

J. J.

5

Actas





110

LIBRO DE ACTAS  
DE LAS  
SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento de Cannonita.

Empieza en 31 de mayo de 1963  
Termina en 31 de marzo de 1961

DILIGENCIA.-La pongo para hacer constar que el presente Libro de Actas consta de cien.. folios útiles, numerados correlativamente y sellados con el de esta Entidad.

En Cannonita a treinta y tres.  
de mayo de mil novecientos sesenta y tres.

V. B.  
El Presidente,



*Muri*

El Secretario,

*F. Gaudin*

AYUNTAMIENTO DE  
CANNONITA

Administración

de

la

Entidad

de

Cannonita

para

la

celebración

de

las

sesiones

de

los

días

de

mayo

de

LIBRO DE ACTAS

DE

LA

COMUNIDAD DE BADAJOZ

EN

LA

CITY

DE

BADAJOZ

EN

LA

CITY

DE

BADAJOZ

EN

LA

CITY

DE



Sesión ordinaria correspondiente al día 31 de mayo de 1.963.

En Armonita a treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y tres, siendo las veinte horas se constituyó el Ayuntamiento en el salón de actos del Consistorio, con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Aguilar Campos, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

1º Akierto el acto público por la Presidencia, de su orden el inframito Secretario dió lectura al borrador de la sesión anterior que, por unanimidad y en votación ordinaria, fué aprobado.

2º Se da lectura al expediente de habilitación y suplemento de crédito que afecta al presupuesto ordinario de 1.963, propuesto por la Comisión de Hacienda con fecha 20 de marzo y aceptada en principio por el Ayuntamiento en sesión celebrada el día 31 de marzo. Habiendo al informe favorable evacuado por la Secretaría-Intervención, así como que durante el término de exposición al público no ha sido impugnado. Discutida ampliamente por el Pleno, que la halla conforme, y ajustada en tramitación a los preceptos legales vigentes, se acuerda por unanimidad aprobar la siguiente habilitación y suplemento de crédito

Capitº	Artº	Ptº	Concepto	Importe
1º	1º	3º	Retribución complementaria al Secretario	3.333'30
1º	1º		Ayuda Familiar al Secretario	2.289'34
8º	1º	74º	Mutualidad R. P. Adm. Local	491'58
8º	1º	76º	Impuesto R. Timbre, por mat. oficina.	100'00
<u>Total</u>				<u>6.214'32</u>

3º A continuación fueron presentadas de manifiesto las cuentas del presente mes, las que fueron aprobadas por 9.617'82 pts. en Ingresos y 11.432'19 en Gastos del Presupuesto Ordinario vigente y por 304'42 pts. y 11.000 pts. en Gastos de Valores Independientes y

#### Auxiliares del Presupuesto.

- 4º A continuación se estudió la conveniencia de invertir la subvención de 50.000 pts. concedida a este Ayuntamiento, que en principio estaba destinada para pavimentar la calle Nueva, pero que se considera más apropiado destinar para pavimentar la entrada de parte de la carretera hasta el principio de la calle San Antonio.

En la consiguiente deliberación y estimar como más necesario el ampliar dicha entrada, de fácil acceso a la Plaza de España, se acordó que dicha subvención se destine a tal fin.

- 5º Seguidamente se consideró el estado en que se encuentra la parcela del Ayuntamiento denominada "Cañada de la Cruz", de la que no se obtiene ningún beneficio, toda vez que está casi llena de zarzales y otras malezas, creyendo que un mejor aprovechamiento sería plantarlas de árboles.

Después de un detenido estudio de la cuestión, por unanimidad se acordó que se proceda a quitar de ella toda la maleza que contenga, a roturarla y posteriormente a plantar en ella la especie forestal que mejor convenga a la condición del terreno y beneficio al Ayuntamiento.

- 6º Esto seguido la Corporación, ratificando un acuerdo de fecha 31 de marzo último, acuerda que D. Adelaida Rodríguez Sánchez, cese con carácter definitivo en el cargo de Agente-representante de este Ayuntamiento con fecha 30 del junio de 1.703, en cuyo día ha de rendir la oportuna cuenta del trimestre natural que termina, de acuerdo con la legislación vigente.

Se autoriza al Sr. Alcalde-Presidente para que en nombre del Ayuntamiento testimonie a D. Adelaida Rodríguez Sánchez, la satisfacción del mismo por la diligencia y escrupulosidad profesional con que ha desempeñado el cargo.

Y conociendo perfectamente el contenido de la Circular del





Servicio Nacional de Inspección y Anuncio de las Corporaciones Locales de 27 de febrero de 1958, mediante la información que en el auto hace el Sr. Secretario, la que ha tomado actualidad con motivo de la reciente reforma de las Haciendas Locales que dispone que los pagos de la Hacienda Pública y Diputación Provincial al Ayuntamiento se harán directamente a las efc. que esto deberá tener en entidad bancaria, con lo cual quedan restringidas las funciones del Agente-representante, se acuerda también por unanimidad no nombrar a ningún otro Agente-representante, en Badajoz.

7º A continuación la Corporación conoce del ofrecimiento del Sr. Salas con ejercicio y ablegado en el de Badajoz, Don Luis Salas Casca y considerando la utilidad que sus servicios pueden prestar a la Corporación, acuerda por unanimidad nombrarle Abogado Jurídico de la Corporación a partir del día 1º de julio próximo. Queda facultado el Sr. Alcalde para otorgar el correspondiente poder notarial, tan amplio en derecho como sea necesario y también se faculta al Sr. Salas Casca para que si en la gestión y defensa de los asuntos municipales hallare algunos que no tuvieran carácter netamente jurídico, encarque de su trámite a sus Serros Administrativos.

8º Con el fin de atender al pago de la adquisición de la parcela de tierra para el Cementerio, pavimentar la entrada a la Plaza desde la carretera por la calle San Antonio y un tramo de la calle Srna. Francisca, adquisición de una muelle para medicamentos del Botiquín de Urgencia y plantar de árboles la parcela denominada "Escuela de la Cruz", propiedad del Ayuntamiento, se acuerda la redacción y preparación de un Presupuesto extraordinario, para lo cual se dispondrá lo conveniente por la Alcaldía.

Y no habiendo más asuntos de que tratar figurado en el orden del día, ni declarado urgente ninguno otro incidental, se declaró por la Presidencia finalizado el auto y la sesión fue levantada a las veintitres horas y treinta

minuto, de lo que, como Secretario, certifico.



*[Signature]*

Pedro D. Acevedo

*[Signature]*

Arturo Serrán

Luis Mombillo

*[Signature]*

Juan Moreno

Sección ordinaria correspondiente al día 30 de junio de 1.963.

Don Camonita a treinta de junio de mil novecientos sesenta y tres, siendo las veinte horas se constituyó el Ayuntamiento en el salón de actos del Consistorio, con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Aguilar Campos, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

- 1º Dicho el acto público por la Presidencia, de su orden el infrascrito Secretario dió lectura al borrador de la sesión anterior que por unanimidad y en votación ordinaria fué aprobado.
- 2º A continuación y por el Sr. Secretario. Interventor de presupuesto de manifiesto las cuentas del presente mes que fueron aprobadas en la siguiente forma: 75.531'02 pt en Sucesos y 18.057'44 pt
- 3º Seguidamente se dió a conocer el contenido de la Circular del Servicio Provincial de Inspección y Mejoramiento de las Corporaciones Locales, de fecha 17 de junio pasado, sobre el voto por la Hacienda pública de los ayuntamientos municipales sobre la riqueza Rústica y Urbana, de este Municipio. Breve un detenido estudio de la cuestión

1.º estimar que resultaría conveniente a los intereses del Ayuntamiento el encomendar a la Hacienda pública el cobro de citados arbitrios, de acuerdo con la reciente reforma del Estatuto de Recaudación, aprobada por Decreto de 13 de diciembre de 1.962, la Corporación acordó por unanimidad el que a partir de 1 de enero de 1.964 se encomienda a la Hacienda pública la recaudación de los arbitrios municipales sobre la riqueza Rústica y Urbana de este municipio, facultando a la Alcaldía para llevar a efecto los trámites precisos.

2.º A continuación se trató acerca de cambiar el sistema de alumbrado de la plaza de España, que consiste en sustituir las tres lámparas centrales de 100 w. cada una por seis tubos fluorescentes de 25 w., lo que ahorraría gasto de energía, sin perjudicar el alumbrado, antes bien se considera quedaría mejorado, amén del enteldecimiento que ello significaría para tal vía. La Corporación estimó conveniente lo propuesto y acordó se llevara a efecto la sustitución del actual sistema de alumbrado de susodicha Plaza, incluyendo los gastos en el Presupuesto extraordinario que se acordó formar en la sesión del día 31 de mayo pasado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar figurado en el orden del día, ni declarado urgente ningún otro incidental, se declaró por la Presidencia finalizado el acto, la sesión fue levantada a las veintidos horas y cuarenta y cinco minutos, de lo que, como Secretario, certifico.

*[Signature]* *[Signature]*  
Pedro Doucaine  
Martín Serrán  
Miguel Jolis *[Signature]*  
Luis Muntrillo

*[Signature]*

Señor ordinaria correspondiente al día  
31 de julio de 1963.

Con Camarita a treinta y uno de julio de mil no-  
vecientos sesenta y tres, siendo las veinte horas se constituyó  
el Ayuntamiento en el salón de actos del Consistorio, con asis-  
tencia de los señores Concejales que al margen se expresan, -  
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Aguirre  
Campos, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

- 1º Hecho el acto por la Presidencia, de su orden el infra-  
crito Secretario dió lectura al borrador de la sesión ante-  
rior que, por unanimidad y en votación ordinaria,  
fue aprobado.
- 2º A continuación se pusieron de manifiesto las cuentas -  
del presente mes, que fueron aprobadas por 10.927'85 pese-  
tas en Ingresos y 51.735'23 pesetas en Gastos.
- 3º Seguidamente se dió cuenta de la instancia presentada -  
por la Hermandad Sindical de esta villa, solicitando le sea  
cedida una superficie de 400 metros cuadrados al sitio "Las  
Flores", para la construcción de un alvaran-granero, con  
destino a la recogida de trigo de los labradores de este tér-  
mino municipal.

Sometida a estudio la cuestión, se deliberó acerca de la  
conveniencia de ceder el terreno solicitado, considerando que  
sería muy beneficioso para los labradores del término el  
contar con tal mejor, ya que ultimada la cosecha de  
cereales han de desplazarse al sitio situado en Alceda para  
llevar su cosecha de trigo, perdiendo bastante tiempo y dinero  
en transporte, lo que es francamente perjudicial para su  
modesta economía.

Viendo las razones expuestas y considerando que la cons-  
trucción de un alvaran-granero sería de interés público,  
el Ayuntamiento por unanimidad acordó: ceder grati-  
tamente a la Hermandad Sindical Mixta de esta vi-  
lla cuatrocientos metros cuadrados de tierra al sitio "Las



"de las", para la construcción de un almacén <sup>granero</sup>, con la condición de que caso de no realizarse la obra en el plazo de dos años revertirá el solar al Ayuntamiento; facultando al Sr. Alcalde para la publicación del oportuno expediente, que se tramitara en la forma prevenida en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

4º A continuación se estudió la propuesta de transferencia de créditos de unos a otros Capítulos del vigente Presupuesto de Gastos, la cual fue aprobada como consta en el informe emitido por la Secretaría-Intervención, a cuyo efecto se tramitará el oportuno expediente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión a las veintuna horas y treinta minutos, de lo que, como Secretario, certifico.



*Julian Moreno*  
*Pedro Douane*  
*Martin Serran*  
*Luis Muntrillo*  
*Miguel Jolis*  
*Faustin*

Sección ordinaria del día 30 Septiembre. 1903.

En Camarita a treinta de septiembre de mil novecientos sesenta y tres, siendo las veinte horas se constituyó el Ayuntamiento en el salón de actos del Consistorio, con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Aguilar Campes, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

1º Abierto el acto público por la Presidencia, de su orden el infrascripto Secretario dió lectura al borrador de la sesión

anterior que por unanimidad y en votación ordinaria  
fue aprobado.

- 2º Seguidamente se puso de manifiesto el expediente de  
suplemento de crédito por medio de transferencia, segun-  
do del presente ejercicio económico, el que habiendo estado  
expuesto al público durante el plazo reglamentario y  
sin que contra el mismo se haya presentado reclama-  
ción alguna, se acordó por unanimidad el prestarle  
aprobación.

- 3º No habiendo mas asuntos de que tratar se dió  
por terminada la sesión, que fue levantada a las  
veintinueve hora, de lo que, como Secretario, certifico.

*Juan Antonio*  
*Antonio Moreno*  
Pedro Dominguez Martin Serván  
José Montolio  
Jaudin Miguel Jolis

Sesión extraordinaria día 11 octubre 1963.

Con Canonita a once de octubre de mil novecientos -  
sesenta y tres, siendo las veinte horas, se constituyó el Ayun-  
tamiento en el salón de actos del Consistorio, con asistencia  
de la totalidad de los componentes de la Corporación munici-  
pal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Agui-  
lar Campos, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

- 1º Abierto el acto por la Presidencia, de un orden el infrancto Se-  
cretario dió lectura al borrador de la sesión anterior que, por  
unanimidad y en votación ordinaria, fue aprobado
- 2º Seguidamente por la Presidencia se dió cuenta de que el ob-  
jeto de la sesión es el de dar cumplimiento a lo dispuesto en  
el artículo cuarenta del Reglamento de Organización, Funciona-  
miento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en



relación con la convocatoria de elecciones municipales para el año actual, ordenada por Decreto 2424/1.963 del Ministerio de la Gobernación de fecha veintitres de septiembre (B.O. del Estado n.º 294 del día 30 de septiembre).

Para la práctica de este servicio se considera:

Primero.- Que el número legal de que se compone esta Corporación es de seis concejales, según el artículo setenta y uno de la Ley de Regimen Local, texto refundido.

Segundo.- Que distribuidos en los tres grupos legales los concejales ejercentes, de mayor a menor edad, dentro de cada grupo, resulta:

Primer grupo, cabezas de familia.

1. Don Martin Serván Gallego, elección año 1.957
2. Don Atanasio Pavón Moreno, elección año 1.960.

Segundo grupo, sindical.

1. Don Miguel Solís Corchero, elección año 1.957
2. Don Luis Merchillo Bote, elección año 1.960

Tercer grupo, entidades.

1. Don Pedro Domínguez Corchero, elección año 1.960
2. Don Julian Moreno Solís, elección año 1.957.

Consejo.- Vista el artículo cuarenta del citado Reglamento de Organización y el Decreto de convocatoria de elecciones mencionados, se acuerda declarar renovables:

Grupo de cabezas de familia, a D. Martin Serván Gallego.

Grupo de represent. sindical, a D. Miguel Solís Corchero.

Grupo de entidades, a D. Julian Moreno Solís.

Asimismo se acuerda el que se envíe copia certificada de este acuerdo al Sr. Gobernador Civil de la Provincia y Junta Municipal del Censo Electoral, en cumplimiento de lo ordenado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar fijados en el orden del día, ni declarados urgente ninguno otro incidental, se declaró por la Presidencia finalizado el

acto y la sesión fue levantada a las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, de lo que, como secretario certifico.



M. J. M. M.  
Pedro Daza  
Hacien

Obispo  
Luis Mombello  
Julian Morepe

Sesión ordinaria del día 30 de No. de. 1903.

En la noche a treinta de noviembre de mil novecientos trece y tres, siendo las veinte horas, se constituyó el Ayuntamiento en el salón de actos del Consistorio, con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Aguilar Campos, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

- 1º Leído el acto previo por la Presidencia, de su orden el infrascrito secretario dio lectura al borrador de la sesión anterior que, por unanimidad, y en votación ordinaria, fue aprobado.
- 2º El Sr. Alcalde propuso la conveniencia de que se constituyera junto a las Escuelas Nacionales y aprovechando la oportunidad de que van a edificarse las viviendas para Maestros, una sala de usos múltiples, con el fin de que los escolares tuvieran en ella lugar para expansiones recreativas e incluso instalarse el Comedor escolar. Tras la consiguiente deliberación y estimar muy acertada la proposición, el Ayuntamiento, por unanimidad, acordó el que se solicitara del Ministerio de Educación Nacional una sala para usos múltiples, cediendo para tal fin el terreno





3º precis en el ítem "Las luas", junto a las lunas variables.  
 A continuación se hizo saber por la Presidencia que la Corporación municipal, de acuerdo con lo ordenado en el artículo septimo de la Ley 108/1963, de 20 de julio, sobre regulación de los em-  
 pleos de los funcionarios de la Administración Local, debe proceder a la revisión de la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento a fin de acomodarla a las normas contenidas en dicha Ley y a la Instrucción n.º 1 que figura como anexo de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 15 de octubre de 1963, a cuyo efecto se procedió a la lectura de susodichas disposiciones.

Tras una amplia deliberación y documentado informe del Sr. Secretario-Interventor del Ayuntamiento, el Ayuntamiento teniendo en cuenta la misión que le inculca y las actuales circunstancias de adaptación de lo económico con las necesidades y servicios de la Entidad, estudiando incluso el problema de las sustituciones por vacantes, enfermedad, permisos y demás casos que puedan darse, valiendo si se quiere más que la misión esencial la permanencia en la vida local de la insustituible función del ente representativo del Municipio, acordó por unanimidad el que la plantilla quede en definitiva de la forma siguiente:

I Administrativos

a) Funcios Administrativos

1 Secretario, en propiedad, grado 15

b) Auxiliares

1 Auxiliar, en propiedad, grado 5

II De Servicio Especiales.

a) Policía Municipal.

2 Guardias, en propiedad.- uno con servicio de Tor Peñilla.  
 Seguidamente se acordó que dicha plantilla sea enviada



a la Dirección General de Administración para su aprobación, si procede. La Corporación estima que con la total plantilla aprobada, igual a la actual, su vida transcurrirá por los cauces normales y podrá conseguir con la máxima eficacia los fines que le son propios.

1º Seguidamente se pasó a estudiar la situación económica que plantea a la Entidad la Ley 108/1963, de 20 de julio, sobre regulación de los emolumentos de los funcionarios de la Administración Local, emitiendo informe, al efecto, el Secretario-Interventor de este Ayuntamiento. Se dió lectura íntegra de mentada Ley y de las Instrucciones I, II y III dictadas como ampliación y desarrollo de la misma.

Examinando en cuenta la actual plantilla, los funcionarios contenidos en la misma y los grados substitutivo que le corresponden a éstos, la Corporación, por unanimidad acordó:

a) Que al Secretario le corresponde el grado 15, a que se refiere el artículo primero de mentada Ley; al Auxiliar Administrativo el grado 5º y a los dos Guardias Municipales el grado 1º.

b) Que las plazas de Secretario, Auxiliar Administrativo y dos Guardias Municipales están cubiertas en propiedad por D. José Santos López, D. Joaquín Paredes Cordes y D. Juan Martín Rodríguez y D. Juan Luis Rubio Ferrández, respectivamente.

c) Que todos funcionarios dedican su actividad funcional y permanente al servicio de este Ayuntamiento en cada una de las plazas mencionadas, que conforman la plantilla de la Entidad, aprobada reglamentariamente.

d) Que los funcionarios han optado por acogerse al régimen de retribuciones fijados por la Ley 108/1963, de 20 de julio.

e) Que la situación económica de esta Corporación no le permite la implantación del total de percepciones que por dicha Ley se establecen a los funcionarios en propiedad de este Ayuntamiento; si bien por lo que respecta a 1963, la cantidad precisa para tal fin es mínima, una vez se han cubierto los partidas correspondientes con la consignación "para mejoras



derivadas del Decreto 55/1.763, de 17 de mayo, sobre salarios mínimos y los suplementos a las mismas. Se estima además que la mencionada diferencia puede tal vez compensarse con la cantidad que a esta entidad corresponde por "participación en el Fondo Nacional de Haciendas Municipales"

f) Que asimismo se rebasan los porcentajes máximos que la Ley de Régimen Local señala sobre embolsamientos en los presupuestos ordinarios de las Corporaciones locales.

g) Que en virtud de todo lo expuesto, se dé cumplimiento a cuanto previene el número uno del artículo 5.º de la Ley 108/1.763, exponiendo al Sr. Ministro de la Gobernación la situación del Ayuntamiento.

Asimismo acordó que si bien la Corporación reconoce a todos sus funcionarios en propiedad y que se relacionan en el apartado 4) de este número 4.º, los sueldos y emolumentos fijados para cada uno por aplicación de tan repetida Ley, no se libre cantidad alguna con arreglo a tales emolumentos, para lo cual se entera a lo que disponga la Dirección General de Administración Local.

5.º Acto seguido se cursó la factura de pagos a realizar en el presente mes, acordándose aprobarla íntegramente por un total de 30.743'35 pesetas dentro del Presupuesto ordinario. Asimismo se aprobó la correspondiente a valores independientes y auxiliares del Presupuesto por un importe de 22.000'00 pesetas y con cargo a las subvenciones concedidas a este Ayuntamiento para obras locales.

6.º Por la Presidencia se dió cuenta del resultado de las elecciones municipales celebradas en el presente mes y de los candidatos que han resultado elegidos.

También dió cuenta de la subvención de 70.000 pts. concedida a este Ayuntamiento para obras de pavimentación por la Comisión Provincial de Servicios Férreos.

7º. Auto seguido se conoció de las instancias presentadas por D. Joaquín Paredes Cordes y D. Francisco Rubio Ferrández, Auxiliares Activos, y Aguil, respectivamente, solicitando se le reconociera derecho a un premio de natalidad a cada uno por el nacimiento de un hijo. El Ayuntamiento considerando que se presentaba el derecho a tales premios de natalidad, y se unen a las instancias los documentos reclamatorios, por unanimidad acordó: que se apuraban las instancias presentadas por los dichos funcionarios y se les abone a cada uno la cantidad de 750 pts., con cargo a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

Y no habiendo más asuntos de que tratar figurados en el orden del día, ni declarados urgentes ningún otro incidental, se declaró por la Presidencia finalizado el acto y la sesión fue levantada a las veintitres horas, de lo que, como secretario, certifico.

Martín Lerañe

Pedro Doceaga

Alfaro

León Mombello

Juan

Miguel Jesús

José María Moreno

...





Sesión extraordinaria correspondiente al día  
 31 de Diciembre de 1963.

En Llanera a treinta y uno de diciembre de mil  
 novecientos sesenta y tres, siendo las diez y nueve horas se  
 constituyó el Ayuntamiento en el salón de actos del Consistorio,  
 con asistencia de los señores Concejales que al margen se  
 expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

1º Abierto el acto público por la Presidencia, de su orden el  
 infrascripto Secretario dió lectura al borrador de la sesión  
 que, por unanimidad y en votación ordinaria, fue aproba-  
 da.

2º A continuación se pasó al examen y estudio del Proyecto  
 del Cementerio Municipal de esta localidad redactado por  
 el Arquitecto D. Joaquín Fiter Bilbao y después de amplia  
 deliberación se acordó por unanimidad por el Pleno:

Primero. - Aprobación del proyecto técnico de la obra del Ce-  
 menterio Municipal de esta localidad, con un presupuesto  
 de contrata de 791.352'29 pesetas, remitido por la Ilmo.  
 Diputación provincial.

Segundo. Prestar aprobación a la financiación de la obra  
 en la siguiente forma:

Aportación del Estado.....	
Aportación de la Diputación..	
Aportación del Ayuntamiento...	158.270'45
<u>Total</u>	<u>                    </u>

Tercero. - Poner a disposición de la Diputación la cantidad  
 de ciento cincuenta y ocho mil doscientas setenta pesetas con ma-  
 sceta y cinco centimos que corresponden a la aportación munici-  
 pal que será ingresada en la forma y en el plazo que la  
 Ilmo. Diputación Provincial determine como requisito previo pa-  
 ra anunciar la subasta de la obra.

3º Seguidamente se dió cuenta al Pleno de las Intenciones  
 dictadas para la confusión de los Presupuestos de las Corpora-  
 ciones Locales para 1.964, aprobadas por Orden del Ministerio

de la Gobernación de fecha 12 del actual (B.O. del Estado número 306 de 23 del mismo mes) y de acuerdo con las minutas, por unanimidad se acordó:

Primero. Que considerando que a la vista de la información y antecedentes que procedan se señalará por el Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales las medidas a adoptar para corregir la situación existente en la Hacienda de este Municipio, conforme se señala en el número 2 del art.º 5.º de la Ley 108/1.963, de 20 de julio, sobre regulación de los emolumentos de los funcionarios de Administración Local, se estima como más lógico y razonable el conformarse con la resolución que en su día dicte el Servicio, ya que con mejor y más superior criterio y competencia fijará para esta Corporación las medidas que eficaces y definitivamente den solución al problema que tiene planteado.

Segundo. Que se faculte a la Alcaldía para que, conforme a la Instrucción segunda de las ditas para la confección de los presupuestos, se cheve instancia al Ilmo. Sr. jefe del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales exponiendo que esta Corporación Local no puede implantar para sus funcionarios el total de pensiones que establece la Ley 108/1.963 y acompañando los documentos prevenidos.

Al no habiendo más asuntos que tratar figurados en el orden del día, ni declarado urgente ninguno otro incidental, se declaró por la Presidencia finalizado el acto y la sesión fue levantada a las diez y nueve horas y treinta minutos, de lo que, como Secretario, certifico.

Martin Serran

Pedro Dossain

Martin Serran  
Antonio Lopez  
Antonio Lopez

Faustino





Sesión ordinaria correspondiente al día 31 de  
 Diciembre de 1.963.

En Camanita a treinta y uno de Diciembre de mil  
 novecientos sesenta y tres, siendo las veinte horas, se conti-  
 nuyó el Ayuntamiento el Ayuntamiento en el salón de actos  
 del Consistorio con asistencia de los hrs. Concejales que al  
 margen se relacionan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D.  
 Manuel Aguilar Campos, al objeto de celebrar sesión ordina-  
 ria.

- 1º Abierto el acto y dada cuenta del borrador de la sesión au-  
 terior, fue aprobado por unanimidad y en votación ordina-  
 ria.
- 2º Presentadas las cuentas del presente mes, fueron aprobadas,  
 según el detalle siguiente: Ingresos, 18.528'66 -pts; Gastos,  
 21.775'04 pesetas.
- 3º Presentada la cuenta rendida por el Recaudador del  
 Ayuntamiento correspondiente al año actual, aparecen unos  
 descubiertos por débito de distintos arbitrios de los años de  
 1.961, 1.962, 1.963 que arrojan un total de 20.864'79  
 pesetas, cantidad por impuesto bastante elevada para la po-  
 sibilidad económica de la entidad, por tanto se acordó  
 el que por la Alcaldía se adopten las medidas oportunas  
 para su rápido cobro.

Y no habiendo más asuntos de que tratar figurados  
 en el orden del día, ni declarados urgentes ningunos inci-  
 dentales, se declaró por la Presidencia finalizado el acto y  
 la sesión fue levantada veintinueve horas y treinta minutos,  
 de lo que, como Secretario, certifico. Pedro Toranzo

Martín Serran






Sesión ordinaria del día 31 de Enero 1.964.

» Con Cañonita a treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo las veinte horas se constituyó el Ayuntamiento en el salón de actos del Consistorio, con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Aguilera Campos, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

1.º Abierto el acto presidido por la Presidencia, de un orden el infrascrito Secretario dió lectura al borrador de la sesión anterior, que por unanimidad y en votación ordinaria, fué aprobado.

2.º Liquidación del Presupuesto Ordinario de 1.963. - Dada cuenta de la liquidación del Presupuesto Ordinario del pasado ejercicio económico de 1.963, formulada por el Sr. Secretario-Interventor, y dictada favorablemente por la Comisión, después de un detenido examen de los documentos que la justifican y explican, especialmente de las relaciones de deudores y acreedores, se acordó aprobar la liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1.963, en los términos en que aparece redactada.

3.º Seguidamente se pasó al examen y detenido estudio del proyecto técnico de pavimentación de la travesía de este pueblo y por unanimidad se acordó:

Primero. - Aprobar el proyecto técnico de la obra de saneamiento y pavimentación de la travesía de este pueblo (carretera que lo atraviesa), con un presupuesto de contrata de 1.063.084'94 pesetas, remitido por la Excma. Diputación Provincial.

Segundo. - Prestar aprobación a la financiación de la obra en la siguiente forma:

Aportación del Estado, al 60%	637.850'96 pts.
Aportación de la Diputación, a fondo perdido, al 20%	212.614'59 pts.





Aportación del Ayuntamiento, 20% 212.617'59  
Total. 1.063.084'94

Aportación de la Diputación en concepto de anticipo al Ayuntamiento, que devolverá en 10 anualidades, 212.617'59 pts. Febrero. Poner a disposición de la Diputación la cantidad de 212.617'59 pts., que corresponde a la aportación municipal, que será ingresada en las Aes Provinciales como requisito previo para anunciar la subasta de la obra.

Y no habiendo más asuntos de que tratar figurados en el orden del día, ni declarado urgente ninguno otro incidental, se declaró por la Presidencia finalizado el acto y la sesión fue levantada a las veintitres horas, de lo que, como Secretario, certifico.

Martin Lerrais Pedro Derrais



Miguel Jolis

Feu primitivo

[Signature]

[Signature]

Constitución del Ayuntamiento.

En Camonita a dos de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, se reunieron en la Sala Capitular de la Casa Comunal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Aguilar Campos, y con asistencia del infrascrito Secretario y los Sres. Concejales que al margen se expresan, previa convocatoria al efecto y con objeto de proceder a la constitución del Ayuntamiento determinada por las elecciones municipales últimamente celebradas.

Es abierto el acto por el Sr. Presidente, y se da lectura

a los pertinentes preceptos de la Ley de Régimen Local y del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales relacionados específicamente con esta sesión, que ha de constar de dos partes.

1ª.- Aprobación del acta sesión anterior.

Leída que fue se aprueba por unanimidad de los Iles. Concejales que hasta aquí han integrado la Corporación.

2ª.- Constitución.

Se dió lectura de los nombres de los Iles. Concejales proclamados electos por los tres grupos de la Ley, según resulta de las respectivas credenciales, a saber:

Carteras de familia.

D. Eduardo Bote Cruz, por votos.

Representación Sindical.

D. Clemente Pesado Solís, por votos.

Representación Autidadad.

D. Alfonso Moenas Sánchez, por votos.

El Sr. Alcalde toma juramento a continuación a los Concejales electos, uno a uno, bajo las siguientes palabras que ellos pronuncian: "Juro servir a España con absoluta lealtad al jefe de Estado, estricta fidelidad a los principios básicos del Movimiento Nacional y demás leyes fundamentales del Reino, poniendo el máximo celo y voluntad en el cumplimiento del cargo de Concejales para el que he sido designado," siendo contestados por el Sr. Alcalde con estas otras: "si así lo hacéis, Dios y España os lo premiarán, y si no, os lo demandaré". Queda de este modo constituido provisionalmente el Ayuntamiento.

Se procedió después al examen de las condiciones legales de los señores nuevos Concejales y resultando todo sin tacha legal, se declaró constituido definitivamente el Ayuntamiento en la forma siguiente:



Feris de Caberas de familia.

D. Atanasio Pavón Moreno.

D. Eduardo Bote Luv.

Feris de representación Sindical.

D. Luis Membriello Bote.

D. Clemente Pesado Solís.

Feris de representación de Intidades.

D. Pedro Domáin Corchero.

D. Alfonso Mestas Sánchez.

El Sr. Alcalde hizo saber que en uso de las facultades que le están conferidas había designado para Feriente de Alcalde al Concejal, Don Pedro Domáin Corchero.

Tambien hace constar que por no exceder de dos mil habitantes este Municipio, no ha de funcionar en el Comisión Permanente.

Se acordó seguidamente hacer designación de las siguientes Comisiones: de Cuentas, compuesta por D. Atanasio Pavón Moreno; D. Alfonso Mestas Sánchez y D. Luis Membriello Bote. De obras municipales y de festejos: D. Pedro Domáin Corchero, D. Atanasio Pavón Moreno y D. Clemente Pesado Solís; siendo sus Presidentes los primeramente nombrados.


Tambien se acordó que el Pleno del Ayuntamiento se reúna en sesión ordinaria el último día de cada mes, a las veinte horas.

Se designó Jueces para las operaciones de Quintas a Don Atanasio Pavón Moreno y asimismo se designaron representantes en las Juntas siguientes: de Enseñanza Primaria: Don Clemente Pesado Solís; del Censo Electoral, Don Eduardo Bote Luv; Pericial, Don Pedro Domáin Corchero.

Por último el Sr. Alcalde, en nombre propio y en el del Ayuntamiento, dió las gracias por los servicios prestados a los señores que han cesado en el cargo de Concejal, quienes, dice, han sido unos eficaces y leales colaboradores, dis-

puesto siempre a servir a España y al Ayuntamiento, lo que les hace merecedores de la gratitud que le expresa. Para los nuevos Concejales dirige palabras de aliento y les invita para que todos unidos, corrijan los fines que toda Corporación debe proponerse y con ello la confianza de los sectores que representan y que los eligieron.

Cumplido el objeto de la convocatoria, la presidencia levantó la sesión a las catone horas, de lo que yo, el secretario, certifico.

  
Pedro Domínguez  
Luis Mombello  
Martín Servais  
Miguel Jofe  
Juan Antonio Moreno  
Aban  
Eduardo Bate  
Eduardo Bate

Sesión ordinaria del día 29 de febrero 1964.

En Carmonita a veintinueve de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo las veinte horas se constituyó el Ayuntamiento en el salón de actos del Consistorio, con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Aquilán Campos, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

1º Abierto el acto público por la presidencia, de un orden el infrascripto secretario dió lectura al borrador de



la sesión anterior que, por unanimidad y en votación ordinaria, fué aprobado.

Se procedió a dar cuenta de las disposiciones y correspondencia de interés recibida durante el mes, entre lo que hay una carta del Excmo. Sr. Gobernador Civil, comunicando se han concedido a este Ayuntamiento 25.000 pts. de subvención para obras de saneamiento y pavimentación, que se invertirá en las obras actuales.

2º A continuación se dió cuenta del detalle de los pagos a facturar en el presente mes, según relación que presenta el Sr. Secretario-Intendente, prestándose aprobación por un importe de 20.867'75 pesetas, acordándose que por la Alcaldía se disponga su pago.

3º Comenzadas las obras de pavimentación, adquiriendo de la entrada a la Plaza España por la calleja de S. Batallero desde la carretera y el primer tramo de la calle Srno. Frans, se acordó por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para que, mediante la formalización de las oportunas nóminas semanales, proceda al pago del importe de los jornales que se invierten en dichos trabajos semanalmente.

Se acordó el que se llevaba un riguroso orden para que se puedan emplear en tales obras todos los obreros en paro, adoptando, si procede, un movimiento rotatorio.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar firmados en el orden del día, ni debarado urgente ningún otro incidental, se declaró por la Presidencia finalizado el acto y la sesión fué levantada a las veinte y dos horas, de lo que, como Secretario certifico.

*[Handwritten signatures]*  
Abogado Pedro Lourenço  
Guarda Bate Glicerote Pinedo

sesión extraordinaria del día 22 marzo 1.964.

En Camonita a veintidos de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo las diez horas se constituyó el Ayuntamiento en el salón de actos del Consistorio con asistencia de los señores Concejales Don Pedro Domercq Coubrer, D. Atanasio Casón Moreno, D. Luis Merchillo Bote, D. Eduardo Bote Lina, D. Clemente Pesado Solís, D. Alfonso Menas Sanchez, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Aguilar Campos, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, y conocido el objeto de la reunión, que es el de proceder en forma legal a la designación de un Compromisario entre los miembros de la Corporación para que participe en la elección de un Diputado provincial por el partido judicial de Mérida, lo cual debe realizarse en forma secreta y por medio de papeletas, advirtiéndoles que deben señalar claramente uno de los nombres figurados en las mismas, precisamente aquel que elijan para que actúe de Compromisario, entendiéndose que en el supuesto de que al verificar el escrutinio alguna papeleta no apareciera con el nombre señalado se entenderá la votación efectuada a favor del figurado en primer término en la relación.

Tras depositarse en la urna por cada uno de los señores asistentes al acto las correspondientes papeletas, se procede por la Presidencia al escrutinio, que muestra los siguientes resultados:

Número de votantes: siete.


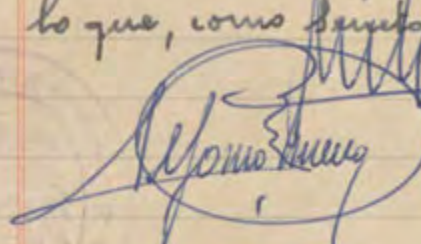
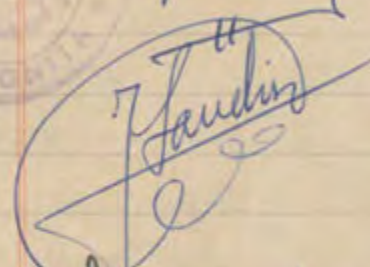
Número de votos obtenidos por cada uno de los miembros que han obtenido sufragios:

D. Manuel Aguilar Campos, siete

En consecuencia se proclama Compromisario a D. Manuel Aguilar Campos, Alcalde Presidente del Ayte.

Y no habiendo siendo otro el motivo de la reunión se

levanta la presente, que leída y hallada conforme por los señores asistentes, es firmada seguidamente por los mismos, con lo cual la presidencia da por finalizado el acto, de todo lo que, como Secretario, certifico.

  Pedro Dornain  
 Eduardo Bote  
 Secretario Pesado

Sesión extraordinaria del día 27 marzo 1.964.

En Camonita a veintidos de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo las diez horas y veinte minutos, se constituyó el Ayuntamiento en el salón de actos del Consistorio con asistencia de los señores Concejales D. Pedro Dornain Corchero, D. Atanais Pavón Moreno, D. Luis Menéndez Bote, D. Eduardo Bote Cruz, D. Clemente Pesado Solís y D. Alfonso Menas Sánchez, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Aguilar Campos, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, y conocido el objeto de la reunión, que es el de proceder en forma legal a la designación de un Compromisario entre los miembros de la Corporación, para que participe en la elección de Procuradores en Cortes por los municipios de esta provincia, lo cual debe realizarse en forma secreta y por medio de papeletas, se reparte una de éstas a cada uno de los miembros presentes del Ayuntamiento, advirtiéndoles que deben señalar claramente uno de los nombres figurados en las mismas, precisamente aquel que elijan para que actúe de Compromisario, entendiéndose que en el supuesto de que al verifi-

car el escrutinio alguna papeleta no apareciese con el nombre señalado se entenderá la votación efectuada a favor del figurado en primer término en la relación.

Enas depositase en la urna por cada uno de los señores asistentes al acto las correspondientes papeletas, se procede por la Presidencia al escrutinio, que muestra los siguientes resultados:

Número de votantes: siete.

Número de votos obtenidos por cada uno de los señores miembros que han obtenido sufragios:

Don. Manuel Aguilar Campos, siete voto.

En consecuencia se proclama Compromisario a D. Manuel Aguilar Campos, Alcalde-Presidente Ajt<sup>o</sup>.

Y no siendo otro el motivo de la reunión se levanta la presente, que leída y hallada conforme por los señores asistentes, es firmada seguidamente por los mismos, con lo cual la Presidencia da por finalizado el acto, de todo lo que como Secretario, certifico.

Pedro Docencia

Guardo Bate

Eleuterio Pesado

Sesión ordinaria correspondiente al día 30 de marzo de 1964.

En Camonita a treinta de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo las veinte horas se constituyó el Ayuntamiento en el salón de actos del Consistorio, con asistencia de los hcs. Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del h. Alcalde, Don Manuel Aguilar Campos, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

1<sup>o</sup> Abierto el acto público por la Presidencia, de su orden el in-



El Sr. Secretario dio lectura al borrador de la sesión anterior que, por unanimidad y en votación ordinaria, fue aprobado.

Se procedió a dar cuenta de la correspondencia de interés recibida durante el mes y disposiciones de importancia.

2º Seguidamente se presentaron las cuentas del presente mes que fueron aprobadas por 13.595'75 pesetas en Gastos del Presupuesto municipal ordinario.

Asimismo se aprobaron los pagos efectuados en las cuentas de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto por mínimos de jornales y transportes con motivo de las obras de pavimentación de la calleja de Torcuato Caballero y primer tramo de la calle S.º Francisco, de conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento.

3º A continuación se pasó al estudio de la inversión de la subvención de 25.000 pts. concedida a este Ayuntamiento, acordándose por unanimidad que se empleen en la pavimentación, mediante adquirendo, de la calleja denominada del Ayuntamiento, con lo cual se une la Plaza de España y la calleja denominada de S.º Caballero, para llegar a la carretera teniendo ya pavimentado con ello todo este importante tramo y entrada a la Plaza España.

La obra se hará en las mismas condiciones que las que actualmente se están realizando, es decir directamente por la Entidad, ya que dado el paso obeso existente es urgente realizar cualquier clase de obra para paliar en todo lo posible el problema, dado que se está en una de las peores épocas del año.

4º Esto seguido el Sr. Alcalde propone la conveniencia de redactar una ordenanza con el fin de llegar a conseguir el revoco de todas las muchas fachadas que aún no lo tienen, pues es una pena, sigue diciendo, que no encontremos con el deplorable caso de muchas calles perfectamente adquirenadas y muchas fachadas y paredes en un estado de conservación desastrosos.

El Ayuntamiento considerando las razones expuestas y el buen aspecto que presentaría el pueblo de encontrarse hechas todas las paredes exteriores de sus edificios, acuerda el que por la Alcaldía se inicien los trámites precisos para disponer cuanto antes de la

oportuna Ordenanza.

Tras habiendo más asuntos de que tratar figurados en el orden del día, ni declarado urgente ningún otro incidental, se declaró por la Presidencia finalizado el acto y la sesión fue levantada a las veintitres horas, de lo que, como Secretario, certifico.

M. M. M. M. M.

Pedro Sanchez

A. B. B. B. B.

Blasencio Pesado

7  
Laura

Luis Muntillo

Eduardo Bate

Sesión ordinaria correspondiente al día 30 de abril de 1.964.

En Camerita a treinta de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo las veinte horas se constituyó el Ayuntamiento en el salón de actos del Consistorio, con asistencia de los Sr. Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Aguilar Campos, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

- 1.º Abierto el acto público por la Presidencia, de su orden el infrascrito Secretario dio lectura al borrador de la sesión anterior que, por unanimidad y en sesión ordinaria, fue aprobado.
- 2.º Por el Sr. Secretario Interventor se pusieron de manifiesto las cuentas del presente mes, que fueron aprobadas por 19.578'90 pesetas, correspondientes al presupuesto ordinario.

Asimismo se aprobaron los pagos efectuados con cargo a la cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, - con motivo de las obras de pavimentación de calles, por haberse realizado conforme a lo acordado.

3º Por la Presidencia se hizo saber que a iniciativa del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia y Consejo Provincial del Sr. D. D. se han llevado a efecto gestiones para conseguir la creación de una Universidad en Badajoz, iniciativa que necesita la colaboración y entusiasmo de todos para que pueda convertirse en realidad tan ambicioso y noble proyecto y de lo que tan precisado está la provincia de Badajoz, mejor dicho toda Extremadura.

El Ayuntamiento, habiendo oído el parecer de la Alcaldía y considerando los innumerables beneficios que significaría para la provincia de Badajoz y, como dice el Sr. Alcalde, para toda Extremadura, la creación de una Universidad en Badajoz, que sería tanto como el punto de partida para comenzar el renacimiento de esta parcela de la Patria, en donde tantos valores se frustran por falta de medios, por unanimidad acordó: el prestar la mayor colaboración económica que sus posibilidades le permitan al día en que se consiga la creación de tal Universidad y el promover una suscripción pública para tal fin.

4º Se dio cuenta a la Corporación de que por reciente disposición la edad de permanecer en la escuela será hasta los 14 años, con lo cual aumentará bastante el censo escolar, siendo en consecuencia insuficientes los actuales locales existentes en esta localidad y por lo mismo precisos dos locales escuelas más, según el censo escolar recientemente preparado. Es necesario la cesión de solar para el caso de solicitarse la construcción de las dichas dos escuelas.

El Ayuntamiento, teniendo en cuenta que, efectivamente, al aumentarse la edad escolar es de todo punto necesario la construcción de, por lo menos, dos escuelas, una para cada sexo, con arreglo al censo escolar actual, por unanimidad acuerda:

Primero. Que se solicite del Ministerio de Educación Ma-

cional la construcción de dos Escuelas, una para cada sexo, facultando ampliamente a la Alcaldía para la realización de cuantas gestiones sean necesarias.

Segundo. Ceder al Ministerio de Educación Nacional el solar oportuno para la construcción de dos Escuelas al sitio "Las Eras", de los bienes de propios de este Municipio, previa la instrucción del oportuno expediente.

Primero se acordó el que se solicitara la construcción de un local para Comedor escolar, cediéndose para tal fin el terreno preciso en el sitio "Las Eras", junto a los edificios escolares.

5º Se acordó el que se pudiese al pago del importe de los fuertes de Unión Maderera Lacerena, S.L., de Cáceres y Vda. de Mano Maniño, de Mérida, de un total de - pesetas, por el cemento suministrado para las obras de pavimentación de la calleja de T. Caballero, calleja del Ajuntº y 1er. tramo de la calle Ilust. Franco.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar firmados en el orden del día, ni declarado urgente ninguno otro incidental, se declaró por la Presidencia finalizado el acto y la sesión fue levantada a las veintidós horas y treinta minutos, de lo que, como Secretario, certifico.



*[Signature]*

Luis Membrillo Abajo

Eduardo Botz

*[Signature]*

*[Signature]*

Clemente Prádo

Pedro Sarrain

Sesión ordinaria correspondiente al día 31 de mayo de 1964.

En Carmonita a treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo las veinte horas se constituyó el Ayuntamiento en el salón de actos del Consistorio, con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Aguilar Campo, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

1.º Sesión anterior. - Abierto el acto público por la Presidencia, de su orden el infrascrito Secretario dió lectura al borrador de la sesión anterior que, por unanimidad y en votación ordinaria, fue aprobado.

2.º Cuentas. - Por el Sr. Secretario-Interventor se pusieron de manifiesto las cuentas del presente mes, que fueron aprobadas por 49.544'15 pesetas en Gastos del Presupuesto Ordinario y por 20.591'00 pesetas en Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto.

3.º Cuenta del Presupuesto Ordinario de 1963. - Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta que sometida a examen de la Corporación y aprobación, en su caso, la Cuenta del Presupuesto Ordinario correspondiente al año de 1963, que ha sido expuesta al público y tramitada conforme previene el artículo 790 del vigente texto refundido de la Ley de Régimen Local.

Dada lectura del informe emitido por la Comisión de Cuentas, del que resulta que dicha Cuenta está debidamente cerrada y justificada, del resultado de exposición de la misma al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, y cuyo resumen es el siguiente:

Existencias en 31 Dic. 1963... 65.585'17

Restos por cobrar en 31 Dic. 1963... 28.298'90 ... 93.884'07

Restos por pagar al final ejercicio 1.963. ... 93.064'84 pesetas.

Superavit.

819'25 pesetas.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que, con arreglo al artículo 791, número 1, de referido Texto legal, la aprobación que acababa de acordar la Corporación es provisional, ya que la referida Cuenta habrá de elevarse al Servicio de Inspección y Asesoramiento para su resolución y definitiva aprobación.

4.º Cuenta de Administración del Patrimonio. - Hic- to seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaba la oportuna convocatoria, uno de los objetos de la presente sesión es examinar y aprobar la Cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1.963, la cual ha sido expuesta al público, y asimismo examinada minuciosamente por la Comisión que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes por el infrascripto Secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación, no habiéndose opuesto contra la misma objeción alguna, fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, es definitiva, de conformidad al párrafo 2 del artículo 791 de la Ley de Régimen Local.

5.º Cuenta de Valores independientes y auxiliares del Presupuesto. A continuación el Sr. Presidente que también de acuerdo con el orden del día, debía procederse a la aprobación de la Cuenta general de Valores independientes y auxiliares del Presupuesto, con sus comprobantes, correspondiente al ejercicio económico de 1.963, rendida por el Depositario, D. Julian Moreno Lohis, la cual es conforme, según ha informado el Secretario Interventor, y todo lo cual ha estado a disposición de los Sres. Concejales para su examen y comprobación.

Seguidamente se procede a dar lectura íntegra de dicha Cuenta e informe del Secretario-Interventor, y puesta a votación su aprobación, fué aprobada por unanimidad, por cuyo motivo el Sr. Presidente declara definitivamente aprobada la expresada Cuenta.

6º Acuerdo sobre pagos. Una vez cotejadas todas las facturas remitidas con las notas de acarreo correspondientes, se acordó el pago de cincuenta mil doscientas sesenta y siete pesetas con cincuenta ctus. (50.267'50 pts), a Canteras "La Dehesa" S.A., de Sevilla, importe total de los adoquines suministrados a este Ayuntamiento para la pavimentación de la calleja de la panadería de T. Caballero, calleja del Ayuntamiento y primer tramo de la calle Sra. Francisca, obras ya terminadas.

7º Obras. El Sr. Presidente dio cuenta de la terminación de las obras de pavimentación de: calleja de la panadería de T. Caballero, calleja del Ayuntamiento y primer tramo de la calle Sra. Francisca, las que, según dichos, han quedado perfectamente terminadas y bien preparadas. Con tales obras, continúa, se han alcanzado dos fines: la pavimentación de tres calles más y el haber podido mitigar un poco el paso vehicular que existía. Supone que el costo ha sido el mínimo, dada la excelente administración y rectitud con que se han llevado, siendo sólo de lamentar algunas horas de trabajos que se perdieron por la lluvia, especialmente en la calleja de la panadería de T. Caballero. Felicita a la Comisión de Obras y ruega todo al delegado de ella, Concejal D. Mariano Pavón, por su meritoria labor.

El Ayuntamiento compartió con el parecer de la Alocución.

Los habiéndose mas asuntos de que tratar figurados en el orden del día, ni declarados urgentes ningún otro incidental, se declaró por la Presidencia finalizado el acto y la sesión fué levantada.

a las veintitres horas y quince minutos, de lo que, como Secretario, certifico.



*Eduardo Dote*  
*Pedro Soriano*  
*Juán Mumbrito*  
*Francisco*  
*Severino*  
*Severino*  
*Severino*

Sesión ordinaria del día 30 de junio de 1.964.

En Carmonita a treinta de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo las veinte horas se constituyó el Ayuntamiento en el salón de actos del Consistorio, con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Aguilar Campos, al objeto de celebrar sesión ordinaria.


- 1.ª Sesión anterior.- Abrió el acto público por la Presidencia, de su orden el infrascrito Secretario dió lectura al boletín de la sesión anterior que, por unanimidad y en votación ordinaria, fue aprobado.
- 2.ª Cuentas.- A continuación se pusieron de manifiesto por el Sr. Secretario-Interventor las cuentas del presente mes que fueron aprobadas por  por  en Ingresos y por  por  en Gastos del Presupuesto Ordinario por  por  en Gastos de la cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto.
- 3.ª Permuta de finca rústica.- Seguidamente se trató de la adquisición del solar designado para construir



en el el nuevo Cementerio municipal, solar que está si-  
tuado en una finca propiedad de D<sup>a</sup> Felisa Pavón Mo-  
rens, señora que ha propuesto particularmente a la Al-  
caldía que no tendría inconveniente en que su finca  
situada al sitio "La Mocheda", en la que se proyecta  
constituir dicho Cementerio, se permudara con la parcela  
rustica que el Ayuntamiento posee al sitio "Cañada  
de la Cruz" y que linda con la de D<sup>a</sup> Felisa Pavón de-  
nominada "El Valle".

Examinada con detenimiento la propuesta, teniendo  
en cuenta que la parcela que el Ayuntamiento posee  
al sitio "Cañada de la Cruz" es de difícil aprovechamiento  
por su escasa extensión y estado en que se encuen-  
tra, con mucha maleza, y que de la misma no obtiene  
ningún rendimiento, así como considerar la inutilidad  
de poder adquirir un solar para el Cementerio por difi-  
dades económicas, la Corporación acordó por unanimidad el  
que se instruya el oportuno expediente de permuda  
a la vista del mismo proceder en consecuencia, ordenan-  
do en principio que debe permudarse la parcela del  
Ayuntamiento con la citada de D<sup>a</sup> Felisa Pavón.

No habiendo mas asuntos de que tratar figurados en el  
orden del día, ni declarado urgente ninguno otro incidental,  
se declaró por la Presidencia finalizada el acto y la sesión  
fue levantada a las reintidas horas, de lo que, como secreta-  
rio certifico.

*Faustino*  
  
 Clemente Posado  
 Pedro Toral  
 Eduardo Bote  
 Luis Membrillo  
 Antonio Moya

Señon del dia 31 de julio de 1965

En Camerita a treinta y uno de julio de mil noventaos sesenta y cuatro, siendo las veinte horas se constituyo el Ayuntamiento en el salon de actos del Consistorio, con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Aguilar Campos, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

1º Señon anterior. Hecho el acto publico por la Presidencia, de su orden el infrascrito Secretario dió lectura al borrador de la sesión anterior que, por unanimidad y en votación ordinaria, fue aprobado.

2º Cuentas. A continuación se pusieron de manifiesto por el Sr. Secretario-Interventor las cuentas del presente mes, que fueron aprobadas por 1.308'84 pesetas en Gastos y por 22.677'52 pesetas en Gastos del Presupuesto Ordinario.

3º Obra construcción Cementerio. Seguidamente se dió cuenta del escrito n.º 3.431, de fecha 17 de los corrientes, de la Excm. Diputación Provincial, dando cuenta de que el Ayuntamiento debe aportar la cantidad de 79.135'22 pts., equivalente al 10% del presupuesto de contrata de la obra de construcción del Cementerio Municipal, cantidad que debe ingresar en el plazo de 10 dias en Arcas Provinciales y que así mismo debe cesar acuerdo corporativo comprometiéndose a hacer efectivo el otro 10% en el primer trimestre de 1966.

Previa la consiguiente deliberación y en la que se llegó a la consideración de que el Ayuntamiento no puede de ninguna forma hacer efectiva la cantidad de pesetas 79.135'22 dentro del plazo señalado y en virtud de que infra demora la realización de dicha obra, la Corporación acordó por unanimidad:

Primero. Solicitar de la Excm. Diputación Provincial, de Badajoz, un anticipo reintegrable de 158.270'44 pts., importe del 20% del presupuesto de contrata de dicha obra.

Segundo. Que se reintegre a la Excm. Diputación Provincial



La suma anticipada en ocho mensualidades digo en ocho anualidades.

Asuntos Varios. El Sr. Alcalde dio cuenta de que en el día de hoy se han desplazado a Badajoz el Sr. Secretario y el, previamente convocados por un Inspector. Asesor del Servicio Central de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, para entregar documentos que interesa al objeto de llevar a efecto el estudio de mismo y dictar los resoluciones que proceda de acuerdo con la Ley 108/1963 por serle imposible a este Ayuntamiento implantar, para sus funcionarios, los emolumentos fijados en dicha Ley.

Al no habiendo más asunto de que tratar figurado en el orden del día, ni declarado urgente ninguno otro incidental, se declaró por la Presidencia finalizado el acto y la sesión fue levantada a las veintuna horas, de lo que, como Secretario certifico.

*Mano de Pedro Domínguez*

*Mano de Eduardo Bate*

*Leocante Prado*

*Eduardo Bate*

*José Murillo*

*Mano de Alfonso*

Sesión ordinaria del día 31 de Agosto 1964.

En Camerón a treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo las veinte horas se constituyó el Ayuntamiento en el salón de actos del Consistorio, con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, don Manuel Aguilar Campos, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

1º Sesión anterior. Hecho el acto público por la Presidencia,



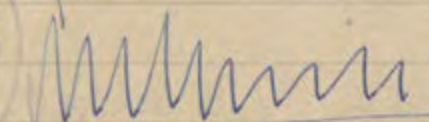
de un orden de incurrir el Secretario dió lectura al borrador de la sesión anterior que por unanimidad y en votación ordinaria fue aprobado.

2º Cuentas. - Acto seguido se puso de manifiesto el borrador de las cuentas del presente mes que fue aprobado por 354'42 pts. en Ingreso y por 19.141'24 pts. en Gastos del Presupuesto Ordinario.

3º Adhesión a la iniciativa del Ayto. Santiago de Compostela. Por la Presidencia se hizo saber, que habiendo llegado a su conocimiento la iniciativa del Ayuntamiento de Santiago de Compostela para que su Santidad Pablo VI sea invitado al gran acontecimiento jubilar del Año Santo Jacobo de 1965, lo exponía a la consideración de esta Corporación municipal por si estimaba oportuno adherirse a tal iniciativa.

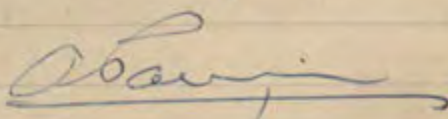
Después de la consiguiente deliberación y considerando lo que significaría para el pueblo español, tan íntimamente ligado al Papa, la venida de su Santidad Pablo VI a España, la Corporación municipal acordó, por unanimidad, adherirse totalmente a la iniciativa del Ayuntamiento de Santiago de Compostela.

Y no habiendo mas asunto de que tratar figurado en el orden del día, ni declarado urgente ningún otro incidental, se declaró por la Presidencia finalizado el acto y la sesión fue levantada a las veintuna horas, de lo que, como Secretario, certifico.



Eduardo Paredes

Eduardo Paredes



Pedro Sandoval

Pedro Sandoval



Sesión extraordinaria día 18 de octubre

En Cañonita a diez y ocho de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo las veinte horas se constituyó el Ayuntamiento en el salón de actos del Consistorio, con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Aguilera Campa, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

1.º Sesión anterior. Abierto el acto público por la Presidencia, de su orden el infrancto Secretario dió lectura al borrador de la sesión anterior que, por unanimidad y en votación ordinaria, fué aprobado. Se dió lectura a la correspondencia y disposiciones de interés del presente mes.

2.º Presupuesto. Seguidamente se pasó a discutir y aprobar definitivamente, en su caso, el Presupuesto ordinario de este Municipio para el actual ejercicio económico de 1964, el que estaba pendiente de este requisito hasta tanto resolviera la Dirección General de Administración Local en atención a no haberse consignado en principio en el mismo los emolumentos para los funcionarios que previene la Ley 108, de 20 de julio de 1963. Conseguido dicho Presupuesto con arreglo a la propuesta de nivelación sugerida en el estudio realizado por el Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales para la normalización de la situación financiera de este Municipio y habiéndose consignado los emolumentos que fija dicha Ley, tras la consiguiente discusión, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar referido Presupuesto en los términos que expresa el siguiente resultado por Capítulos:

Presupuesto de Ingresos

1.	Ingresos directos	55.287'97
2.	Ingresos indirectos	6.200'00
3.	Casas y otros ingresos	12.740'00
4.	Subvenciones y participaciones ingresos	310.244'21
5.	Ingresos patrimoniales	4.474'21

6. Extraordinarios y de capital	200'00
7. Eventuales e imprevisos	13.125'00
<u>Suman los ingresos</u>	
	376.149'13

Presupuesto de Gastos

1. Personal activo	286.321'09
2. Material y diversos	48.825'00
5. Subvenciones y particip. en ingresos	3.492'54
6. Extraordinarios y de capital	33.435'50
7. Reintegrables, ind. e imprevisos	4.075'00
<u>Suman los gastos</u>	
	376.149'13

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local, acordó se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de 15 días y que se remitiese copia al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia. Asi mismo se acuerda por unanimidad aprobar las bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

- 3º A continuación se puso de manifiesto el Convenio de Anticipo Económico Reintegrable que contiene las condiciones por las que se ha de regir el anticipo concedido por la Excmo. Diputación Provincial a este Ayuntamiento para la obra del nuevo Cementerio Municipal, el que fue aprobado por unanimidad y se autorizo al Sr. Alcalde para que suscribiera dicho convenio.
- 4º Conocido el contenido del emitido nº 4.525 del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, de fecha 7 de los corrientes, al que se acompaña un ejemplar del estudio realizado por dicho Servicio acerca de la normalización de la situación financiera de este Municipio, de cuyo contenido íntegro queda enterado el Ayuntamiento, por unanimidad se acordó el tomar en consideración todas y cada una de las sugerencias que se proponen en citado estudio y llevarlas a efecto tan pronto sea posible, de lo cual se hará en su día cuenta a los Directores General de Administración Local.
- 5º Seguidamente se trató del enorme pasivo existente en este

términos, lo que exige que se adopten inmediatamente las medidas que estén al alcance del Ayuntamiento para, en lo posible, paliar la gravedad de la situación planteada. En su consecuencia se acordó el que inmediatamente se invierta el total de la subvención de 25.000 pesetas concedido por el Excmo. Sr. Gobernador Civil para tales fines en el enrollado de la entrada a la calle Obispo Peres Rodriguez por la delantera y trasera del molino de aceite de D<sup>a</sup> Felisa Pavón y el primer tramo de la calleja al pozo de "Las Viñas", en donde se necesitara el empleo de mucha mano de obra dada la clase de la obra. Asimismo se acordó el que se invirtan en tal obra los fondos existentes del Impuesto para la Prevención del Paus Obes y que por el Sr. Alcalde se gestione la concesión de nueva subvención al objeto de dar trabajo a los numerosos Obes que están sin él.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar ni declarados regente ningún otro incidental, se declaró por la Presidencia finalizado el acto y la sesión fue levantada a la veintitres horas, de lo que, como Secretario, certifico.



Munir Clemente Pesado

Luis Montiello Eduardo Bate

Javelin

Blas Pedro Donaire

Señor ordinaria correspondiente al día 31 de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.

En Camonita a treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo las veinte horas se constituyó el Ayuntamiento en el salón de actos del Consistorio, con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Aguilera Campos, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

1.º Sesión anterior.- Abierto el acto público por la Presidencia, de un orden el infrascrito Secretario dió lectura al borrador de la sesión anterior que, por unanimidad y en votación ordinaria, fue aprobado. Se dió lectura a las correspondientes comunicaciones y disposiciones recibidas en el presente mes.

2.º Cuentas. Acto seguido se puso de manifiesto el borrador de cuentas del presente mes, que fue aprobado por — pesetas en Ingresos y por — pesetas en — Gastos.

3.º Expediente suplemento de crédito.- Visto el expediente de suplemento de créditos dentro del Presupuesto Ordinario en vigor, por un total de tres mil ciento noventa y seis pesetas con veintinueve centimos, con cargo al superávit del anterior y partidas con consignación superior a las necesidades del actual ejercicio, y que se destinan a reforzar las partidas que constan en la Ordenanza inicial del mismo.

Considerando que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones del artículo del artículo 691 de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

El Ayuntamiento acuerda aprobar en la cantidad total anteriormente expresada el suplemento a que el expediente se contrae, y que se exponga al público dicho expediente por plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 693 de referida Ley, en armonía con el número tres del artículo 691 del mismo Código legal.



4º A continuación se dió cuenta por el Sr. Alcalde de los trabajos de enrasados que actualmente se están realizando -para mitigar el paso obroso existente y según informa la subvención concedida por el Gobierno Civil es insuficiente para terminar la obra iniciada y para paliar la grave situación planteada, proponiendo a la Corporación el que el Ayuntamiento procure aportar la cantidad que le sea posible a los fines indicados.

Fra la consiguiente deliberación y considerar que efectivamente es muy grave la situación de los obreros en paso, a cuya solución se deben emplear todos los medios posibles, por unanimidad se acordó en que se emplee en el enrasado de la entrada a la calle Osipio P. Rodriguez y primer tramo de la calleja del paso "Las Viñas", el total disponible en la partida destinada a "entretenimiento y conservación de vías públicas" en el artº 1º del Capítulo 2º del vigente Presupuesto Ordinario, abonándose las cantidades oportunas conforme se vayan produciendo las nóminas de jornales respectivas.

No habiendo mas asuntos de que tratar figurados en el orden del día ni declarado urgente ningún otro incidental, se declaró por la Presidencia finalizado el acto y la sesión fue levantada a las vertidas horas y quince minutos, de lo que, como Secretario certifico.



Munir Clemente Pesado

Luis Membrillo Eduardo Betz

Antonio

Pedro Dorante

Faustino

Sesión del día 30 de Noviembre de 1964.

En Camanrita a treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo las veinte horas se constituyó el Ayuntamiento en el salón de actos del Consistorio, con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Aguilar Campos, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

1º Sesión anterior. Abierto el acto público por la Presidencia, de su orden el infrascrito Secretario dió lectura al borrador de la sesión anterior, que por unanimidad y en votación ordinaria, fue aprobado.

2º Cuentas. Ato seguido se puso de manifiesto el borrador de las cuentas del presente mes, que fueron aprobadas por 33.334'08 pesetas dentro del Presupuesto Ordinario vigente y por 35.336'00 pesetas en Salvos Independientes y Auxiliares del Presupuesto.

3º Autorización sobre intereses lámina. Da cuenta la Presidencia de que para permitir los intereses de la lámina que posee este Ayuntamiento, es preciso otorgar autorización suficiente a persona calificada, ya que quedó sin efecto la que tenía otorgada a la que fue agente representante de este Ayuntamiento, D<sup>ña</sup> Adelaida Rodríguez Sánchez. Por lo expuesto propone el Sr. Alcalde ~~Presidente~~ el funcionario D. Joaquín Carreras Cordero, de este Ayuntamiento y los señores reunidos, después de breve deliberación haciendo suya la propuesta de la Alcaldía, acuerdan por unanimidad otorgar al funcionario indicado, autorización suficiente tan amplia como fuere necesario, para la percepción de los intereses que correspondan a este Ayuntamiento, por la lámina intransferible que posee, mientras no se adopte acuerdo en contrario. El primer vencimiento para que queda facultado a obrar es el de primero de julio de mil novecientos sesenta y tres.

4º Ordenanzas municipales para 1965. Seguidamente se pasó al estudio de las Ordenanzas municipales y sus Tarifas pa-



ra el ejercicio económico de mil novecientos sesenta y cinco.

Tras un detenido y minucioso estudio del asunto y teniendo en cuenta las instrucciones recibidas de la Dirección Geral de Administración Local para normalizar la situación financiera de este Municipio, el Ayuntamiento, por unanimidad acordó: Primero. Prorrogar las actuales Ordenanzas Municipales para el próximo ejercicio económico de 1.965. Segundo. Prorrogar asimismo las Tarifas de tales Ordenanzas, salvo en las de: Desague de canales en la vía pública; puestos, barracas y casetas de venta en la v. p.; Cementerio Municipal y Casas de Administración, las cuales se elevan en un cien por cien las dos primeras, en quinientos por ciento la tercera y en trescientos por ciento la cuarta.

A continuación y considerando que en Presupuesto para 1.965 se ha de consignar en gastos una cantidad considerable para amortizar la primera anualidad del anticipo reintegrable concedido para la construcción del Cementerio y la que no se podrá abonar con los ingresos actuales se acordó por unanimidad el establecer una nueva Ordenanza municipal sobre el tránsito de animales domésticos por vías públicas, de conformidad a lo prevenido en el artículo 444 de la vigente Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes, debiendo aplicarse las Tarifas siguientes: Por cada oveja 5 pts., por cada vaca 8 pts., por cada caballo, mula o mulo, 5 pts., por cada asno, cerdo y caba 3 pts., quedando excluidas todas las vías menores de seis meses en la fecha de suspenderse el correspondiente Padrón.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar liquidados en el orden del día, ni declarados urgentes ningún otro incidental, se declaró por la Presidencia finalizado el acto y la sesión fue levantada a las veintidós horas, de lo que como Secretario, certifico.

*[Firma]*  
Pedro Donatius Mumbillo

*[Firma]*  
Eduardo Pate

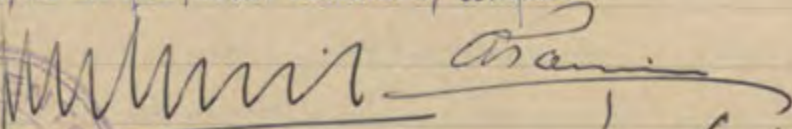
*[Firma]*  
Clemente Prado

sesión ordinaria del día 31 de Diciembre de 1.964

En Camonita a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo las veinte horas se constituyó el Ayuntamiento en el salón de actos del Consistorio, con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel H. Quintanilla Campos, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

- 1º Sesión anterior Abierto el acto público por la Presidencia, de un orden el infrascrito Secretario dio lectura al boletín de la sesión anterior, que por unanimidad y en votación ordinaria fue aprobado. Se dio cuenta de las disposiciones y correspondencia de interés del presente mes.
- 2º Cuotas.- Acto seguido se puso de manifiesto el boletín de los pagos que procede ser recaudados, aprobándose por un importe total de 114.032,47 pesetas.
- 3º Inversión subvenciones de 50.000 pts. A continuación se trató de la inversión de la subvención de 50.000 pts. recientemente concedida para obras de foso negro. Previa la consiguiente deliberación se acordó por unanimidad, que tan pronto se recibiera el importe de dicha subvención se destinara a la pavimentación de la calle Comandante Castojo, comenzando desde el tramo ya pavimentado de la calleja del Ayuntamiento hasta la carretera (por la salida del taller de Don Manuel Osorio).

Y no habiendo más asuntos de que tratar figurados en el orden del día ni declarado urgente ningún otro incidental, se declaró por la Presidencia finalizado el acto y la sesión fue levantada a las veintuna horas, de lo que, como Secretario, certifico.



Clemente Paredo

Luis Muñillo

Eduardo Bate

Pedro Domínguez

Sesión extraordinaria del día 18 de Enero 1965.

En Camerata a doce de enero de mil novecientos sesenta y cinco, siendo las veinte horas se constituyó el Ayuntamiento en el salón de actos del Consistorio, con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Aguilas Campo, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

1º Sesión anterior. - Abierto el acto público por la Presidencia, de su orden el infrascrito Secretario dió lectura al borrador de la sesión anterior que, por unanimidad y en votación ordinaria, fue aprobado.

2º Presupuesto de 1965. Secuencialmente se dió lectura a las normas dictadas para la formación de los presupuestos de las Corporaciones Locales que han de regir en el ejercicio de 1965, aprobadas por Orden de 26 de Diciembre de 1964 del Ministerio de la Gobernación (B.O. del Estado n.º 6 del 7 de enero). Informada la Corporación de lo dispuesto acerca del particular referido y después de amplia deliberación y tener en cuenta su situación económica, considerando que se han cumplido las directrices señaladas en el estudio económico previsto en el artículo 5.º 2 de la Ley 108/63, que oportunamente se llevó a efecto por el Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, vta la norma 14-1, se acordó por unanimidad: 1º) Proseguir para el ejercicio de 1965 el presupuesto aprobado para 1964. 2º) Que se cumplan las instrucciones que se dictan en la norma 15, en lo que afecta a este Ayuntamiento y 3º) que se dé cuenta de la primera acordada al Ilustre Sr. Delegado de Hacienda y al Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, a los efectos oportunos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar firmados en el orden del día, ni declarado urgente ningún otro incidental, se declaró por la Presidencia finalizado el acto y la sesión fue levantada a las veintitis horas, de lo que, como Secretario, certifico.



*[Signature]*  
Juan Muñiz  
Pedro Domínguez

Clemente Pesado  
*[Signature]*  
Eduardo Bate

Sesión ordinaria del día 31 de Enero de 1965.

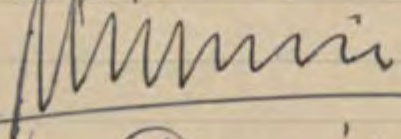
En Comarita a treinta y uno de Enero de mil novecientos sesenta y cinco, siendo las veinte horas se constituyó el Ayuntamiento en el salón de actos del Consistorio, con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Aguilar Campos, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

1º Sesión aritmética. Abierto el acto por la Presidencia, de un orden el infrascripto Secretario dió lectura al borrador de la sesión anterior, que por unanimidad y en votación ordinaria, fue aprobado.

2º Liquidación Presupuesto 1964. Dada cuenta de la liquidación del Presupuesto Ordinario del pasado ejercicio económico de 1964, formulada por el Sr. Secretario-Interventor, y discutida favorablemente por la Comisión de Hacienda, después de un detenido examen de los documentos que la justifican y explican, especialmente de las relaciones de deudores y acreedores, se acordó aprobar la liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio económico de 1964, en los términos en que aparece redactada.

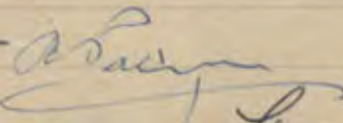
3º Ausencia de un Concejal. A continuación se dió cuenta por el Sr. Alcalde, de que el Concejal de este Ayuntamiento, D. Alfonso Menas Sánchez, se había ausentado a Alemania en sus trabajos, de lo cual quedó debidamente enterada la Corporación y se acordó dar cuenta de ello al Sr. Gobernador Civil, a los efectos procedentes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar figurados en el orden del día, ni declarados urgentes ningún otro incidental, se declaró por la Presidencia finalizado el acto y la sesión fue levantada a las veintimás horas, de lo que, como Secretarios, certifico.

  
 Pedro Dacuz

Luis Mumbillo

Clemente Posado

  
 Eduardo Bote

Sesión ordinaria del día 28 de febrero de 1964

En Camonita a veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, siendo las veinte horas se constituyó el Ayuntamiento en el salón de actos del Consistorio, con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Aguilar Campes, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

- 1º Sesión anterior. Abierto el acto público por la Presidencia, de su orden en infrascripto Secretario dió lectura al borrador de la sesión anterior, que, por unanimidad y en votación ordinaria, fue aprobado.
- 2º Cuentas. Fue aprobado el detalle de los pagos del presente mes, por importe de 61.905'64 pts. del Presupuesto Ordinario y por pts. 15.276'00 de Valores independientes y auxiliares del Presupuesto.
- 3º Expediente suplemento de crédito. Visto el expediente de suplemento de crédito dentro del Presupuesto Ordinario, por un total de 25.070'98 pts. con cargo al superavit del ejercicio anterior y que se destinan a reforzar las partidas que constan en la memoria inicial del mismo.

Considerando que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones del artículo 691 de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

El Ayuntamiento acuerda aprobar en la cantidad total anteriormente expresada el suplemento a que el expediente se contrae, y que se exponga al público dicho expediente por el plazo reglamentario.

- 4º Créditos para edificios escolares y Mortalidad  
U. de Previsión Adm. Local. Seguidamente se dió cuenta de la reciente disposición sobre consignación en los presupuestos de las Corporaciones Locales de determinadas cantidades para atenciones de alumbrado, calefacción y conservación de edificios escolares y después de la consiguiente deliberación y teniendo en cuenta que se ha prorrogado la vigencia del Presupuesto de 1964, se acordó por unanimidad renovar los consiguientes créditos,

debiendo implementarse la partida que figura en el Presupuesto.

Asimismo se dio cuenta del escrito n.º 2.075 de la Municipalidad N. de Precisión de Administración Local sobre el pago de 3.458 p.º para atender a los haberes propios de D. Julián Merchillo Solís, acordándose se habilite el crédito correspondiente.

5.º Aprobación plantillas. Por la Presidencia se dio cuenta de haberse recibido de la Dirección Local de Administración Local la plantilla de personal de este Ayuntamiento, debidamente visada, pero condicionado tal visado a que se cumpla lo dispuesto en el estudio económico realizado por el Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

Teniendo en cuenta que de dicho estudio falta por cumplir solamente el amortizar una plaza de Guardia Municipal y declarar excedente forzoso al titular de la misma, se acordó por unanimidad el que se lleven a efecto los trámites precisos para el cumplimiento de lo ordenado.

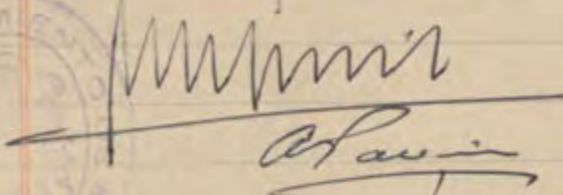
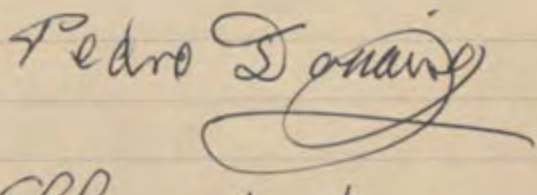
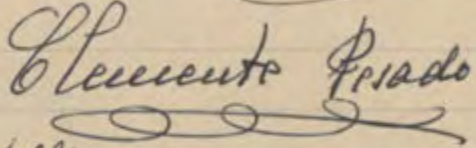
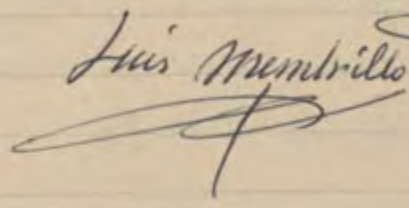

6.º Baja de un Concejal. Ato seguido se dio asimismo cuenta del escrito n.º 407, de fecha 19 de febrero actual, por el cual ha resultado el cese en el desempeño del cargo de Concejal D. Alfonso Menas Sanchez, por haberse ausentado de esta localidad, el Ayuntamiento acordó prestar su conformidad a dicha resolución.

7.º Pavimentación calle Comate. Castrejón. Seguidamente se hizo saber por la Alcaldía que esperaba fuera concedida una subvención a este Ayuntamiento para continuar sus obras de pavimentación, proponiendo se siga por la calle Comandante Castrejón una vez que se está pavimentando el tramo de entrada por el final de esta calle. Previa la consiguiente deliberación, se acordó que la próxima subvención se destine a la pavimentación de un tramo de la calle Comandante Castrejón, a partir del que se está pavimentando y que partiendo de la entrada a dicha calle desde la carretera por el taller de carpintería de D. Manuel Orvó se vna a la calleja del Ayuntamiento, facultando al Alcalde para efectuar los pagos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar figurados en el



orden del dia ni declarados urgente ninguno otro incidental, se declaro por la Presidencia finalizado el acto y la sesion fue levantada a los veintidos horas, de lo que como Secretario, certifico.

  
Juan Manuel  
  
Pedro Donangue  
  
Vicente Priado  
  
Luis Membrillo  
  
Santos

Sesion ordinaria del dia 31 de marzo de 1.965.

En Camonita a treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, siendo las veinte horas se constituyó el Ayuntamiento en el salon de actos del Consistorio, con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Aguilar Campos, al objeto de celebrar sesion ordinaria.

1ª Sesion anterior. Abierto el acto primero por la Presidencia, de su orden el infrascrito Secretario dio lectura al borrador de la sesion anterior, que, por unanimidad y en votacion ordinaria, fue aprobado. Se dio lectura seguidamente a la correspondencia y disposiciones de interes del corriente mes.

2ª Cuentas del mes. Fueron aprobadas las cuentas del presente mes por la cantidad de 93.148'41 pts. de gastos del Presupuesto Ordinario y por 88.933'54 pts. de gastos de valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto.

3ª Cuenta del Presupuesto de 1.964. Se somete al Ayuntamiento el examen, y aprobacion en su caso, de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario de 1.964, una vez cumplidos todos los

trámites contenidos en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión de Cuentas, del que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad, aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de provisional.

A continuación se sometió a examen y aprobación en su caso de la Cuenta anual del Patrimonio, la que, también por unanimidad, fue aprobada con el carácter de definitivo.

Seguidamente fue aprobada la Cuenta anual de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto.

- 4º Amortización una plaza Guardia Municipal. - Seguidamente se dio cuenta de la siguiente honoreta de la Alcaldía: "El apartado d) de la conclusión segunda del estudio económico realizado por el Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, de acuerdo con el artículo 5º-2 de la Ley 108 de la Jefatura del Estado de 20 de julio de 1963 y que fue aprobado por el Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, Jefe Superior del Servicio de Inspección y Asesoramiento, según su escrito n.º 5.525 de fecha 9 de octubre de 1964, dice: "La Corporación acordará la amortización en la plantilla de su personal de la plaza de un guardia municipal, declarando al titular de la misma en situación de excedencia forzosa". Últimamente, el 24 de febrero pasado, se recibió la plantilla de personal de este Ayuntamiento y en ella se hace constar: De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de 30 de mayo de 1952, el Ilmo. Sr. Director General de Administración Local ha resuelto en el día de hoy visar esta plantilla, condicionando el visado a que se cumpla lo dispuesto en el estudio económico realizado por el Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales. Es preciso, pues, para normalizar la situa-



ión a que nos venimos refiriendo, el que la Corporación se decida a resolver sobre el particular."

previa la consiguiente deliberación, teniendo en cuenta la conclusión segunda, abartado d), del estudio económico referido, que se llevó a efecto en cumplimiento de lo que dispone el artículo 5º-2 de la Ley 108 de 20 de julio de 1963, una vez comprobada la imposibilidad material de este Ayuntamiento para atender las obligaciones que establece mencionada Ley en lo referente a retribuciones del personal.

Considerando que dicha conclusión está en armonía con cuanto previene el artículo 12 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, toda vez que no solo los gastos exceden en mucho del límite máximo legal, sino que es conveniente para los intereses de la Entidad el reducir el coste de los servicios al objeto de llegar a una normalización económica que le permita subsistir como tal Entidad.

Considerando cuanto prescribe el artículo 57º-1 de mentado Reglamento, el que señala que la excedencia forzosa será motivada por superación de la plaza que el funcionario desempeñe en propiedad, o por hecho análogo.


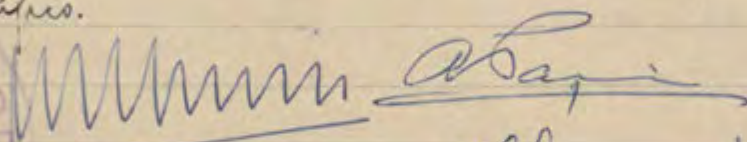
Considerando que conforme al artículo 121 y concordantes de la vigente Ley de Régimen Local, texto refundido; al 72 del Reglamento de Funcionarios de 30 de mayo de 1952 y al 122 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, corresponde al Ayuntamiento formar y certificar las plantillas y escalafones de sus funcionarios, y la declaración de sus situaciones administrativas.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acordó: 1º) Instar una plaza de guardia municipal de la plantilla de personal de este Ayuntamiento, con efecto de mes de mayo de mil novecientos sesenta y cinco. 2º) Declarar en situación de excedente forzoso al guardia municipal, Don Francisco Rubio Fernández, por ser el de menor antigüedad de los dos que



ocurran en propiedad las dos plazas de guardia municipal que figuran en la actual plantilla, de acuerdo con el artículo 58 del susodicho Reglamento de Funcionarios, y con los derechos contenidos en el artículo 54<sup>o</sup>-2, 3 del mismo Reglamento, con ciertos exonerativos y administrativos del mes de mayo de mil novecientos sesenta y cinco. Se hace de este acuerdo el de cuenta a la Dirección Gral. de Administración Local y se notifique en forma reglamentaria al propio interesado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar figurados en el orden del día ni declarados urgente ningún otro incidental, se declaró por la Presidencia fundado el acto y la sesión fue levantada a las ventidos horas, de lo que, como Secretario, - certifico.

Clemente Pesado

Luis Membrillo

Eduardo Bate

Pedro Domercq

Sesión ordinaria del día 30 de abril de 1.965.

En Comonita a treinta de abril de mil novecientos sesenta y cinco, siendo las veinte horas se constituyó el Ayuntamiento en el salón de actos del Consistorio, con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Aguilar Campos, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

1<sup>o</sup> Sesión anterior. - Hecho el acto público por la Presidencia, de su orden el infrascrito Secretario dió lectura al borrador de la sesión anterior que, por unanimidad y en votación ordinaria, fue aprobado.

2º Cuentas del mes.- Puerto de manifiesto el detalle de cuentas del presente mes, fueron cubiertas por importe de 42.792'65 pts. en gastos del Presupuesto ordinario y por 15.000 pts. en gastos de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto.


3º Obra pavimentación y saneamiento travesía.- Lequidamente se dio cuenta del punto de fecha 30 de marzo ppdo. de la Comisión Provincial de Servicios Fecivos, por el que se interesa de este Ayuntamiento debe aportar la cantidad de 138.201'00 pesetas, equivalente al diez por ciento del Presupuesto de contrata de la obra de Pavimentación y saneamiento en la Travesía, cantidad que ha de ingresar en el plazo de diez días en la Sección de Acreedores de la Cuenta de Tesorería de la Delegación de Hacienda de Badajoz.- Previa la consiguiente deliberación, en la que se llegó a la consideración de que el Ayuntamiento no puede en forma alguna hacer efectiva la suma indicada en el plazo señalado y teniendo en cuenta la necesidad de realizar tal obra con la mayor brevedad, en evitación de toda demora la Corporación por unanimidad, acordó: 1º) Solicitar de la Excmo. Diputación Provincial, de Badajoz, un anticipo reintegrable de 138.201'00 pts., importe del diez por ciento del presupuesto de contrata de aludida obra. 2º) Que se reintegre a la Excmo. Diputación Provincial la suma que antipse en diez anualidades a partir del año mil novecientos sesenta y seis. 3º) Facultar al Sr. Alcalde para cursar la documentación precisa y llevar a efecto las gestiones pertinentes.

4º Expediente transferencia créditos.- Visto el expediente instruido con motivo del suplemento de créditos, dentro del Presupuesto ordinario en vigor, por un total de 25.040'98 pts., con cargo al superavit del ejercicio anterior, y que se destina a reforzar las partidas con insuficiente consignación y que constan en la memoria inicial del mismo. Considerando que en la tra-

mitación del expediente se han observado las prescripciones del artículo 691 de la Ley de Régimen Local, texto refundido. El Ayuntamiento, por unanimidad, acordó aprobar en la cantidad total anteriormente expresada el suplemento a que el expediente se contrae y en la forma redactada en la memoria mencionada, y que se exponga al público dicho expediente por plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 683 de referida Ley, en armonía con el número 3 del artículo 681 del mismo cuerpo legal.

Por último el Sr. Alcalde dio cuenta de haberse concedido por el Ministerio de Educación Nacional la construcción de 2 locales de duchas y 1 comedor escolar, conforme se tenía solicitado.

No habiendo más asuntos de que tratar figurados en el orden del día, ni declarado urgente ningún otro incidental, se declaró por la Presidencia finalizado el acto y la sesión fue levantada a las veintidós horas, de lo que, como Secretario, certifico.

  
Munir Abani

Pedro Toranzo Luis Montrillo

Eduardo Bot Clemente Perado

Franco

Sesión ordinaria del día 31 de mayo de 1965

En Camonita a veinte y una de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, siendo las siete horas se constituyó el Ayuntamiento en el salón de actos del Consistorio, con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Aguilar Campos, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

1º Sesión ordinaria, digo sesión anterior. - Al efecto el acto justificado por la Presidencia, de su orden el infrascripto secretario dió lectura al borrador de la sesión anterior que, por unanimidad y en votación ordinaria, fué aprobado. A continuación se dió lectura de las disposiciones y correspondencia de interés recibida en el presente mes.

2º Cuentas del mes. - Se aprobaron los pagos del presente mes por la cantidad de 79.643'58 pts. del Presupuesto Ordinario y por 10.460 pts. en la cta. de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto.

3º Fraida de aguas. Seguidamente se trató de la importante cuestión del abastecimiento de agua en fuentes públicas y teniendo en cuenta las gestiones llevadas a efecto sobre el particular y la necesidad de contar cuanto antes con este servicio, se acordó por unanimidad el que de nuevo se levantara solicitud a la Excma. Diputación Provincial y se hagan cuantas gestiones sean precisas para conseguir lo pretendido.

A continuación dióse cuenta por la Alcaldía de la concesión del anticipo solicitado para las obras de Pavimentación y saneamiento de la Travesía, de lo que queda enterado el Ayuntamiento.

Tras haberse mas asuntos de que tratar figurados en el orden del día, ni declarados urgente ningún otro incidental, se declaró por la Presidencia finalizado el acto y la sesión fué levantada a las veintuna horas y quince.

minutos, de lo que, como Secretario, certifico.

~~Manuel~~

~~Eleuterio Posado~~

~~Arav...~~

~~...~~

Juan Mumbillo

Pedro Lomas

Eduardo Bote

75  
F. J. S.

Sesión extraordinaria día 31 Mayo 1965.

En Carmonita a treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, siendo las veintidos horas se constituyó el Ayuntamiento en el salón de actos del Consistorio, con asistencia de los señores que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Aguilar Campos, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

- 1.º Sesión ordinaria. - Abierto el acto público por la Presidencia, de su orden el infrascrito Secretario dió lectura al borrador de la sesión anterior que, por unanimidad y en votación ordinaria, fue aprobada.
- 2.º Permuta de bienes de propios. - Seguidamente el Sr. Presidente manifestó que, como es sabido por todos los señores asistentes, el nuevo Cementerio municipal se ha proyectado construir en la finca que D.ª Felisa Pavón Moreno posee al rito "La Moheda", por ser elegido tal lugar y aprobado en virtud del expediente sanitario previo que oportunamente se instruyó y que fue aprobado por el Ilmo. Sr. Jefe Provincial de Sanidad y el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia y que de la Sra. Pavón Moreno ha partido la iniciativa de permutar su mencionada finca por la que este Ayuntamiento posee al rito "Cañada de la Cruz", que le es colindante, lo que en principio es aceptable, ya que reportaría al Municipio los si-



guientes considerables beneficios:

a) Poder construir aludido Cementerio en lugar de ~~esto~~ sin que el Ayuntamiento tenga que llegar a la explotación de terrenos, que siempre es costoso, ni hacer desmontes alguno, lo que es conveniente en atención a la situación económica de la Entidad.

b) Continuar, desmontando incluso el terreno necesario para la construcción, con casi la misma superficie de terreno que tiene la parcela "Lanada de la Cruz" y percibir, sin embargo, determinada cantidad en metálico que está dispuesta a abonar la Sr. Pavón Moreno, como consecuencia del enlace que significa la firma del Ayuntamiento con respecto a la propiedad que posee tan repetida Sr. en tal paraje.

Bien sabido es, por otra parte, que la firma denominada "Lanada de la Cruz", de los propios de este Ayuntamiento, no produce beneficios para el mismo dada su escasa extensión, su configuración y el estado de la misma.

Atendiendo las razones expuestas por la Aledia y tras breve deliberación, la Corporación, por unanimidad, acordó:

Primero. Que al objeto de adoptar el acuerdo pertinente, se instuya expediente de permula de las referidas fincas, de acuerdo con los trámites y requisitos que se prescriben en el Capítulo V, Título I del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de Mayo de 1.955.

Segundo. Que se expidan y ruban a dicho expediente las certificaciones del líquido imponible, de los títulos de propiedad y tasación pericial de los respectivos inmuebles y certificaciones también del importe del Presupuesto municipal ordinario del año actual, e informe del Secretario del Ayuntamiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar firmados en

el orden del día ni deliberado urgente ninguno otro incidental, se declaró por la Presidencia finalizado el acto y la sesión fue levantada a las veintitres horas, de lo que, como Secretario, certifico.



Luis M. Bote

Luis M. Bote

Guardo Bote

Abajo

Clemente Prado

Sesión ordinaria del día 30 de junio de 1.965.

En Camonita a treinta de junio de mil novecientos sesenta y cinco, siendo las veinte horas se constituyó el Ayuntamiento en el salón de actos del Consistorio, con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Aguilar Campos, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

1º Sesión anterior. - Abierto el acto presidido por la Presidencia, de su orden el infrascripto Secretario dió lectura al boletín de la sesión anterior que, por unanimidad y en votación ordinaria, fue aprobada. A continuación se dió lectura a las disposiciones y correspondencia de interés recibida en el presente mes.

2º Cuentas del mes. Seguidamente se fusionaron de manifiesto las cuentas del presente mes, que fueron aprobadas por 36.042'46 pts. en gastos del Presupuesto Ordinario.

3º Se dió cuenta del escrito recibido de la Dirección Local de Administración Local otorgando su visto a la amortización de una plaza de Guardia Municipal en la plantilla de este

Ayuntamiento y del recibido de la Jefatura Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales comunicando que el Sr. Delegado de Hacienda ha aprobado el expediente de próroga del Presupuesto Municipal Ordinario del ejercicio de 1.964, para regir en el actual de 1.965, habiéndose algunas advertencias para su ejecución.

Y no habiendo más asuntos de que tratar firmados en el orden del día ni debatido urgente ningún otro incidental, se declaró por la Presidencia finalizados los actos y la sesión fue levantada a las veintinueve horas y quince minutos, de lo que, como Secretario, certifico.



*Faucho*

*Munir Eduardo Bate*

*José Murrillo Asen*

*Clemente Prado*

Sesión extraordinaria del día 30 de junio 1965

En Camerata a treinta de junio de mil novecientos sesenta y cinco, siendo las veintidós horas se constituye el Ayuntamiento en el salón de actos del Consistorio, con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Aguirre Carrero, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

1º Sesión anterior. - Abierto el acto por la Presidencia, de su orden el infrascrito Secretario dio lectura al borrador de la sesión anterior que, por unanimidad y en votación ordinaria, fue aprobado.

2º Permuta de la finca "Cañada de la Cruz"

de los propios de este Ayuntamiento. Ante seguidos el Sr. Secretario dió lectura al expediente tramitado en cumplimiento de lo acordado por la Corporación Municipal en sesión del día 31 de mayo último, así como los documentos unidos al mismo.

Los señores Concejales, atendiendo a que de la tasación pericial se desprende que las fincas que se trata de permutar son prácticamente del mismo valor, ya que solo hay entre ellas una diferencia de cinco mil pesetas, fácilmente compensable, si bien doña Felisa Pavón Moreno se ha comprometido a entregar la cantidad de veinticinco mil pesetas en atención a la mejora que significa para ella el unir la parcela del Ayuntamiento a la finca que posee en aquel paraje, y que por la certificación del Presupuesto municipal ordinario se computa no excede el valor del veinticinco por ciento del Presupuesto citado, por lo que no se requiere autorización superior para permitirla, por unanimidad acordaron:

- 1º) Aprobar la permuta de la parcela "Cañada de la Cruz" de los Propios de este Ayuntamiento, de cabida 1'06'03 Has. y valorada en veinte mil pesetas, por la de doña Felisa Pavón Moreno, sita en "La Moheda", valorada en quince mil pesetas y liquidándose la diferencia resultante a favor del Ayuntamiento, - que asciende a la suma de cinco mil pesetas, las veinticinco mil pesetas que doña Felisa Pavón Moreno se ha obligado a entregar por las causas anteriormente expuestas.
- 2º) Que a los efectos determinados en la Ley de Régimen Local y Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se debe este expediente al Ministerio de la Gobernación, por conducto reglamentario, para su consentimiento.
- 3º) Facultar al Sr. Alcalde para que asistido del Sr. Secretario, realice todas las operaciones oportunas, redacción de documentos, firma de los mismos y demás que sean precisos para que tenga efectividad el presente acuerdo.
- 4º) Que se expida y uba al expediente, certificación del número de Concejales de que



se componen esta Corporación y del que ha votado este acuerdo, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 303 de la Ley de Régimen Local.

Y no habiendo más asuntos de que tratar firmados en el orden del día ni declarado urgente ninguno otro incidental, se declaró por la Presidencia finalizado el acto y la sesión fue levantada a las veintitres horas, de lo que, como Secretario, certifico.

*M. Minin* *José Menbrillo*

*Enrique Bata*  
*Antonio* *Pereute Posado*

*Pedro Socaire*



### Sesión ordinaria del día 31 de julio de 1965.

En Cazorla a treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y cinco, siendo las veinte horas se constituyó el Ayuntamiento en el salón de actos del Consistorio, con asistencia de los señores - Concejales que al margen se copusan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Aguilar Campos, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

1º Sesión anterior.- Al efecto el acto público por la Presidencia, de su orden el infrascrito Secretario dio lectura al borrador de la sesión anterior que, por unanimidad y en votación ordinaria, fue aprobado.

Acto seguido se dio cuenta asimismo de las disposiciones y correspondencia de interés recibidas en el presente mes.

2º Cuentas. Segundamente se pusieron de manifiesto las cuentas del presente mes, que conocidas por la Corporación fueron aprobadas por 59.305,80 pesetas en Gastos del Presupuesto ordinario en vigor.

3º Inversión del importe de la permuta de la parcela "Cañada de la Cruz". A continuación se fue junto por la Alcaldía la conveniencia de invertir las veinticinco mil pesetas que en su día entregó Dº Felice Pavón Moreno por la permuta de la finca de esta tra. al sitio "La Mochela" por la del Ayuntamiento al sitio "Cañada de la Cruz", en las obras de pavimentación de la calle Comandante Castejón en atención a que ya se iniciaron y hubo que suspenderlas por no llegar para un total coste la subvención que allí se ha empleado y por otra parte el poder dar un poco de trabajo al gran número de obreros en paro; proponiendo así mismo que las obras se eleven a efecto por administración directa a fin de que el importe se dedique en su mayoría a jornales y se este beneficiado industrial alguno por las unidades de que todo repercute en el empleo de la mayor mano de obra posible.

Después de la consiguiente deliberación y teniendo en cuenta las consideraciones expuestas por la Alcaldía, la Corporación por unanimidad acordó: 1º) El que se inviertan las 25.500 pts. de la permuta de citadas fincas en las obras de pavimentación de la calle Comandante Castejón. 2º) Que las obras se realicen por administración directa del Ayuntamiento, al objeto de que se empleen tantos obreros sea posible para mitigar el paro existente, ya que tales obras de no hacerse así no pueden emplear obreros, y que todo beneficio industrial, de ejecutarse por cuenta, repercute en unos jornales. 3º) Que el Sr. Alcalde dirija personalmente los trabajos, al fin de la facultad para que abone las nóminas de jornales que se produzcan.

4º Programa de las fiestas patronales. - Redactado por la Comisión correspondiente el programa oficial de festejos de las fiestas patronales del S.ño. Cristo del Perdón, se acordó prestarle aprobación tal y como se encuentra redactado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar figurados en el orden del día ni declarados urgente ningún otro incidental, se declaró por la Presidencia - finalizado el acto y la sesión fue levantada a las



veintidos horas, de lo que, como Secretario, certifico.

*[Handwritten signature]*

*Clemente Posado Luis Mumbillo*

*[Handwritten signature]*



*Eduardo Bote*

*Pedro Donajit*

Sesi6n ordinaria del dia 30 de septiembre 1.965.

En Camonita a treinta de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco, siendo las veinte horas se constituy6 el Ayuntamiento en el sal6n de actos del Consistorio, con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Aguilar Camps, al objeto de celebrar sesi6n ordinaria.

1.º Sesi6n anterior. - Abierto el acto p6blico por la Presidencia, de su 6rden el infrancto Secretario di6 lectura al borrador de la sesi6n anterior que, por unanimidad y en votaci6n ordinaria, fue aprobada.

Ato seguido se di6 cuenta de las disposiciones y correspondencia de inter6s del presente mes.

2.º Cuentas. - Seguidamente se pusieron de manifiesto las cuentas del presente mes, que conocidas por la Corporaci6n fueron aprobadas por 37.700'69 pts. en Gastos del Presupuesto Ordinario y 25.975'86 pts. en Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto.

3.º Inversi6n etc obras. A continuaci6n se di6 cuenta por el Sr. Alcalde de que se est6n terminando las obras de pavimentaci6n de la calle Conde. Casti6n y que el costo de las mismas supera a lo calculado.

lado en principio, en atención a ver la forma de poder pagar el pa-  
ro obvio existente, por cuanto se hace preciso disponer de algunos fondos  
más para atender a los gastos efectuados, proponiendo se haga con  
cargo a la partida 53 del Capítulo 2º del vigente Presupuesto Ordina-  
rio.

El Ayuntamiento considerando las circunstancias expuestas por la  
Alcaldía, teniendo en cuenta lo acordado en sesión ordinaria del  
día 31 de julio pasado, acuerdo 3º, que hace extensivo al presente  
caso por los mismos motivos, acordó por unanimidad el que -  
con cargo a la partida citada se abone la cantidad de -  
seis mil quinientas sesenta y cuatro pesetas, con destino al  
pago de cemento a la Unión Maderera Caerente, S.L.,  
y a Transportes "Águilas", por el transporte de materiales para  
las obras citadas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar figurados en el  
orden del día, ni declarando urgente ningún otro incidental, se  
declara por la Presidencia finalizado el acto y la sesión fue le-  
vantada a las veintinueve horas, de lo que como secretario -  
estable.



*Francisco*

*Munilla*  
*Pedro Pesado* *Luis Munilla*  
*Eduardo Botes* *Pedro Douçing*

Sesión extraordinaria del día 9 de octubre de 1965.

En Caerente a nueve de octubre de mil novecientos  
sesenta y cinco, siendo las veinte horas se constituyó el Ayun-  
tamiento en el salón de actos del Consistorio, con asistencia de los  
señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presiden-  
cia del Sr. Alcalde, Don Manuel Águilas Campos, al objeto de





celebrar sesión extraordinaria.

1º Sesión anterior.- Habiendo el acto público por la Presidencia, de su orden el infrascrito Secretario dió lectura al borrador de la sesión anterior que, por unanimidad y en votación ordinaria, fue aprobado.

2º Presupuesto ordinario. Seguidamente se hizo saber por la Presidencia que el objeto de esta reunión era para proceder a la discusión y aprobación definitiva, en su caso, del Presupuesto Ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1966; cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el artículo 680 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes y muy especialmente de acuerdo con las instrucciones dictadas por la Dirección General de Administración Local para la formación de los presupuestos de las Corporaciones Locales para indicado ejercicio de 1966.

Habiendo, yo, el infrascrito Secretario, procedido a la lectura íntegra de los estados de Ingresos y Gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándolos ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

#### Presupuesto de Gastos

1º. Personal activo.	277.928'-
2º. Material y diversos.	75.944'-
3º. Clases pasivas.	-
4º. Deuda.	-
5º. Subvenciones y participaciones en ingresos.	7.312'-
6º. Extraordinarios y de capital.	33.436'-
7º. Reintegrables, indeterminados e imprevistos.	4.075'-
8º. Reservas.	-
Total del presupuesto de gastos	398.695'-

## Presupuesto de Ingresos.

1.º Impuestos directos.	51.662.-
2.º Impuestos indirectos.	2.000.-
3.º Casas y otros ingresos.	28.990.-
4.º Subvenciones y participaciones en ingresos.	310.245.-
5.º Ingresos patrimoniales.	2.474.-
6.º Extraordinarios y de capital.	200.-
7.º Eventuales e imprevisos.	3.124.-
8.º Remesas.	3
<u>Total del presupuesto de ingresos.</u>	<u>398.695.-</u>

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín oficial de la Provincia y que de fines se remitiese copia certificada del mismo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las BASES de ejecución del presupuesto votado, debiendo tenerse en cuenta la prohibición de modificar créditos de citado presupuesto durante la vigencia del mismo, sin la previa aprobación del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia y que el total importe de la ayuda transitoria que conceda el Estado se destinara al pago de las retribuciones al personal de este Ayuntamiento.

3.º Ordenanzas de exacciones y Tarifas. También acordó el Ayuntamiento, por unanimidad, promover su vigencia para el ejercicio de 1.966 de las actuales Ordenanzas de exacciones sin modificación en sus Tarifas.

No habiendo mas asuntos de que tratar figurados en el orden del día, ni declarado urgente ninguno otro incidental, se declaró por la Presidencia finalizado el acto y la sesión fue levantada a las veintidos horas y noventa y cinco minutos, de lo que co-



me Secretario certifico.

*Mmmmm*  
*Pedro Sosaire*

*Luci Montilla*

*Fauhin*

*Eduardo Bote*

*Clemente Pesado*

Señor ordinaria del día 31 de octubre de 1965.

En Carmonita a treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, siendo las veinte horas se constituyó el Ayuntamiento en el salón de actos del Consistorio, con asistencia de los Iles. Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Aguilar Campos, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

- 1º Sesión anterior.- Abierto el acto público por la Presidencia, de su orden el infrascripto Secretario dió lectura al borrador de la sesión anterior que, por unanimidad y en votación ordinaria, fue aprobado.
- 2º Cuentas.- A continuación se pusieron de manifiesto las cuentas del presente mes, que fueron aprobadas por la cantidad de 45.538'96 pesetas en Gastos del Presupuesto Ordinario.
- 3º Personal.- Seguidamente se dió lectura a la instancia presentada por el Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento, Don Joaquín Paredes Cordero, solicitando le sea concedida excedencia voluntaria por haber tomado posesión del cargo de Auxiliar Administrativo de la Excm. Diputación Provincial, de Cáceres, en virtud de oposición, a lo cual accede la Corporación y en su consecuencia acordó por unanimidad conceder al Auxiliar Administrativo, Don Joaquín Paredes Cordero, excedencia voluntaria que tendrá una duración mínima de un año y máxima ilimitada, de acuerdo con el

artículo 62 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y disposiciones concordantes, asimismo se acordó constara en esta el agradecimiento de la Corporación al funcionario por los valiosos y eficaces servicios prestados a la misma y méritos profesionales que concurren en el interesado, proponiéndolo como ejemplo de honradez y laboriosidad. La excedencia que se concede tiene efectos administrativos del día diez del corriente mes, que se harán constar en su expediente personal.

1.º Acto seguido se dió cuenta de un escrito recibido del Ministerio de Educación Nacional concediendo la construcción de 2 nuevas viviendas para Maestros Nacionales con cargo al Estado y otro del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales diciendo que ha sido aprobado por el Consejo de Ministros del día 28 de los ctes. el conceder a este Ayuntamiento la Ayuda Económica de 99.133'16 pts. del ejercicio económico de 1.964.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar figurados en el orden del día ni debatido urgente ninguno otro incidental, se declaró por la Presidencia finalizado el acto y la sesión fue levantada a las veintuna horas y quince minutos, de lo que, como Secretario certifico.



*Lauchin*

*Munini*

*Pedro Douane*

*Luis Membrillo*

*Asap*

*Placete Prado*

Sesión ordinaria del día 30 de Noviembre de 1965.

En Cammonita a treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, siendo las veinte horas se reunió el Ayuntamiento en el salón de actos del Consistorio, con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Aguilar Campos, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

- 1.º Sesión anterior.- Hecho el acto público por la Presidencia de un orden el infrascrito Secretario dio lectura al borrador de la sesión anterior, que por unanimidad y en votación ordinaria fue aprobado.
- 2.º Cuentas.- A continuación se pusieron de manifiesto las cuentas del presente mes, que fueron aprobadas por la cantidad de 38.988'63 pesetas en Gastos del Presupuesto Ordinario.
- 3.º Personal.- Vista la instancia documentada presentada por el Sr. Secretario de este Ayuntamiento, D. José Sauchis Blois, solicitando de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local la prestación de Ayuda de Natalidad por el nacimiento de una hija, y acordando la misma completamente de acuerdo con las disposiciones dictadas al efecto y a la que una los documentos acreditativos a tal derecho, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar el expediente iniciado y conceder al Sr. Sauchis Blois la Ayuda por Natalidad solicitada, la que será abonada con cargo a la Mutualidad.
- 4.º Subvención de obras.- Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de la subvención de 50.000 pts. concedida por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia para obras de pavimentación con el fin de mitigar el ruido urbano, manifestando la conveniencia de acordar por inmediata inversión dado los fines para los cuales se concede.

Después de amplia deliberación y teniendo en cuenta el plan de obras de pavimentación que se propone realizar el Ayuntamiento, la Corporación por unanimidad acordó: el que se proceda a la

pavimentación, mediante adoquinado, del tramo comprendido entre la casa de D. Julian Solis y Solis, de la calle Nueva, y la carretera de Camonita a Cordovilla de Sacara, precisamente partiendo del tramo ya adoquinado.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar liquidados en el orden del dia, ni declarado urgente ningun otro incidental, se declaró por la Presidencia finalizado el acto y la sesión fue levantada a las veintuna horas y quince minutos, de lo que como Secretario, certifico.



*Faustino*

*Munini Pedro*

*Abajo Luis Mumbillo*

*Eleazete Prado*

Sesión ordinaria del dia 31 de Diciembre 1965.

En Camonita a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, siendo las veinte horas se reunió el Ayuntamiento en el Salón de actos del Consistorio, con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Aguilar Campos, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

1.<sup>o</sup> Sesión ordinaria. Hecho el acto público por la Presidencia, de su orden el infrascripto Secretario dió lectura al borrador de la sesión anterior, que por unanimidad y en votación ordinaria, fue aprobado.

2.<sup>o</sup> Huida transitoria para 1966. Seguidamente se pasó a deliberar sobre si este Ayuntamiento se encuentra necesitado de Huida estatal transitoria para revisar el Presupuesto Ordinario de 1966, al amparo de lo dispuesto en el artículo 6.<sup>o</sup> de la Ley 108/1963 de 20 de





julio, y que le fue concedida para los anteriores ejercicios de 1964 y 1965 como consecuencia del estudio económico llevado a efecto por el Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales. Teniendo en cuenta que no han variado las circunstancias que motivaron la concesión de tal Ayuda transitoria, sino que mas bien se han acentuado, puesto que si en virtud de lo ordenado en dicho estudio económico subieron aun mas algunos arbitrios municipales y se redujeron gastos por la amortización de una plaza de Guardia municipal, debiendo forzosamente al titular de la misma, posteriormente han sufrido sensible variación algunos gastos como son los de atenciones escolares que de dos mil pesetas anuales han pasado a veintidos mil cuatrocientos ochenta, y que en el ejercicio proximo aun subirán para atender a cuatro viviendas para Maestros que próximamente serán entregadas para ser habitadas por los interesados. Considerando asimismo que del posible superavit que se produzca al liquidar el ejercicio digo el Presupuesto de mil novecientos sesenta y seis habrá que habilitar créditos por importe de 37.059'20 pts. el mas importante, para atender al pago de la aportación municipal con motivo de la construcción de un Cementerio municipal y la pavimentación de la travesía de Camorrita.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acordó: Que se solicite del Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, Jefe del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, la concesión de Ayuda transitoria para mil novecientos sesenta y seis por el total importe de la concedida para años anteriores, es decir por 99.133'17 pesetas.

3º Instancia varios vecinos sobre la pavimentación de la Travesía. A continuación se dio cuenta del escrito presentado por varios vecinos de esta localidad que tienen su domicilio en la calle Gual. Molina y por la cual solicitan que las obras de saneamiento y pavimentación que se están realizando en tal calle, que a la vez es carretera, se eleven a efecto de tal forma que no se perjudiquen los intereses de los propietarios de fincas in-

lanas radiantes en dicha vía pública, pues vienen observando que muchas entradas de las casas quedan en malas condiciones.

Después de tener en cuenta los extremos contenidos en la expresada instancia, el Ayuntamiento acordó el que por el Sr. Alcalde se hagan las gestiones pertinentes antes el Sr. Ingeniero Director del Proyecto para que en lo posible se realicen las obras de forma que no se perjudiquen las entradas de las viviendas que radican en referida calle, así como los accesos al pueblo desde la carretera que se ha de pavimentar.

H<sup>o</sup> Servicios concertados. Aoto seguido se pasó a deliberar sobre la conveniencia de concertar los servicios de personal de oficinas en atención a encontrarse en situación de "caso de voluntario" el Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento y habida cuenta de la necesidad de contar con persona que auxilie en sus trabajos al Sr. Secretario del Ayuntamiento, todavia que si éste tiene que dedicarse a funciones puramente auxiliares, muy abundantes en toda Secretaría, se veía en la necesidad de tener que abandonar actividades que son de mayor importancia e interés para la vida e intereses de la Corporación.

Brevis un detenido estudio de la creación y considerar que la actual plantilla de personal de este Ayuntamiento es la ideal para que la entidad pueda cumplir bien y fielmente con su misión y que cualquier baja significaría menbra en su eficacia y funcionamiento de sus servicios.

Teniendo en cuenta que Don Joaquín Paredes Cordero se encuentra en disposición de atender los servicios administrativos que se le encomiendan debido a su condición de funcionario de Administración Local y dispone del tiempo preciso para el cumplimiento de la misión que se le asigna, el Ayuntamiento por unanimidad acordó: concertar, por plazos indefinidos, con Don Joaquín Paredes Cordero, los servicios de personal de oficina propios de auxiliar administrativo de Secretaría, con horarios desde las tres a ocho de la tarde y con una retribución igual a la que figura en el Presupuesto Indiviso para la plaza de Auxiliar Administrativo, que se abonará



en doceavas partes y con derecho a demora anual de treinta dias, con efectos de 1 de enero de 1.966.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar figurados en el orden del dia, ni declarados urgente ninguno otro incidental, se declaró por la Presidencia finalizado el acto y la sesión fue levantada a las veintidos horas, de lo que, como Secretario, certifico.



*Muniri*

*Clemente Psado*

*Abanin*

*Pedro Soriano*

*Faustino*

Sesión ordinaria del día 31 de enero de 1.966.

En Carmonita a treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y seis, siendo las veinte horas se reunió el Ayuntamiento en el salón de actos del Consistorio, con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Aguilar Campos, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

1º Sesión ordinaria. - Hecho el acto público por la Presidencia, de su orden el infrascripto Secretario dió lectura al borrador de la sesión anterior que, por unanimidad y en votación ordinaria fue aprobado.

2º Liquidación Presupuesto Ordinario 1.965. - Fue presentada la liquidación del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1.965 y previo el debido examen y deliberación se acuerda aprobar definitivamente dicha liquidación con el siguiente resumen:

Existencia en baja en 31 Dicho. 1.965...	32.444'47 p5.
Restos por cobrar en igual fecha...	250.816'45 "

Suma .....	283.260'92	pts.
Restos por pagar en dicha fecha	316.410'52	"
Suberavit. ....	66.850'40	"

3º Pérdida cargo Concejal: Seguidamente el Sr. Alcalde dio cuenta de que el Concejal de este Ayuntamiento, D. Eduardo Bote Cruz, le había participado verbalmente que el día de este mes se marcharía como trabajador a Alemania, lo que efectivamente ha sucedido en tal fecha; estimando que por haber cambiado de residencia procede por tanto, la pérdida del cargo de Concejal.

Frao la consiguiente deliberación y teniendo en cuenta cuanto dispone el artículo 36 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el Ayuntamiento acordó por unanimidad; declarar la pérdida del cargo de Concejal de D. Eduardo Bote Cruz por haber cambiado su residencia a Alemania, que se dé cuenta de este acuerdo al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia a los efectos que proceda.

Frao habiendo mas asuntos de que tratar figurados en el orden del día ni declarado urgente ningún otro incidental, se declaró por la Presidencia finalizado el acto y la sesión fue levantada a las veintuna horas y treinta minutos, de lo que, como Secretario, certifico.



*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
 Clemente Pesado  
 Pedro Domínguez



Diligencia.- Se extiende para hacer constar que el día veintiocho de Febrero de mil novecientos sesenta y seis, no hubo sesión por no tener asuntos de qué tratar la Corporación.

Camarita a 28 de Febrero de 1966.



Vº Bº  
El Alcalde

Muniz

Faucho

Sesión extraordinaria del día 13 de Marzo de 1966.

En Camarita a trece de Marzo de mil novecientos sesenta y seis, siendo las diez horas, se constituyó el Ayuntamiento en el salón de actos del Constanorio con asistencia de los señores concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Aguilar Campos, al objeto de celebrar sesión extraordinaria. Declarada abierta la sesión por la Presidencia y conocido el objeto de la reunión que es el de proceder en forma legal a la designación de un Comisionario entre los miembros de la Corporación, para que participe en la elección de un Procurador en Cortes por los Municipios de esta Provincia, lo cual debe realizarse por votación secreta y por medio de papeletas, se reparte una de estas a cada uno de los miembros presentes del Ayuntamiento, advirtiéndoles que deben señalar claramente uno de los nombres figurados en las mismas, precisamente aquel que elijan para que actúe de Comisionario, entendiéndose que en el supuesto de que al verificar el escrutinio alguna papeleta no apareciera con el nombre señalado se sobreentenderá la votación efectuada a favor del figurado en primer término en la relación. Tras depositarse en la mesa por cada uno de los señores asistentes al acto las correspondientes papeletas, se procede por la Presidencia al escrutinio, que muestra los

siguientes resultados: Número de votantes: CINCO.- Número de votos obtenidos por cada uno de los señores miembros que han obtenido sufragios: Don Manuel Aguilar Campos, cinco votos. En consecuencia se proclama Comisionario a D. Manuel Aguilar Campos, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por la Presidencia se levantó la sesión siendo las once del día arriba indicado, firmando todos los asistentes en prueba de su conformidad.



*Manuel*

*Faustino*

*Blasencio Pasado*

*Pedro Toranzo*

*Aban*

### Sesión extraordinaria del día 20 de Marzo de 1966.

En Carmonita a veinte de Marzo de mil novecientos sesenta y seis, siendo las diez horas, se constituyó el Ayuntamiento en el Salón de Actos del Consistorio, con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Aguilar Campos, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Sesión anterior.- Seguidamente y de orden de la Presidencia el Secretario dió lectura al Acta de la sesión anterior la cual fue aprobada por unanimidad.

Primero y por el Sr. Secretario se dió lectura al expediente presentado por el mozo del presente Recuplazo, vecino de Carmonita,

Juan Carrasco Cordero, y la Corporación en Pleno, justificado documental y testificalmente el derecho a disputar de los beneficios de próroga de 1ª clase, estiman que procede la concesión de tales beneficios al mozo del Reemplazo de 1966, Juan Carrasco Cordero.

Leído el expediente correspondiente al mozo Miguel Palacios y Palacios, la Corporación por unanimidad acuerda conceder la continuación de los beneficios de próroga de 1ª clase al mozo del Reemplazo de 1962, Miguel Palacios y Palacios por haber acreditado documental y testificalmente su derecho a ellos.

Leído el expediente correspondiente al mozo Antonio Valiente Cordero, la Corporación por unanimidad acuerda conceder la continuación de los beneficios de próroga de 1ª clase al mozo del Reemplazo de 1962 Antonio Valiente Cordero por haber acreditado documental y testificalmente su derecho a ellos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por la Presidencia se levantó la sesión siendo las once del día arriba indicados, firmando todos los asistentes en prueba de su conformidad.

Munini

Seccente Pasado



Fauelin  
Abayon

Edno S. S. S.

Sesión ordinaria día 31 de Marzo de 1.966.

En Camonita a treinta y uno de Marzo de mil novecientos sesenta y seis, siendo las veintinueve horas, se constituyó el Ayuntamiento en el Salón de Actos del Consistorio, con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Aquilón Campos, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Seguidamente y de orden del Sr. Presidente se dio lectura al Acta de la sesión anterior la cual fue aprobada por unanimidad.

Cuentas.- Por el Sr. Secretario, y de orden del Sr. Alcalde-Presidente, fueron leídos los pagos a efectuar en el presente mes de Marzo los cuales ascienden a la cantidad de (87.361'41 pt) ochenta y siete mil trescientos cuarenta y una pesetas y cuarenta y un centimos; examinados detenidamente por la Corporación en Pleno, fueron aprobados por unanimidad.

Paro Obrero.- Por la Presidencia se hizo saber que por acuerdo de esta Corporación se estableció el Impuesto para la Prevención del Paro Obrero sobre la Contribución Rústica y Pecuaria de este término municipal, conforme determina el artículo primero del Decreto de veintinueve de Agosto de mil novecientos treinta y cinco, y en igual cuantía que lo ha venido percibiendo la Excm. Diputación Provincial. Con arreglo al apartado tercero del acuerdo de referencia debe comunicarse anualmente a los Ministerios de Hacienda y Trabajo si se acuerda la ratificación de tal implantación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo séptimo del Decreto de veintidos de Junio de mil novecientos cuarenta y tres. Procede pues, terminiva diciendo la Presidencia, deliberar sobre si se acuerda o no la ratificación del acuerdo inicial. Los señores Concejales, tras la correspondiente deliberación, acuerdan por unanimidad: primero; ratificar en todas sus partes el acuerdo adoptado por esta Corporación sobre el establecimiento del Impuesto para la Prevención del Paro Obrero sobre la Contribución Rústica y Pecuaria de este

Término municipal. Segundo, que esta ratificación se comunique a los Excmos. Sres. Ministros de Hacienda y Trabajo, de conformidad con lo que previene el artículo séptimo del Decreto de veintidos de Junio de mil novecientos sesenta y tres.

Solicitud gastos edificios escolares.- Por la Prudencia se pone en conocimiento de los señores Concejales, la creación de la Comisión Conjunta de los Ministerios de la Gobernación y de Educación Nacional, prevista en la Ley de 16 de Diciembre de 1964 y que el párrafo 6º del art. 52 de la Ley 169/1965 establece que a juicio de la Comisión antes referida, el Estado se subrogará en los gastos de conservación, reparación etc. de los edificios escolares, incluyendo viviendas para maestros, en aquellos Municipios que presenten una hacienda deficitaria. Siendo así que esta Corporación se ha visto en la necesidad de que se le conceda una subvención de 99.133'16 pesetas durante los años 1964 y 1965, respectivamente, para nivelar el presupuesto, y que en el presente, caso de no obtener subvención alguna, nos vemos obligados a confeccionarlo con déficit inicial, esta Corporación por unanimidad acuerda:

1º) Que se eleve solicitud a la Comisión Conjunta de los Ministerios de la Gobernación y de Educación Nacional para que se subrogue el Estado en los gastos de conservación, reparación y mantenimiento de los edificios escolares, incluyendo viviendas para maestros, debido al carácter deficitario de esta hacienda municipal.

2º) Que se acompañen certificaciones haciendo constar el número de escuelas, de viviendas para maestros, existentes en esta localidad; de la cantidad consignada en el Presupuesto de 1965 para atenciones de los escuelas, y de las subvenciones obtenidas para el año de 1964 y 1965 así como el importe de dichos Presupuestos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por

la Presidencia se levanti la sesión siendo las veintitres horas del día arriba indicado, firmando todos los señores reunidos, de que yo el secretario, certifico.



*Fauelin*

Clemente Posado

*Ateneo Pedro Domínguez*

Diligencia. - Se extiende para hacer constar que el día treinta de Abril de mil novecientos sesenta y seis no se celebró sesión por esta Corporación, por no tener asuntos de que tratar.

Camonita a 30 de Abril de 1966.

V: B<sup>c</sup>

El Alcalde

*[Signature]*



*Fauelin*

Sesión extraordinaria del día 14 de Mayo de 1966.

Asistencia:

Pedro Ponsine Corchero  
Clemente Posado Solís  
Ateneo Parón Moreno  
Luis Menbillo Bate

En Camonita a catorce de Mayo de mil novecientos sesenta y seis, siendo las veintinueve horas se constituyó el Ayuntamiento en el Salón de sesiones, con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Aquiles Campos, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria.

Seguidamente y de orden del Sr. Presidente se dió







lectura del Acta de la sesión anterior, la cual después de leída fue aprobada por unanimidad.

Presupuesto Ordinario de 1966.- Vistos las instrucciones recibidas de la Jefatura Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales en su escrito número ochocientos cincuenta y nueve, de fecha once de Mayo de mil novecientos sesenta y seis, procede el que por la Corporación Municipal se lleve a efecto un nuevo estudio del Presupuesto Ordinario para el ejercicio de mil novecientos sesenta y seis, teniendo en cuenta la dificultad o imposibilidad de que se le conceda Ayuda Transitoria del Estado.- En el Capítulo I del Estado de Gastos y considerando la excedencia voluntaria del Auxiliar administrativo, procede anular la consignación que para quinqueañeros y Ayuda Familiar, así como la parte correspondiente de las pagas extraordinarias y cuota a la M.U.N.P.A.T. se consignó al confeccionarse el Anteproyecto de Presupuesto. En el Capítulo II del también Estado de Gastos puede reducirse la partida correspondiente a representación municipal, así como anular la consignación para reparación, conservación calefacción y limpieza de edificios escolares, ya que dicho gasto debe pasar a cargo del Estado al amparo del párrafo sexto del artículo cincuenta y dos de la Ley ciento sesenta y nueve de mil novecientos sesenta y cinco de veintinueve de Diciembre, y que a dicho fin se elevó instancia a la Comisión Conjunta de los Ministerios de la Gobernación y de Educación Nacional, por conducto del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia en el mes de Abril del presente año.- Respecto al Estado de ingresos debe elevarse la partida correspondiente a "Participación en el Fondo de Haciendas Municipales" así como también la participación en el arbitrio Provincial.- También procede elevar en el Capítulo tercero los Derechos y Tasas por prestación de servicios y aprovechamientos especiales, como igualmente el arbitrio con fin no fiscal.- El aumento de ingresos y la reducción de Gastos meristos, nos compensa la

cantidad de noventa y nueve mil ciento treinta y tres pesetas y conrignadas en el Anteproyecto por Ayuda Transitoria del Estado, que en el Presupuesto reformado se anula.- Por todo lo expuesto, la Corporación acordó por unanimidad aprobar el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de mil novecientos sesenta y seis en la forma siguiente:

INGRESOS

Capitulo I. - Impuestos directos	51.662'00	pts.
Capitulo II. - Impuestos indirectos	2.000'00	pts.
Capitulo III. - Tasas y otros ingresos	55.974'00	pts.
Capitulo IV. - Subvenciones y part. ingresos	222.937'00	pts.
Capitulo V. - Ingresos patrimoniales	2.474'00	pts.
Capitulo VI. - Extraordinarios y de Capital	200'00	pts.
Capitulo VII. - Eventuales e imprevisos	3.124'00	pts.
<u>Suman los ingresos</u>	<u>338.371'00</u>	<u>pts.</u>

GASTOS

Capitulo I. - Personal Activo	243.084'00	pts.
Capitulo II. - Material y diversos	54.226'00	pts.
Capitulo III. - Clases pasivas	— —	pts.
Capitulo IV. - Deuda	— —	pts.
Capitulo V. - Subvenciones y part. en ingresos	3.550'00	pts.
Capitulo VI. - Extraordinarios y de capital	33.436'00	pts.
Capitulo VII. - Reintegrables, indeter. e imprevisos	4.075'00	pts.
<u>Suman los Gastos</u>	<u>338.371'00</u>	<u>pts.</u>

Fin otros asuntos de que tratare se levantó la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, conmigo el Secretario de que certifico.



*J. Lavelin*

*Clemente Paredo*

*Pedro Soriano*

*José Montalbán*

*Aban*

*J. Murri*



Sesión del día 31 de Mayo de 1.966.

En Camarita a treinta y uno de Mayo de mil novecientos sesenta y seis, siendo las veintinueve horas se constituyó el Ayuntamiento en el salón de sesiones, con asistencia de los señores concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Aguilar Campos al objeto de celebrar sesión pública ordinaria. - - - - -

Lectura y aprobación del Acta de la Sesión anterior. - Seguidamente y de orden del Sr. Presidente, se dió lectura al acta de la sesión anterior la cual después de leída fué aprobada por unanimidad. - - - - -

Expediente Habilitación de Créditos. - Visto el expediente n.º uno sobre modificaciones de créditos en el Presupuesto ordinario vigente, tramitado en virtud de memoria formulada por la Alcaldía en fecha 27 de Mayo de 1.966. - - - - -

Considerando: que el sobrante de liquidación, disponible en esta fecha, del Presupuesto Ordinario de 1.965, cubre el total incremento de créditos que se propone. - - - - -

Considerando que las modificaciones de crédito de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente. - - - - -

Considerando: que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia. - - - - -

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestar su aprobación a las modificaciones de créditos propuestas, que se fijan en sesenta y seis mil ochocientos cincuenta pesetas y cuarenta centimos. - - - - -

Igualmente se acuerda exponer al público este expediente por plazo de quince días hábiles, a tenor del art. 682 de la vigente Ley de Régimen Local, en armonía con el n.º 3 del artículo 691 del mismo cuerpo legal. - - - - -

Recibos pendientes de cobro. - Por el Sr. Secretario-Interventor, y de orden del Sr. Presidente, se da lectura a la

relación de morosos, los cuales tienen recibos pendientes con este Municipio. El Sr. Interventor advierte a la Corporación, la obligación de que los recibos sean satisfechos en su debido tiempo, y que pasado el plazo reglamentario, deben ser cobrados por la vía de apremio. En vista de ello la Corporación acuerda por unanimidad conceder un plazo hasta el 31 de Julio próximo para que se hagan efectivos los atrasos pendientes, y que transcurrido dicho plazo, se haga entrega al Agente Ejecutivo para que proceda a su cobro por la vía de apremio. - - - - -

Recaudación por la Delegación de Hacienda. - Por el Sr. Secretario-Interventor, y de orden del Sr. Presidente, se da conocimiento a la Corporación, de la forma como se lleva a cabo la recaudación del Arbitrio Municipal sobre la riqueza Rústica y Urbana, por la Delegación de Hacienda, y después de un detenido estudio la Corporación acuerda por unanimidad rescindir el contrato suscrito con la Delegación de Hacienda para el cobro de los referidos arbitrios, y que para los años de 1967 y sucesivos, dicha recaudación se lleve directamente por este Ayuntamiento. Que a dicho fin se comuniqué al Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Hacienda, tal decisión, antes del 30 de Junio del presente año, para los efectos procedentes.

Nombramiento de Depositario. - Atendidas las circunstancias de que este Municipio con arreglo al art. 168 del Reglamento de Funcionarios de Admon. Local de 30 de Mayo de 1952, no está obligado al sostenimiento de una plaza de Depositario del Cuerpo Nacional, por no rebasar el Presupuesto Municipal Ordinario la cantidad de quinientos mil pesetas.

Que dada la escasez de recursos con que cuenta esta Corporación, no le es posible contratar a un veino idóneo para el desempeño de dicho cargo, esta Corporación por unanimidad acuerda nombrar Depositario al Concejal D. Clemente Pesado Tolis, el cual desempeñará el cargo gratuitamente



según determina el último párrafo del propio artículo 168 antes referido, y solamente percibirá la cantidad anual correspondiente en concepto de quebranto de moneda, según establece la Circular de la Dirección General de Administración Local de 23 de Enero de 1.953. - - -

Ordenanzas Fiscales y de Arbitrios con fin no fiscal.- Siguiendo las orientaciones del Gobierno a través del Ministerio de Información y Turismo, y de las directrices del Gobierno Civil por medio de circulares sobre higiene y decoro de los pueblos, esta Alcaldía propone a la Corporación se someta a estudio el sistema a seguir con el fin de que por los vecinos de este Municipio se proceda al revoco de fachadas recargadas a la vía pública, que tan deplorable estado presenta en la actualidad. - - - -

Esta Corporación teniendo en cuenta los recursos con que cuentan los vecinos de esta población y los medios de que la misma dispone, acuerdan por unanimidad aprobar la imposición del arbitrio con fin no fiscal sobre fachadas sin revocar. En cuanto a la aplicación de tarifas se tendrán en cuenta dos zonas dentro del casco urbano: zona primera que comprenderá todas las calles del casco urbano a excepción de la calle Obispo Pérez Rodríguez y calle César Lozano; zona segunda, las referidas calles Obispo Pérez Rodríguez y César Lozano. La tarifa aplicable para la primera zona será de Cuatro pesetas por metro cuadrado y año, de fachada sin revocar; y para la zona segunda tres pesetas por metro cuadrado y año, de fachada sin revocar. Con la imposición de esta Ordenanza se pretende crear estímulo entre los vecinos para que lleven a cabo dichas obras que tanto beneficiarán el prestigio de nuestro pueblo. Con el fin de dar facilidades a los vecinos para tal acometida, que se comuniquen a todos los interesados, el presente acuerdo, y que la presente Ordenanza entrará en vigor el primero de Enero del próximo año 1.967. - - - - -

Transito de animales por la via pública.- Conforme a lo prescrito en el artículo 144, apartado 25 de la vigente Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950 y demás disposiciones vigentes, se establece por este Ayuntamiento un derecho o tasa sobre el tránsito de animales por la via pública. Después de estudiado por la Corporación se acuerda imponer una tarifa de VEINTICINCO PESETAS por cada caballería y año, entendiéndose por caballería, mulos, asnos, vacas, y semejantes. Y para las ovejas, cabras y cerdos una tarifa de TRES PESETAS por unidad y año. Este derecho o tasa sólo se percibirá de los propietarios de animales que transiten por la via pública. No pudiendo percibirse por la mera tenencia de dichos animales. Guardia Municipal excedente forzoso.- Por el Sr. Alcalde se pone de manifiesto a la Corporación que el Guardia excedente forzoso percibe con cargo al Presupuesto Municipal el 80 por ciento de su sueldo sin que preste servicio alguno a esta Corporación; que el veinte por cien restante supone unas quince mil pesetas más de gastos a este Municipio, por lo que cree, en principio, que a ser posible seria conveniente el ingreso de dicho guardia en el servicio activo. Por el Sr. Secretario se pone en conocimiento de la misma que la declaración de excedencia forzosa implica la anulación de la plaza en la plantilla y que para el ingreso de dicho señor en el servicio activo debe procederse a la aprobación y reforma de la plantilla del personal según establece el Reglamento de Funcionarios vigente. En vista de todo ello la Corporación por unanimidad acuerda facultar al Sr. Alcalde para que gestione todo lo referente a la posibilidad de ingreso en el servicio activo del referido funcionario. - - - - -

Y no habiendo más asuntos de que tratar por la Presidencia se levanta la sesión siendo las veintitres horas del día arriba indicado, firmando todos los señores reunidos de

que yo el Secretario certifico.-



*Francisco*

Luis Montañés  
Pedro Donato  
Clemente Prado

Sesión del día 30 de Junio de 1.966.

En Carmonita a treinta de Junio de mil novecientos sesenta y seis, siendo las veintinueve horas se constituyó el Ayuntamiento en el Salón de Sesiones, con asistencia de los señores concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Aquiles Campos, al objeto de celebrar sesión Pública ordinaria. - - - - -

Seguidamente y de orden del Sr. Presidente se dio lectura al Acta de la Sesión anterior, la cual después de leída fue aprobada por unanimidad. - - - - -

Cuenta General del Presupuesto. - Se remite al Pleno el examen y aprobación en su caso, de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, correspondiente al Ejercicio de 1.965, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el art. 790 de la Ley de Régimen Local. - - - - -

Se da lectura al informe emitido por la Comisión del que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al Público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras

deliberar, la Corporación acordó, por unanimidad, aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de provisional, ya que según el artículo 792 de la Ley de Régimen Local, la aprobación definitiva corresponde al Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales. - - - - -

Instancia Eloy Valle Bote. - Por el Sr. Secretario y de orden del Sr. Presidente es leída a la Corporación, la instancia presentada en esta Secretaría por el vecino de esta, Eloy Valle Bote en solicitud de licencia para urbanizar la calle de la fuente a la altura de sus fincas urbanas. La solicitud se refiere al trazado de una línea recta en la fachada, que supondría coger sobrante de vía pública por un lado, y por otra cesión de su propiedad a la vía pública, creyendo que ello beneficiaría la estética y el tránsito por dicha calle. La Corporación después de estudiar tal petición, y considerando que tal cesión pueda perjudicar los intereses de los demás vecinos, también lindantes en esta parcela, acuerdan por unanimidad comunicar a los vecinos a los cuales pueda afectar tal urbanización, si les interesa tomar parte en ella. Al mismo tiempo se les dará normas para llevarla a cabo y se les fijará un plazo. Del resultado final se dará cuenta a la Corporación en Pleno para su aprobación definitiva. - - - - -

Obras Municipales. - Por el Sr. Alcalde se pone de manifiesto el estado de pavimentación del segundo tramo de la calle Nueva, a la cual han sido llevados todos los materiales necesarios, con el fin de que se lleve a cabo la referida pavimentación. La Corporación por unanimidad acuerda que se lleve a cabo dicha obra por administración, ya que el fin primordial es resolver el paro en esta población, pero como al mismo tiempo se invierten cantidades consignadas en el Presupuesto Ordinario de 1966, para reparación de las vías públicas, es preceptivo que dichas obras sean inspeccionadas y justificadas por la Comisión Municipal de Obras. - - - - -



Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, de la cual se extiende la presente Acta, la cual firman todos los señores reunidos, de que certifico. - - - - -

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
AYUNTAMIENTO DE CARMONITA

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

Sesión extraordinaria de 23 de Julio de 1966.

En Carmonita a veintitres de Julio de Mil novecientos sesenta y seis, siendo las veintidós horas se constituyó el Ayuntamiento en el salón de sesiones, con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Aguilar Campos, al objeto de celebrar sesión Pública Extraordinaria. - - - - -

Seguidamente y de orden del Sr. Presidente se dio lectura al Acta de la Sesión anterior, la cual después de leída fue aprobada por unanimidad. - - - - -

Agrupación de Municipios. - Se conoció por íntegra lectura el contenido del Expediente de Agrupación de este Municipio con el de Cordobilla de Lácara, a los únicos y exclusivos fines de mantener un secretario en común y acordó aprobarlo en todas sus partes y que por la Presidencia, en resta y debida ejecución de este acuerdo, se recalen los informes favorables del Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local, Excmo. Diputación Provincial y Gobierno Civil, y en su día se solicite de la Dirección general de Administración Local la creación de la Agrupación que se propone. Al mismo tiempo se designa a D. Manuel Aguilar Campos y a D. Luis Membillo Bote para que en representación de este Municipio formen parte de

la Comisión encargada de redactar los Estatutos por los cuales deba regirse esta Agrupación. - - - - -

Y no habiendo más asuntos de qué tratar por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las reñitidos horas del día arriba indicadas firmando todos los señores reunidos, de que yo el Secretario certifico. - - - - -



*Favelin*

*Alcalde*

*Juan Mumbilla*

*Pedro ~~Soriano~~*

*Clemente Posada*

Diligencia.- Se extiende para hacer constar que la sesión ordinaria del día 31 de Julio de 1966, no se convocó por no tener asuntos de qué tratar.

Carmonita a 31 de Julio de 1966.

Vº Bº  
El Alcalde



*Favelin*

Diligencia.- Se extiende para hacer constar que la sesión ordinaria del día 31 de Agosto de 1966, no se convocó por no tener asuntos de qué tratar.

Carmonita a 31 de Agosto de 1966.

Vº Bº  
El Alcalde



*Favelin*



Sesión extraordinaria del 29 de Septiembre 1966.-

En Camarita a veintinueve de Septiembre de mil novecientos sesenta y seis, siendo las veintinueve horas, se reunieron los señores concejales al margen expresado, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Aguilera Carras, al objeto de celebrar sesión extraordinaria previamente convocada al efecto.-

Al ser la hora indicada, y de orden del señor Presidente se dio lectura al acta de la sesión anterior la cual después de leída fue aprobada por unanimidad.-

Acumulación plaza Cordovilla de Lácara.- Por el Sr. Presidente se pone en conocimiento de la Corporación en Pleno la proposición hecha por el Sr. Secretario de solicitar la acumulación de la Plaza de Cordovilla de Lácara, vacante en la actualidad, al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia; dicha acumulación llevaría consigo el traslado del Sr. Secretario a Cordovilla de Lácara por las tardes. A todo lo cual, la Corporación en Pleno, y en atención a la diligencia con que desempeña el cargo en esta Secretaría de Camarita, y que puede disponer de tiempo para atender provisionalmente la plaza de Cordovilla de Lácara, acuerda por unanimidad autorizar a D. José Fauchis Flopiz a que solicite y en su día desempeñe en acumulación la plaza de Secretario de Cordovilla de Lácara.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión siendo las veintidos horas del día arriba indicado, firmando todos los señores reunidos de que yo el Secretario certifico

*[Handwritten signatures and stamps]*  
P. J. Donat  
Luis Mombrito  
El secretario  
Fauchis Flopiz



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesión extraordinaria del 21 de Octubre 1.966.

En Camonita a veintuno de Octubre de mil novecientos sesenta y seis, en la Casa Consistorial y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Aquilar Campos, se reúne el Ayuntamiento en sesión extraordinaria convocada al efecto, con asistencia de los señores Concejales ausentados al margen.

Abierta la sesión a las diez horas y aprobada, después de leída, el acta de la sesión anterior, el Sr. Presidente manifiesta que el objeto de la sesión es dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 2525/1.966, de diez de Octubre, convocando la celebración de elecciones municipales, mediante las cuales debe renovarse parte de los Concejales de la Corporación. Es leído el Decreto de referencia, y los artículos pertinentes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de diecisiete de Mayo de mil novecientos cincuenta y dos.

Examinados los antecedentes de la renovación de Concejales efectuada en mil novecientos sesenta y tres, se cuenta cuales son los señores Concejales que deben ser renovados en la presente elección; y habida cuenta de las vacantes que, en su caso, hayan podido producirse según el artículo cuarenta del Reglamento, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda que los puestos de Concejales de este Ayuntamiento que han de ser objeto de renovación en el presente periodo son los siguientes:

Grupo de cabezas de familia:

Concejal D. Atanasio Parón Moreno, por renovación.

Concejal D. Eduardo Bote Cruz, por vacante.

Grupo de representación sindical:

Concejal D. Luis Membrillo Bote, por renovación.

Grupo de entidades E., C. y profesionales:

Concejal D. Pedro Benavise Corchero, por renovación.

Concejal D. Alfonso Mera Sánchez, por vacante.

Y después de acordar se remita certificación de esta

acta al Gobernador Civil de la Provincia y a la Junta Municipal del Censo Electoral conforme está ordenado, se levanta la sesión a las once horas, de todo lo cual yo, el secretario certifico.



*Fauelin*

*Blasencio Posada*

*Sanjurjo*

Diligencia.- Se extiende para hacer constar que la sesión ordinaria del día treinta y uno de Octubre de mil novecientos sesenta y seis, no se convocó por no tener asuntos de qué tratar.

Carmonita a 31 de Octubre de 1.966.

V: B:  
El Alcalde



*Fauelin*

Diligencia.- Se extiende para hacer constar que la sesión ordinaria del día treinta de Noviembre de mil novecientos sesenta y seis, no se convocó por no tener asuntos de qué tratar.

Carmonita a 30 de Noviembre de 1.966.

V: B:  
El Alcalde



*Fauelin*

Sesión 27 de Diciembre de 1966.

En Carmonita a veintiseiete de Diciembre de mil novecientos sesenta y seis, siendo las veinte horas se reunieron en la Casa Consistorial y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Aquilar Campos, los señores Concejales al margen expresados, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria, meramente convocada al efecto. - - - - -

Al ser la hora indicada y por el Sr. Presidente quedó abierta la sesión, procediéndose seguidamente a dar lectura al sonador del Acta de la sesión anterior, la cual después de leída fue aprobada por unanimidad. - - - - -

Aprobación expediente aplicación del ingreso del dos cincuenta por ciento, Impuestos indirectos del Estado, segundo semestre de 1966.- Visto el expediente n.º 1-E sobre aplicación del ingreso "a cuenta de la participación del dos y medio por cien de lo que recaude el Tesoro por Impuestos Indirectos durante el segundo semestre de mil novecientos sesenta y seis" tramitado en virtud de Memoria formulada por la Alcaldía de fecha veinte de diciembre actual, Considerando: correcta y proporcionada la cantidad de veintiocho mil quinientas pesetas calculadas por "participación del 25% de lo que recaude el Tesoro por Impuestos Indirectos durante el segundo semestre de mil novecientos sesenta y seis; Considerando también razonadas las anulaciones de ingresos del Presupuesto Ordinario cifadas en un total de veinte mil quinientas pesetas en los diversos conceptos; Considerando que la diferencia de ocho mil pesetas de ingresos son ordenadamente aplicados: cinco mil pesetas a complementar la partida insuficiente de "Alumbrado público" y las tres mil pesetas restantes para habilitar un crédito con el fin de atender los más elementales gastos ocasionados por la conservación de las Escuelas Nacionales. El Ayuntamiento en Pleno por unanimidad acuerda poner su aprobación al expediente. Igualmente se acuerda exponer al público este expediente por plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo seiscientos ochenta y dos de la vigente Ley



de Régimen local, en armonía con el número tres del artículo sesientos noventa y uno del mismo cuerpo legal. Asunto relacionado Estatutos Agrupación con Cordovilla de hácara.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se pone en conocimiento de la Corporación en Pleno, que por la Dirección General de Admón. local y con fecha 1º de Diciembre de mil novecientos sesenta y seis, se ha resuelto favorablemente la Agrupación de Cornuñita con Cordovilla de hácara, a los efectos de sostener un Secretario común, dicha resolución tendrá efectos desde 1º de noviembre pasado y fué publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha diecisiete de diciembre. Con el fin de establecer el régimen de la Agrupación, es preceptivo que se redacten los Estatutos por los representantes de cada Corporación designados en el expediente de referencia. El Sr. Secretario informa a la Corporación que según la Ley 18 de 23 de Julio de 1966 en sus artículos 15 al 17, crea un régimen especial de agrupación, concediendo importantes beneficios a los municipios agrupados, y que por el Ministerio de la Gobernación se dictarán los Estatutos tipo a que deba ajustarse el funcionamiento de estas agrupaciones. Por todo ello cree conveniente la aprobación de unos Estatutos provisionales que regulen nuestra agrupación con Cordovilla de hácara, en espera de que se dicten los Estatutos tipo, por el Ministerio de la Gobernación, para acomodarnos a su régimen. Después de un detenido estudio, la Corporación en Pleno, acuerda por unanimidad aprobar unos Estatutos provisionales que regulen nuestra agrupación con Cordovilla de hácara, en espera de que se dicten los Estatutos tipo, por el Ministerio de la Gobernación, según establecen la Ley 18 de 23 de Julio de 1966.

Retribución funcionarios para 1967.- Por el Sr. Secretario-Intenente, y ordenado por el Sr. Presidente, es informada la Corporación en Pleno respecto a la escala de sueldos que, de acuerdo con la Ley 108/1965, perciben los funcionarios municipales. La Corporación en Pleno, considerando la insuficiencia de

meldos que perciben los funcionarios municipales y siguiendo el ejemplo de la mayor parte de municipios españoles, acuerda por unanimidad conceder una gratificación a los funcionarios municipales consistente en un ochenta por cien del sueldo base y retribución complementaria. Dicha gratificación será absorbida por el futuro aumento de sueldos que se apruebe en forma legal. Asimismo se acuerda solicitar de la Dirección General de Administración local autorización para llevar a cabo el cumplimiento de este acuerdo según establece la Ley 108 y disposiciones concordantes. - -

Y no habiendo más asuntos de que tratar por la Presidencia se levanta la sesión siendo las veintidós horas del día arriba indicado, firmando todos los señores reunidos de que yo el Secretario certifico.



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Sesión extraordinaria día 7 de enero 1967

En Camarita a las veintiuna horas del día siete de enero de mil novecientos sesenta y siete, previa convocatoria al efecto, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los señores Alcalde y Concejales que al margen se expresan, componentes del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto Ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1967, cuyo proyecto ha sido formado con







avrejo a lo prevenido en el artículo 680 del Besto Republiado de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, go. el infrascrito secretario, de orden del mismo, procedi a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándose ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

Presupuesto de Gastos:

I.- Personal activo	-----	217.186'00 pto.
II.- Material y diversos	-----	82.525'00 "
III.- Clases pasivas	-----	59.415'00 "
IV.- Deuda	-----	-----
V.- Subvenciones y participaciones en ingresos	-----	4.050'00 "
VI.- Extraordinarios y de capital	-----	36.436'00 "
VII.- Reintegrables, indeterminados e imprevistos	-----	16.000'00 "
<u>Total del Presupuesto de Gastos</u>		<u>412.612'00 "</u>

Presupuesto de Ingresos

I.- Impuestos Indirectos	-----	37.250'00 pto.
II.- Impuestos Indirectos	-----	13.000'00 "
III.- Tasas y otros ingresos	-----	59.260'00 "
IV.- Subvenciones y part. en ingresos	-----	284.003'00 "
V.- Ingresos patrimoniales	-----	2.099'00 "
VI.- Extraordinarios y de capital	-----	----- "
VII.- Eventuales e Imprevistos	-----	17.000'00 "
<u>Total del Presupuesto de Ingresos</u>		<u>412.612'00 "</u>

Resumen:

Importan los gastos - - - - -	412.612'00 pts.
Importan los Ingresos - - - - -	412.612'00 "
<u>Diferencia - - - - -</u>	<u>00'00 "</u>

El Ayuntamiento dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local, acordó se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se remitiera copia certificada del mismo al Ilus. Sr. Delegado Provincial de Hacienda, a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las bases para la ejecución del Presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

A continuación se procedió a la aprobación de la Ordenanza Fiscal para la exacción del Impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública, de conformidad con lo dispuesto en el art. 4º de la Ley 48/1.966 de 23 de Julio, así como las tarifas correspondientes.

Sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, conmigo el secretario, de que certifico.



*Faustino*

*Clemente Pasado*

*P. Sanja*

Sesión extraordinaria día 19 de enero 1967

En Carmonita a diecinueve de enero de mil novecientos sesenta y siete, se constituyó en la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Delegado Gubernativo D. Francisco Sánchez Durán y del Sr. Alcalde D. Manuel Aguilar Campos, con asistencia de los señores Concejales que al margen se relacionan.

Prerá aprobación del acta de la sesión anterior, se dió cuenta de que el objeto de la presente sesión era, para en cumplimiento del escrito número 408 de fecha de hoy del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, dar el cese de Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento a D. Manuel Aguilar Campos y hacer entrega de la Alcaldía al primer Teniente de Alcalde, Don Pedro Donaire Corchero por considerado necesario para la mejor marcha administrativa del Ayuntamiento.

Seguidamente Don Manuel Aguilar Campos cesó en el cargo de Alcalde-Presidente haciendo cargo de la Alcaldía el primer Teniente de Alcalde, D. Pedro Donaire Corchero, el que prometió desempeñar el cargo bien y fielmente prestando juramento en la forma dispuesta por las disposiciones vigentes bajo la siguiente forma: "En nombre de Dios juro lealtad y acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás feyes Fundamentales del Reino, lealtad al Jefe Nacional del Movimiento y Caudillo de España y fiel observancia de las feyes y disposiciones que regulan el ejercicio de mi cargo de Alcalde y Jefe Local de Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S. y Ley Orgánica del Estado."

A continuación el Sr. Delegado Gubernativo dió las gracias en nombre del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia al Sr. Alcalde saliente D. Manuel Aguilar Campos y prometió al nuevo Alcalde que le serian prestadas las

colaboraciones y ayudas precisas y necesarias para el mejor cumplimiento de su misión.

Con lo cual se dió por terminada la sesión, que fué levantada a los reintidos horas del día de la fecha y que firman todos los asistentes, de lo que yo, el Secretario certifico.



*J. Gaudin*

*Clemente Peredo*  
*P. Saura*

Sesión extraordinaria día 24 de enero 1967.

En Camonita a veinticuatro de enero de mil novecientos sesenta y siete, siendo las reintidas horas, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Douane Cochero, los señores Concejales al margen expresados, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria, meramente convocada al efecto.

Al ser la hora indicada, y de orden del Sr. Presidente yo el Secretario procedí a dar lectura del Acta de la sesión anterior, la cual después de leída fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente se procedió a dar lectura de los Estatutos por los cuales ha de regirse la agrupación de Codo-villa de Fátima y Camonita para sostenimiento de un Secretario común. Los Estatutos constan de siete capítulos distribuidos en veinticinco artículos, y fueron apro-



lados por la Comisión integrada, por D. Ygnacio Haysos Pérez y D. Ciro Pérez Briera, por Cordovilla de Sacara, y por D. Pedro Douane Cochero y D. Luis Membillo Noste por Camonita, con fecha veinte de enero del presente año. Después de un detenido estudio sobre el contenido de los mismos, fueron aprobados por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por la Presidencia se levantó la sesión siendo las veintidós horas del día arriba indicado, firmando todos los señores reunidos, de que yo, el Secretario, certifico.

*El Presidente*  
*Pedro Douane*



*Faustino*

*Douane*

Sesión del día 31 de enero de 1967.

En Camonita a treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y siete, siendo las veintidós horas, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores Concejales al margen expresados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Douane Cochero, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria. - - - - -

al ser la hora indicada, yo el Secretario, y de orden del Sr. Presidente, procedí a dar lectura al Acta de la Sesión anterior, la cual después de leída fue aprobada por unanimidad. Aprobación cuentas. - Por el Sr. Secretario son leídas las facturas presentadas por "Transportes Aquilari" por los trabajos realizados en la reparación de la Calle Nueva de esta localidad, las

cuales ascienden a la cantidad de veintitres mil quinientas cuarenta pesetas. Por la Corporación en Pleno son halladas conformes. - - - - -  
Parcela de la Moheda. - Por el Sr. Concejales D. Luis Membri-  
llo Bote se propone a la Corporación en Pleno la con-  
vención de arrendar la pequeña parcela restante, donde  
se ha construido el nuevo cementerio, con el fin de reca-  
bar unos pequeños ingresos al Presupuesto Municipal. Además  
que caso de no interesar a nadie la explotación de la  
referida parcela, él se compromete a trabajarla en período  
de prueba para el año de 1967-68, y a cambio pagar al  
Ayuntamiento la cantidad de setecientas pesetas, sin  
que ello sea compromiso para posteriores años. Des-  
pués de un detenido estudio, la Corporación en Pleno  
acuerda conceder la explotación de la referida parcela a  
Luis Membriillo Bote para el año agrícola de 1967-68 por  
el precio de setecientas pesetas, las cuales ingresará antes  
de finalizar el año de 1967 en las arcas municipales.  
Bien entendido que los pastos quedan propiedad del Ayun-  
tamiento. - - - - -

Y no habiendo más asuntos de qué tratar por  
la Presidencia se levantó la sesión, siendo las veintidós  
horas del día arriba indicado, firmando todos los señ-  
ores reunidos, de que certifico. - - - - -

 *Fauelin*

*Alcaldete Perade*  
*P. Sanja*



Sesión extraordinaria 5 de febrero 1967.

En Camarita a cinco de febrero de mil novecientos sesenta y siete, siendo las diez horas, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Pedro Douane Corchero, los señores Concejales que al margen se expresan, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria. - - - - -

Abierto el acto por la Presidencia, se dió lectura a los artículos de la Ley de Régimen Local y Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales relacionados con la constitución de los Ayuntamientos y seguidamente se dió cuenta de que la presente sesión constará de dos partes. - - - - -

1º Aprobación del Acta de la sesión anterior.

Leída que fué el acta de la sesión anterior se aprueba por unanimidad por los señores Concejales que hasta el día de la fecha han integrado la Corporación Municipal, cesando en este momento como tales Concejales por haber expirado su periodo de mandato, D. Atanasio Barón Moreno, D. Luis Membrillo Boté y D. Pedro Douane Corchero, a quienes el Sr. Alcalde le agradece los servicios prestados y le dedica palabras de elogio por la colaboración y ayuda que siempre prestaron para el mejor cumplimiento de los fines propuestos y hechos realidad por el Ayuntamiento. - - - - -

2º Constitución del nuevo Ayuntamiento.

Acto seguido el Sr. Secretario y de orden de la Presidencia dió lectura de los nombres de los señores proclamados Concejales por cada uno de los grupos de representación familiar, sindical y corporativa, según resulta de las respectivas credenciales presentadas al efecto y que son:

Tercio cabezas de familia

D. Basilio Benmejo Ramos.

D. Valentín Bote Solís.

Tercio representación sindical

D. Genaro Solís Pérez.

Tercio de Entidades

D. Francisco Membillo Palacios.

D. Domingo García Cordero.

Seguidamente el Sr. Alcalde toma juramento a los Concejales electos, uno a uno, bajo las siguientes palabras que ellos pronuncian: "Juro servir a España, con absoluta lealtad al Jefe del Estado, estricta fidelidad a los principios básicos del Movimiento Nacional y demás leyes Fundamentales del Reino, poniendo el máximo celo y voluntad en el cumplimiento del cargo de Concejales para el que he sido designado", siendo contestados por el Sr. Alcalde con estas otras: "Si así lo hacéis, Dios y España os lo premien, y si no, os lo demanden". Queda de este modo constituido provisionalmente el Ayuntamiento.

Se procedió después al examen de las condiciones legales de cada uno de los señores nuevos Concejales, de acuerdo con el número cuatro del artículo 84 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y resultando todos sin tacha legal, se declaró constituido definitivamente el Ayuntamiento en la forma siguiente:

Tercio cabezas de familia

D. Basilio Bermejo Ramos

D. Valentín Bote Solís

Tercio representación sindical

D. Clemente Pesado Solís

D. Genaro Solís Pérez

Tercio de Entidades.

D. Francisco Membillo Palacios

D. Domingo García Cordero

El Sr. Alcalde hizo saber que en uso de las facultades





des que le están concedidas designa para teniente de Alcalde al Concejal D. Domingo Garcia Cordero. - - - - -

Tambien hace constar que por no exceder este Municipio de los dos mil habitantes no procede constituir Comisión Permanente. - - - - -

Se acordó seguidamente hacer designación de las siguientes Comisiones: De Cuentas, compuesta por D. Basilio Berruajo Ramos, Genaro Tolis Pérez y Domingo Garcia Cordero. De obras Municipales y de fiestas: compuesta por D. Clemente Pesado Tolis, Francisco Membillo Palacios y D. Valentin Bate Tolis. Se designan representantes del Ayuntamiento en la Agupación con el de Cordorilla de Cáceres para sostenimiento de un secretario común: D. Pedro Donaire Corchero y D. Francisco Membillo Palacios. - - - - -

Representante del Ayuntamiento en la Junta Municipal de Enseñanza Primaria: D. Clemente Pesado Tolis. - - - - -

Representante del Ayuntamiento en la Junta Pericial del Catastro: D. Basilio Berruajo Ramos. - - - - -


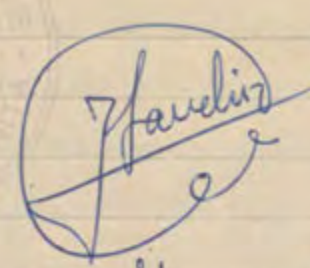

Asimismo se designó Regidor Judicial para que como tal actúe en las operaciones de Quintas a Don Genaro Tolis Pérez. - - - - -

Tambien se acordó que el Pleno del Ayuntamiento se reúna en sesión ordinaria el último día de cada mes a las veinte horas. - - - - -

Por último el Sr. Alcalde dirige palabras de aliento a los señores nuevos Concejales y les invita para que todos unidos consigan los fines que toda Corporación debe proponerse y con ello logran la confianza de los sectores que representan y que los eligieron. - - - - -

Cumplido el objeto de la convocatoria, la Presidencia levanta la sesión a las doce horas, de lo que yo, el secretario, certifico. - - - - -




  


  
 Valentín Bote
   
 Juana L. Mengual
   
 Clemente Prado B. Bermejo

Sesión extraordinaria del día 22 de febrero 1.967.

En Carmonita a veintidos de febrero de mil novecientos sesenta y siete, siendo las veintinueve horas se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial,

Asistentes:

Alcalde:

D. Pedro Douaire Coubero

Concejales:

D. Domingo Garcia Cordero

D. Clemente Prado folis

D. Valentín Bote folis

D. Basilio Bermejo Ramos

D. Juana folis Pérez

D. Francisco Manfilla Palacios

los señores Concejales al margen expresados bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Douaire Coubero al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria, meriamente convocada al efecto. - - - - -

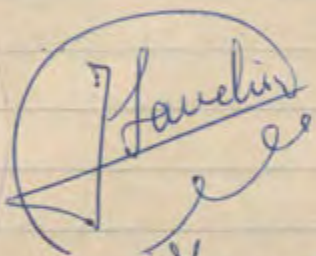

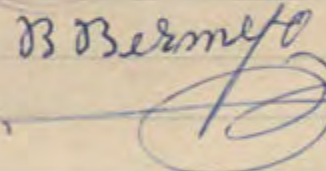
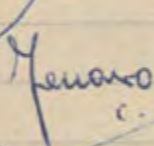
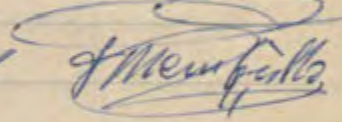

Al ser la hora indicada, yo el Secretario, y de orden del Sr. Presidente, procedí a dar lectura del Acta de la sesión anterior la cual después de leída fue aprobada por unanimidad. - - - - -

Seguidamente se dió cuenta de la liquidación de gastos e Ingresos pendientes del ejercicio anterior y que en concepto de Resultas deben incorporarse al Presupuesto refundido. Dada lectura a los pertinentes informes de los que resulta que tal incorporación no produce déficit, el Ayuntamiento en Pleno acordó, aprobar la siguiente liquidación:



Existencia en Caja en 31-12-66	3.277'13
Restos por cobrar en igual fecha	82.436'78
Suma	85.713'91
Restos por pagar en igual fecha	58.775'10
Superavit	26.938'81

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a los señalados horas del día arriba indicado, de lo cual firman todos los señores reunidos de que go el secretario certifico. ---

Asistentes:

Sesión ordinaria 28 de Febrero 1967.

Alcalde-Presidente:

En Camonita a veintiocho de febrero de mil novecientos

D. Pedro Donaire Lorchero

sesenta y siete, siendo las veintinueve horas del día arriba

Concejales:

indicados, se reunieron los señores Concejales al margen expre-

D. Domingo García Cordero

sados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Donaire Lor-

D. Clemente Paredo Solís

chero, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en pri-

D. Valentín Boto Solís

mera convocatoria, previamente convocada al efecto. -

D. Basilio Bermúdez Ramos

Al ser la hora indicada, go el secretario, y de

D. Genaro Solís Pérez

orden del Sr. Presidente, procedí a dar lectura al acta

D. Francisco Membrillo Boto

de la sesión anterior la cual fue aprobada por unanimidad.

Cementerio, limpieza y encargado. - Por el Sr. Alcalde se pone de manifiesto el estado tan deplorable como se encuentra

el cementerio Municipal viejo, así como también la necesidad de llevar a cabo una limpieza al cementerio nuevo, con el fin de que presente un buen aspecto el día de su bendición por la autoridad eclesiástica. Por unanimidad de todos los miembros de la Corporación se acuerda llevar a cabo una limpieza en los referidos cementerios con cargo al Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos. Al mismo tiempo y por el Sr. Alcalde se designa al Concejal D. Domingo García Lordero para que se encargue del personal de la limpieza extraordinaria y de su fiscalización, el cual aceptó el cargo.

Al mismo tiempo se acuerda nombrar encargado-sapulturero y de la limpieza para el año de 1967 y siguientes, al vecino Andrés Cochero Boté por un precio alzado de 1.200 pesetas anuales. Además, en caso de apertura de fosa se le pagará 150 pesetas por cada una. Que se comuniquen el presente acuerdo al interesado para su aceptación si interesa.

Pozos Municipales, limpieza y encargado. - Dada la necesidad de que se lleve a cabo una pequeña reparación en los pozos municipales, el Sr. Alcalde propone la construcción de un acerado alrededor de los pozos municipales, de las "Eras" y de las "Viñas", con el fin de evitar se filtren las aguas sucias en los pozos. La Corporación en Pleno, y en vista de la urgente necesidad de tal obra, por unanimidad se acuerda llevarla a cabo, con cargo al Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos. Al mismo tiempo, y examinado el presupuesto de obra presentado por Francisco Tosa Puerto, el cual asciende a 3.175 pesetas por cada pozo, consistiendo la obra en construcción de acerado de 1'50 metros alrededor del pozo, de hormigón en masa, se acuerda conceder la obra a dicho señor. Por el Sr. Alcalde es nombrado encargado para que vigile las obras del pozo, así como los que con posterioridad puedan necesitar los referidos pozos, al Concejal D. Clemente



Pesado total, el cual acepta el cargo. -

Solicitud quiosco en la vía pública. - Por el Sr. Secretario, y de orden del Sr. Presidente, es leída la solicitud presentada por el vecino Andrés Lorchero Vete, en demanda de instalar un quiosco de venta de refrescos en la vía pública, y precisamente en la Plaza de España. Por unanimidad, la Corporación en Pleno acuerda acceder a tal petición, facultando al Sr. Alcalde para que determine el lugar preciso para su instalación, teniendo en cuenta la menor molestia para los vecinos, y la no obstaculización del tráfico por la vía pública. -

Reparación calle Queipo de Llano. - Por el Sr. Alcalde se propone el arreglo de la calle "esquina Queipo de Llano con General Utrera", ya que en la misma se encuentran todos los materiales, excepto el cemento, los cuales se están estropeando con el transcurso del tiempo. Por la Corporación en Pleno se accede a dicha obra y que la misma sea realizada por el maestro de obras Francisco Josa Puerto por ser su presupuesto más reducido ya que asciende a la cantidad de nueve mil ochocientas setenta y cinco pesetas, quedando de cuenta suya el cemento necesario. -

Solicitud anticipo Sr. Secretario. - Por el Sr. Secretario D. José Fauchis Flopiz, es presentada una solicitud a la Corporación en Pleno, en demanda de un anticipo de dos mensualidades según establece el artículo 83 n.º 4 del vigente Reglamento de Funcionarios. Dicho anticipo será de siete mil pesetas y reintegrable en catorce mensualidades de quinientas pesetas cada una, para lo cual el Sr. Secretario formalizará un compromiso de reintegro en el periodo señalado. La Corporación en Pleno, teniendo en cuenta que en el Presupuesto Ordinario para 1.967, existe crédito suficiente para cubrir dicho anticipo, en el capítulo supratitulado "Anticipos a Funcionarios", y considerando el derecho

que asiste al funcionario, acuerda, por unanimidad, conceder dicho anticipo al Secretario D. José Fauchis Flopís en los términos que establecen las disposiciones vigentes.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las veintitres horas del día arriba indicado firmando todos los señores reunidos, de que certifico.-



*Fauchis Flopís*

*Valentín Boto*

Valentín Boto

*Bermúdez*

Genaro L.

B. Bermúdez

Elemente Pesado

Asistentes:

D. Francisco Sánchez Durán

Alcalde:

D. Pedro Domínguez Cochero

Concejales

D. Domingo García Cordero

D. Elemente Pesado Solís

D. Valentín Boto Solís

D. Bonifacio Benigno Ramos

D. Genaro Solís Pérez

D. Francisco Mueñillo Ramos

Sesión extraordinaria de 1 de Abril de 1.967.

En Camarita a uno de Abril de mil novecientos sesenta y siete, siendo las veinte horas se constituyó el Ayuntamiento en Pleno en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Domínguez Cochero, con la asistencia del Sr. Delegado Gubernativo D. Francisco Sánchez Durán y la de los señores Concejales que al margen se relacionan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.-

Abierto el acto por la Presidencia, de su orden, el infrascrito Secretario dió lectura al borrador de la sesión anterior que por unanimidad y rotación ordinaria, fué aprobado.

A continuación se dió cuenta de que el objeto de la presente sesión era, para en cumplimiento de escrito



n.º 1.841 de fecha 31 de marzo pasado, del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia, dar posesión del cargo de Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento a D. Domingo Garcia Cordero, a cuyo efecto se exhibe nombramiento expedido por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia registrado el n.º 1.841 de fecha 31 del citado mes de marzo. - En su virtud y por el Sr. Alcalde D. Pedro Douaire Lorchero se dio posesión del cargo de Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento a D. Domingo Garcia Cordero, el que previamente prestó juramento de acuerdo con lo dispuesto sobre el particular, bajo la siguiente fórmula: "Juro servir a España con absoluta lealtad, al Jefe del Estado, estricta fidelidad a los Principios Básicos del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, poniendo el máximo celo y voluntad en el cumplimiento de las obligaciones del cargo de Alcalde, para el que he sido nombrado," contestándole la Presidencia: "Si así lo hacéis, Dios y España os lo premien, y si no, os lo demanden". - Una vez tomada posesión del cargo de Alcalde-Presidente por D. Domingo Garcia Cordero, cesó en el mismo cargo el que anteriormente lo veía desempeñando D. Pedro Douaire Lorchero. -

Seguidamente el Sr. Delegado Gubernativo, D. Francisco Sánchez Durán, dió las gracias por los servicios prestados al Sr. Alcalde saliente en nombre del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, y dirigiéndose al nuevo alcalde le prometió toda clase de ayuda y colaboración para el mejor cumplimiento de su misión, encareciendo a los miembros de la Corporación prestar animismo al nuevo alcalde todo su apoyo y entusiasmo para hacer realidad las aspiraciones que debe conseguir todo Ayuntamiento. -

Con lo cual se dió por terminada la sesión que fue levantada a las veintinueve horas y de la que se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, de lo que yo, el secretario,

certifico.-



*Francisco*

Valentín Bote

Genaro La Mengilla

Valen Bote B Bormejo

Clemente Prada

### Sesión extraordinaria día 10 de Abril de 1967

Asistentes:

En Camaronita a diez de Abril de mil novecientos se-

Sr. Alcalde:

enta y siete, siendo las veintinueve horas, se reunieron en el Sa-

D. Domingo García Cordero

lón de Actos de la Casa Consistorial, los señores Concejales al me-

Concejales:

gora expresados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Domingo García

D. Clemente Prada Solís

Cordero, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, previamente

D. Basilio Bormejo Ramos

convocada al efecto.

D. Valentín Bote Solís

al ser la hora indicada, yo, el Secretario, y de orden

D. Francisco Mengilla Páez

del Sr. Presidente, procedí a dar lectura al borrador del Acta

D. Genaro Solís Pérez

anterior, la cual después de leída fue aprobada por una-  
nimidad.

Expediente de modificación de créditos.- Visto el expen-  
diente de modificación de créditos número, sobre modifica-  
ciones de crédito en el Presupuesto Ordinario vigente, transmi-  
tido en virtud de memoria formulada por la Alcaldía en  
fecha seis de Abril de mil novecientos sesenta y siete. - - -

Considerando: Que el sobrante de liquidación, disponible en esta  
fecha, del Presupuesto Ordinario de 1966, cubre el total incre-  
mento de créditos que se propone. - - -

Considerando: Que las modificaciones de crédito responden  
a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para  
el ejercicio siguiente. - - -





Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia. El Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestar su aprobación a las modificaciones de créditos propuestas, que se fijan en veintinueve mil ciento ochenta y cuatro pesetas y setenta y un centimos, de las cuales son por suplemento dieciséis mil seiscientos treinta y dos pesetas y setenta y un centimos, y por habilitación cuatro mil quinientos cincuenta y dos pesetas. - - - - -

Y igualmente se acuerda exponer al público este expediente por el plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 682 de la vigente Ley de Régimen local, en armonía con el nº 3 del artículo 691 del mismo cuerpo legal. - - - - -

Y no habiendo más asuntos de qué tratar por la Presidencia se levantó la sesión siendo las veinte horas del día arriba indicado, firmando todos los señores reunidos de que go. el secretario, certifico. - - - - -



Francisco Valentín Bote  
Secretario de Ayuntamiento

Florencio Bermejo Valentín Bote

Sesión extraordinaria día 24 de ~~Junio~~ <sup>Julio</sup> 1967

En Canonita a veintinueve de Junio de mil novecientos sesenta y siete, siendo las veintinueve horas, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los señores Concejales al margen expresados bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Domingo Barba Cordero, (al objeto de celebrar sesión extraordinaria, previamente convocada al efecto.

Al ser la hora indicada, yo, el Secretario, y de orden del Sr. Presidente, procedí a dar lectura al acta de la sesión anterior la cual después de leída fue aprobada por unanimidad.

Maquina de escribir. - Por el Sr. Secretario se pone de manifiesto a la Corporación en Pleno la imperiosa necesidad de que se compre una maquina de escribir para las oficinas municipales. Al mismo tiempo es leída la proposición hecha a este Ayuntamiento por Dn. Manuel Fernandez Salas, firma MECANO que consiste en una maquina de escribir marca OLIMPIA modelo 56-2 n.º 1.039 y una mesa para dicha maquina por el precio de doce mil novecientas setenta y siete pesetas. Por la Corporación en Pleno se acuerda llevar a cabo su adquisición y para lo cual que se proceda a la habilitación de crédito suficiente para dicha compra, y que sea incluida en el Inventario de Bienes Municipal.

Exercente de Alcalde. - Por el Sr. Alcalde y de acuerdo con las atribuciones que le confiere la vigente Ley de Régimen Local, nombra como Exercente de Alcalde al Concejál D. Clemente Pesado, para que le sustituya en caso de ausencia, enfermedad o vacante. El referido Concejál acepta el cargo.

Consultorio médico. - Ante la solicitud del Sr. Médico Fierbas para que se le ayude en los gastos de arrendamiento del local destinado a consultorio médico, la Corporación acuerda concederle una gratificación anual de mil seiscientos pesetas, pagaderas por semestres, en los meses de Junio y Diciembre de cada año.

Reparación pozos. - Presentado por D. Francisco San Puerto la factura de las reparaciones llevadas a efecto en los dos pozos de este municipio, de "Las Hias" y de "Las Viñas", la cual asciende a seis mil trescientas cincuenta pesetas (6.350), la Corporación en Pleno



acuerda que se pague, por estar de conformidad con el Proyecto.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar, por la Presidencia se levanta la sesion siendo las veintido horas del dia arriba indicado, firmando todos los señores convecjales de que yo, el secretario, certifico.



~~7 Gaudin~~

~~Valentin Boto~~

Bernardo Goad

B. Bermejo

Manano

Valentin Boto

Manano

### Sesion extraordinaria del dia 29 de Agosto 1967.

En Carmonita a veintinueve de agosto de mil novecientos sesenta y siete, siendo las veintuna horas se reunieron en el Salon de Actos de la Casa Consistorial, los señores Convecjales al margen expresados bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Domingo Garcia-Cordero, al objeto de celebrar sesion publica extraordinaria previamente convocada al efecto.

Al ser la hora indicada, yo el secretario, de orden del Sr. Presidente, procedi a dar lectura al Acta de la sesion anterior, la cual despues de leida fue aprobada por unanimidad.

Cuenta General Presupuesto 1966. - Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta que sometia a exámen de la Corporacion y aprobacion en su caso, la Cuenta General del Presupuesto Ordinario que ha sido expuesta al publico y tramitada conforme previene el artículo 790 del vigente Texto Refundido de la Ley de Régimen Local.

Dada lectura del informe emitido por la Comisión de Cuentas,



de lo que resulta que dicha Cuenta está debidamente rendida y justificada, del resultado de exposición de la misma al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó, por unanimidad, aprobarla en la forma que se presenta redactada, y cuyo resumen es el siguiente:

Existencias en 31-12-66	3.277'13 p5.
Restos por cobrar	<u>82.436'78</u> "
Suma.	<u>85.713'91</u> "
Restos por pagar	<u>58.775'10</u> "
Superavit.	<u>26.938'81</u> "

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que, con arreglo al artº 791, nº 1, del referido texto legal, la aprobación de esta Cuenta por la Corporación es provisional, ya que la referida Cuenta habrá de llevarse al Servicio de Inspección y Asesoramiento para su resolución y definitiva aprobación.

Cuentas de Patrimonio de 1.966. - Se somete al Pleno el examen y aprobación, en su caso, de la Cuenta anual de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1.966, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artº 790 de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión de Cuentas del que resulta que dicha Cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene carácter definitivo.

Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto 1.966. - Ato seguido el Sr. Presidente manifestó que de acuerdo con el orden del día oportunamente anunciado, debía procederse en la sesión que se estaba celebrando, a la aprobación de la Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, correspondiente al ejercicio económico de 1.966, rendida por el Depositario de la Corporación Don Clemente Pesado Lohs y debidamente informada por el Interventor,



expresando que dicha Cuenta, con sus comprobantes y el expresado informe han estado a disposición de los señores Concejales para su examen y comprobación.

Seguidamente se procedió a dar lectura íntegra del referido informe del Interventor, y puesta a votación la aprobación de la Cuenta correspondiente al ejercicio económico de 1906, referente a Valores Independientes y Adiciones del Presupuesto, rendida por el Sr. Diputado D. Clemente Sesado Solís, la cual fue aprobada por unanimidad, en vista de lo cual el Sr. Presidente declara definitivamente aprobada la expresada Cuenta correspondiente al ejercicio económico de que se trata.

Fiestas Patronales. - En vista de la proximidad de las Fiestas Patronales que se dedican en este Municipio al Santo Cristo del Berdoín, la Corporación faculta a la Comisión de Festejos para que organice dichas Fiestas, días 14 y 15 de septiembre, para que una vez más sean expresión del fervor religioso que por el pueblo entera se siente hacia el Redentor.

Barifas nichos Cementerio. - En vista de que el Cementerio de nueva construcción reúne todos los requisitos, municipales y eclesiásticos, para que se lleven a cabo los enterramientos en el mismo, esta Alcaldía propone a la Corporación en Pleno aprobar unas Barifas provisionales, hasta tanto se apruebe la Ordenanza correspondiente, con las cuales deberán seguirse las ventas de nichos en dicho Cementerio. Estas Barifas son:

Nicho de mayores . . . . .	2.000 pts. unidad.
"      niños . . . . .	1.500      "
Fosa común . . . . .	350      "
Partido particular . . . . .	3.000 Pts. m <sup>2</sup>

Examinada la propuesta de la Alcaldía, tras deliberar, fue aprobada por unanimidad. Al mismo tiempo se acuerda numerar todos los nichos, con el fin de llevar a cabo la venta de los mismos atendiendo al orden numérico establecido.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión siendo las reinvididas horas del día

cuarta indicada, firmando todos los señores reunidos, de lo que yo,  
el Secretario, certifico.



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Señora Ocurdaria dia 31 de Agosto 1.967.

En Carmonita a treinta y uno de Agosto de mil novecientos se-  
senta y siete, siendo las veintinueve horas, se reunieron en el Salón de  
Actos de la Casa Comunal, los señores Concejales al margen es-  
presados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Domingo Gamba Castro,  
al objeto de celebrar sesión pública ordinaria previamente convocada  
al efecto.

Al ser la hora indicada, yo el Secretario, de orden del Sr. Presi-  
dente procedí a dar lectura al acta de la sesión anterior, la cual des-  
pués de leída fué aprobada por unanimidad.

Abastecimiento de aguas. Acto seguido el Sr. Al-  
calde expone a la Corporación el grave problema ocasionado por la escasez  
de agua, que como otros veranos afecta a la población de Carmonita;  
si bien este verano el problema se ha acentuado mucho mas que los  
años anteriores. La Corporación en Pleno, tras deliberar y estudiar  
soluciones, ninguna factible dada la precaria economía de este Mun-  
cipio, por unanimidad acuerda solicitar del Servicio de Cooperación  
de la Excma. Diputación Provincial la inclusión en el Plan de  
Obras a los servicios municipales la obra de Abastecimiento de  
Aguas a Carmonita, y que dada la trascendencia del pro-





tema se solicita con carácter urgente. Al mismo tiempo se facultó al Sr. Alcalde para que en nombre y representación de este Ayuntamiento gestione todo lo pertinente a tal fin.

Tras haberse mas asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión siendo las veintidós horas del día arriba indicado, firmando todos los señores reunidos, de que certifico.



*Laurel*

*[Signature]*

*Placato Procto*

*Manero de*

*B. Bermejo*

*Valentín Boto*

Sesión extraordinaria día 23 de Septiembre 1.967.

En Camarmonita a veintidós de septiembre de mil novecientos sesenta y siete, siendo las diez horas se constituyó el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Domingo Barria Cordes, con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Sesión anterior.- Al inicio el acto presidido por la Presidencia, de un orden el infrascripto Secretario dió lectura al borrador de la sesión anterior que, por unanimidad y en votación ordinaria, fue aprobado.

Elección de Comprovisario.- Seguidamente se dió cuenta por la Presidencia de que el objeto de la sesión era para, en cumplimiento de lo ordenado, proceder en forma legal a la designación de un Comprovisario entre los miembros de la Corporación para que como tal participe en la elección de Procurador en Cortes por los municipios de esta Provincia, lo cual debe realizarse en forma escrita y por medio de papeleta. En su consecuencia se reparte una de éstas

a cada miembro presente del Ayuntamiento, advirtiéndoles que deben señalar claramente uno de los nombres figurados en las mismas, precisamente aquel que elijan para que actúe de Comisionario, entendiéndose que en el supuesto de que al verificarse el escrutinio alguna papeleta no apareciera con el nombre señalado se sobreentenderá la votación efectuada a favor del figurado en primer término de la relación.

Tras depositar en la urna por cada uno de los señores asistentes al acto las correspondientes papeletas, se procede por la Presidencia al escrutinio, que surte el siguiente resultado:

Número de votantes: seis.-

Número de votos obtenidos por cada uno de los señores miembros que han obtenido sufragio: Don Domingo Garcia Cordero: seis.-

En consecuencia se proclama Comisionario por este Ayuntamiento a D. Domingo Garcia Cordero, Alcalde-Presidente.

Finalizado otro el motivo de la reunión, se levanta la sesión a las diez horas y treinta minutos, de la que se extiende la presente acta que leída y hallada conforme es firmada por los asistentes, de lo que como Secretario certifico.



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





sesión extraordinaria del día 6 Octubre 1967.

En Camerita a seis de octubre de mil novecientos sesenta y siete, siendo las diez horas se constituyó el Ayuntamiento Pleno en el salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Domingo García Cordus, con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Sesión anterior. - Hecho el acto preliu por la Presidencia, de su orden el infrascrito Secretario dió lectura al borrador del acta de la sesión anterior que, por unanimidad y en votación ordinaria, fue aprobado.

Elección de Compromisario. - Seguidamente se procedió a constituir la Mesa electoral, que quedó integrada por el Presidente y el Secretario del Ayuntamiento y el Concejales del Ayuntamiento D. Basilio Bermejo Ramos, como miembro de mayor edad e inmediatamente se inició la votación para elegir un Compromisario que, según lo dispuesto en el párrafo 2º del artículo 3º del Decreto 2.139/1967 de 19 de Agosto, corresponde designar a este Ayuntamiento por contar con 1.014 habitantes de derecho, según la última renovación quinquenal del Padrón Municipal de Habitantes aprobado por el Instituto Nacional de Estadística.

Efectuada la votación en la forma prevista en el nº 2 del artículo 6º del Decreto antes citado, se procedió al escrutinio de los votos que arrojó el siguiente resultados:

Concejales asistentes a la reunión: Seis.

Votos escrutados: Seis.

Votos en blanco: Ninguno.

Votos declarados nulos: Ninguno.

Votos a favor de D. Clemente Pesado Solís: Seis.

Visto el resultado del escrutinio, se proclamó Compromisario al Concejales Don Clemente Pesado Solís.

Tras haberse mas asuntos de que tratar figurados en el orden del día, se levanta la sesión a las diez horas y treinta mi-

antos, de la que se extirando la presente acta que leída y hallada conforme es firmada por los asistentes, de lo que como secretario certifico.



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*Clemente Pesado*

*B. Bermejo*

*Junio 13*

*Valentin Bate*

*[Handwritten signature]*

Sesión ordinaria del día 31 de Octubre 1.967.-

Asistencia:

Sr. Alcalde:

D. Domingo Garcia Cordero

Sras. Concejales:

D. Clemente Pesado Solis

D. Basilio Bermejo Ramos

D. Genaro Solis Pérez

D. Francisco Mercedillo Riano

D. Valentin Bate Solis

Secretario:

D. José Joaquín López

En CARMONITA a treinta y uno de Octubre de mil novecientos sesenta y siete, siendo las veintinueve horas, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los señores Concejales al margen expresados bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Domingo Garcia Cordero, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria. - - - - -

Al ser la hora indicada, yo el Secretario, y de orden del Sr. Presidente, procedi a dar lectura al acta de la sesión anterior, la cual despues de leída fue aprobada por unanimidad. - - - - -

Expediente modificación de créditos n: dos. - Visto el expediente n: dos sobre modificación de créditos en el Presupuesto Ordinario vigente, tramitado en virtud de exposición de la Intervención y consiguiente propuesta de la Comisión de Hacienda con fecha 24 y 27 de octubre respectivamente. - - - - -

Considerando: Que el remanente del sobrante de liquidación del Presupuesto Ordinario del pasado ejercicio de 1.966 asciende a la cantidad de (5.754'10), cinco mil setecientas cincuenta y cuatro pesetas y diez centimos; - - - - -



Considerando: Que la partida de gastos que se anexa, "Uniforme Guardia Municipal" no perturba la marcha económica ni administrativa de esta Corporación por cuanto no hacen falta en este ejercicio uniformes para dicho guardia; - - -

Considerando: Que las modificaciones de crédito de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente; - - - - -

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia; - - - - -

El Ayuntamiento, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda prestar su aprobación a las modificaciones de crédito propuestas por la Comisión de Hacienda, en su expediente n.º 2, y que se fijan en siete mil doscientas cincuenta y cuatro pesetas y diez céntimos (7.254'10), las cuales provienen: cinco mil setecientas cincuenta y cuatro pesetas y diez céntimos (5.754'10) del remanente del superávit del ejercicio de 1.966, y mil quinientas pesetas (1.500), transferidas de la partida de "Uniforme Guardia Municipal" 2.1202 del presupuesto de gastos. - - - -

Igualmente se acuerda exponer al público este expediente por plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local, en armonía con el n.º 3 del artículo 691 del mismo cuerpo legal. - - - -

Y no habiendo más asuntos de que tratar por la Presidencia se levanta la sesión en el lugar y fecha arriba indicados, siendo los reventidos horas, firmando todos los señores reunidos, de que certifico.



*Handwritten signature: Francisco...*

*Handwritten signature: Clemente Borado*

*Handwritten signature: B. Berr...*

*Handwritten signature: Juana...*

*Handwritten signature: Valentín Boto*

Diligencia.- Se extiende para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día 30 de noviembre de 1.967 no se celebró por no haber sido convocada por el Sr. Alcalde.-

Lanmorita a 30 de noviembre de 1.967

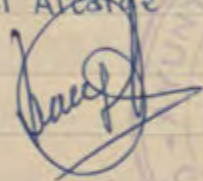
El Alcalde



Diligencia.- Se extiende para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día 30 de diciembre de 1.967, no se celebró por no haber sido convocada por el Sr. Alcalde.-

Lanmorita a 30 de diciembre de 1.967.

El Alcalde



Sesión extraordinaria del día 2 de enero de 1.968.

Asistencia:

En Lanmorita a dos de enero de mil novecientos sesenta y ocho,

Sr. Alcalde:

D. Domingo Genis Bordes

Concejales:

D. Clemente Pesado Solís

D. Benito Bernaldo Pardo

D. Valentín Bate Solís

D. Francisco Mombullá Palacios

D. Genaro Solís Pérez

Secundario:

D.  DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

En Lanmorita a dos de enero de mil novecientos sesenta y ocho, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los señores Concejales al margen expresados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Domingo Genis Bordes, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria previamente convocada al efecto.

Al ser la hora indicada, yo el Secretario, y de orden del Sr. Presidente, procedí a dar lectura al acta de la sesión anterior, la cual después de leída fue aprobada por unanimidad.

Prórroga del Presupuesto ordinario para 1.968.- Vista la propuesta de la Comisión de Hacienda y el informe emitido por



el Secretario-Interventor, sobre prórroga del Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1.968; - - - - -

Considerando: Que la prórroga del presupuesto ordinario de 1.967, para el ejercicio de 1.968, se ajusta a derecho, por cuanto lo establece el artículo 690 de la vigente Ley de Régimen local; - -

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se ha tenido en cuenta lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de Haciendas locales y demás disposiciones vigentes sobre la materia; - - - - -

El Ayuntamiento, por unanimidad de todos sus miembros acuerda poner su aprobación a la prórroga del Presupuesto ordinario de 1.967, para el ejercicio de 1.968, con las salvedades siguientes: - - - - -

Se acuerda con lo establecido en la instrucción 7ª dictada por el Ministerio de la Gobernación, en Orden de fecha 11 de diciembre de 1.967, se creará una partida de gastos en el concepto "Indeterminados" del Capítulo VII del estado de gastos, con la rubrica: "Para atender a los mayores gastos que resulten del cumplimiento estricto de servicios mínimos obligatorios de los Ayuntamientos y de los correspondientes a las Diputaciones por la Ley de Régimen local y del régimen legal de quinquenios y horas extraordinarias de su personal, previa la autorización correspondiente de la Dirección General de Administración local." En dicha partida se consignará, en principio, la cantidad de dieciséis mil novecientas treinta y tres pesetas (16.933.-). Esta cantidad es igual al exceso de ingresos por la mayor participación en ingresos estatales y en el tráfico de las empresas para este ejercicio de 1.968, según establecen las instrucciones 2ª y 3ª de referida Orden. A su vez esta partida tendrá el carácter de ampliable con el fin de recoger otra cantidad igual al superávit del ejercicio de 1.967. Para disponer de las cantidades de esta partida se estará a lo establecido en dichas instrucciones.

Al mismo tiempo y para la mejor marcha contable se creará un concepto de ingresos, en Indeterminados, del Capítulo

VII del estado de ingresos, en el cual se consignará, en principio, la cantidad de dieciséis mil novecientos treinta y tres pesetas (16.933-) que corresponden al exceso de ingresos para el ejercicio de 1968, y también recogerá el superávit del ejercicio de 1967.

Igualmente se acuerda exponer al público este expediente por plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 682 de la Ley de Régimen Local, en armonía con el número 2 del artículo 194 del Reglamento de Haciendas Locales.-

Recibos pendientes de cobro.- Por el Sr. Interventor se pone de manifiesto a la Corporación en Pleno los recibos pendientes de cobro existentes con fecha 31 de diciembre de 1967, informando a la misma la obligación de llevar a cabo su cobro por la vía de apremio. La Corporación en Pleno, después de un detenido estudio, acuerda por unanimidad conceder un plazo de cinco días para que, los que voluntariamente quisieran puedan pagar los recibos al descubierto. Pasado dicho plazo se confeccionará una lista certificada de recibos pendientes, por el Sr. Interventor, y se pasará al agente municipal nombrada al efecto, para que efectúe su cobro por la vía de apremio. -----

Y no teniendo más asuntos de qué tratar, por la Presidencia se levantó la sesión siendo las reintidas horas del día arriba indicado, firmando todos los señores reunidos, de que yo el Secretario, certifico. -----



*[Handwritten signatures and names]*  
Havelin  
Clemente Pesado  
Bermudez  
Juanos  
Valentín Bote



Sesión ordinaria día 31 de enero 1968.

- Asistencia:
- Dr. Alcalde:
- D. Domingo Garcia Cordero
- Tres Concejales:
- D. Clemente Pesado Tols
  - D. Norberto Navarro Ramos
  - D. Valentin Mate Tols
  - D. Genaro Tols Pérez
  - D. Francisco Muehills Alvar
- Secretario:
- D. José Sanchez Hops

En Carmonita a treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y ocho, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores Concejales al margen expresados, bajo la Presidencia del Dr. Alcalde D. Domingo Garcia Cordero, con objeto de celebrar sesión pública ordinaria previamente convocada al efecto. - - - - -

Al ser la hora indicada, yo el Secretario, procedí a dar lectura al acta de la sesión anterior, la cual después de leída fue aprobada por unanimidad. - - - - -

Desvío camino "carretera a poco las eras. - Por el Dr. Alcalde se pone de manifiesto a la Corporación en Pleno la necesidad de cortar el camino que atraviesa el terreno escolar desde la carretera al poco las eras y habilitarlo por la linde, entre el terreno escolar y el caso urbano por las terrazas de la calle General Franco. Esta propuesta la funda esta Alcaldía en dos razones: - - - - -

1:) Porque el camino verdadero ha sido siempre por la linde del terreno escolar y lógicamente es lo más propio para todos, ya que sólo distan unos 80 metros los puntos de empalme con la carretera, y más cerca de la población. - - - - -

2:) Porque es imprescindible, cortar dicho camino, para ubicar las dos casas para maestros nacionales en proyecto y de próxima construcción. - - - - -

Para ello esta Alcaldía propone a la Corporación en Pleno, llevar a cabo la reparación del camino de referencia, de tal forma, que los usuarios no experimenten otra cosa que beneficios. - - - - -

La Corporación en Pleno después de un detenido estudio y en atención a las razones expuestas, acuerda por unanimidad aprobar en todos sus términos la propuesta de la Alcaldía. - - - - -

Expediente 1º quinquenio Dr. Secretario. - Visto el escrito



presentado por el Sr. Secretario, D. José Fanchis Flopís, en reconocimiento del primer quinquenio de servicios prestados a la Administración local; - - - - -

Considerando: Que D. José Fanchis Flopís tomó posesión del cargo de Secretario en propiedad de este Ayuntamiento con fecha 30 de enero de 1.963 en virtud de nombramiento por la Dirección General de Administración local de fecha 28 de diciembre de 1.962, según se desprende del acta de toma de posesión; - - - - -

Considerando: Que referido funcionario ha desempeñado el cargo de Secretario de este Ayuntamiento, ininterrumpidamente, desde su toma de posesión; - - - - -

El Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad, acuerda reconocer a D. José Fanchis Flopís, Secretario de este Ayuntamiento, el primer quinquenio de servicios prestados a la Administración local, a partir del 30 de enero de 1.963, con todos los derechos que tal reconocimiento lleva consigo. Asimismo que se habilite en el Presupuesto de Gastos la cantidad suficiente para satisfacer al funcionario el aumento de sueldo a que tiene derecho, según las disposiciones vigentes. -

Horas extraordinarias a los funcionarios. - Vista la instrucción n.º 7.ª dictada por el Ministerio de la Gobernación de fecha 11 de diciembre de 1.967, para la formación de los Presupuestos para el ejercicio de 1.968, la Corporación en Pleno acuerda conceder a los funcionarios en activo, como gratificación por horas extraordinarias, una cantidad equivalente al 60% sobre el sueldo consolidado. Asimismo al Sr. Secretario, como cargo de mayor dedicación y responsabilidad, se le concede una gratificación especial de setecientos pesetas (700) al mes que incrementará el 60% de referencia. Asimismo se acuerda, se lleve a cabo el expediente de modificación de créditos necesario para dar cumplimiento a este acuerdo. - - - - -

Inscripciones nominativas de la deuda perpetua propiedad de esta Corporación. - Por el Sr. Interventor se pone de mani-





fiesto la conveniencia de que los intereses de las inscripciones nominativas de la deuda perpetua propiedad de esta Corporación, sean cobrados por el Banco Español de Crédito, con el que tenemos cuenta abierta. Dicha conveniencia se funda en la rapidez en el percibo de los intereses y en la simplificación de trámites que ello supone. La Corporación en Pleno, después de un detenido estudio, acuerda por unanimidad, reclamar dichas inscripciones al Agente en Badajoz y depositarlas en el Banco Español de Crédito mural de Mérida, para lo cual se facultya al Sr. Alcalde a que realice las gestiones pertinentes, a tal fin. ---

Cementerio: conservación y enterrador: - Por el Sr. Alcalde se pone de manifiesto que el vecino Andrés Cordero Nobe desistió desde su primer momento en ser encargado del Cementerio Municipal. Al mismo tiempo indica que tiene solicitud de José Franco Bandera para encargarse de tal misión con los mismos derechos y obligaciones acordadas en la sesión de fecha 28 de febrero de 1967. -

La Corporación en Pleno, después de un detenido estudio, acuerda por unanimidad, nombrar encargado del Cementerio Municipal al vecino José Franco Bandera en las condiciones establecidas en la sesión de referencia. Que se comuniqué al interesado el resultado de este acuerdo para su aceptación si procede. ---

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las reintidas horas del día arriba indicado firmando todos los señores, reunidos, de que certifico. -



*Francisco*

Valentín Bote

*Pleno Pesado*

*Juan*

B. Bermúdez



Sesión ordinaria día 29 de febrero 1.968.

Asistencia:

Dr. Alcalde:

D. Domingo García Lordeo

Dres. Concejales:

D. Clemente Rendo Solís

D. Basilio Demajo Ramos

D. Valentín Bote Solís

D. Genaro Solís Pérez

D. Fco. Muebello Palacios

Secretario:

D. José Lambis Hops

En Carmonita a veintinueve de febrero de mil novecientos sesenta y ocho, siendo las veintinueve horas, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores concejales, al margen expresados bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Domingo García Lordeo, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria previamente convocada al efecto. --

Al ser la hora indicada y de orden del Sr. Presidente, yo el Secretario, procedí a dar lectura al acta de la sesión anterior, la cual después de leída fue aprobada por unanimidad.

Liquidación Presupuesto 1.967.- Seguidamente se dio cuenta de la liquidación de gastos e Ingresos pendientes del ejercicio anterior y que en concepto de resultas deben incorporarse al presupuesto refundido. Dada lectura a los pertinentes informes, de los que resulta que tal incorporación no produce déficit, el Ayuntamiento en Pleno acordó aprobar la siguiente liquidación: --

Existencias en Caja en 31-12-67	16.913'05
Restos por cobrar en igual fecha	141.919'58
Suma	158.832'63
Restos por pagar en igual fecha	109.760'95
Superavit	49.071'68

Y no teniendo más asuntos de que tratar por la Presidencia se levantó la sesión siendo las veintidos horas del día arriba indicado, firmando todos los señores reunidos, de que yo el Secretario, certifico.



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Sesión del día 30 de marzo de 1968.

En Camerata a treinta de marzo de mil novecientos

sesenta y ocho, siendo las veintinueve horas, se reunieron en el  
 Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores Concejales,  
 al margen expresados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Domingo  
 García Bordero, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria  
 previamente convocada al efecto. - - - - -

Al ser la hora indicada, yo el infrascripto Secretario, y  
 de Orden del Sr. Presidente procedí a dar lectura al acta de  
 la sesión anterior la cual después de leída fue aprobada por  
 unanimidad. - - - - -

Distribución nueva partida capítulo VII estado gastos. -

Vista la moción presentada por la Alcaldía de fecha  
 trece de marzo sobre distribución de la cantidad disponible  
 de la nueva partida de gastos del Capítulo VII; - - - - -

Considerando: Que estudiado el dictamen de la Inter-  
 vención de fondos resulta una cantidad disponible de  
 cincuenta y ocho mil doscientas ochenta y dos pesetas y setenta  
 y tres céntimos (58.282'73), en la nueva partida del Capítulo  
 VII del estado de gastos; - - - - -

Considerando: Que según dictamen de la Intervención "para  
 la fijación y contabilización de los gastos incluidos en la moción  
 de la Alcaldía de fecha 13 de marzo y que a continuación  
 se detallan, se han observado las normas legales y reglamen-  
 tarias aplicables según su naturaleza. - - - - -

Pago máquina escribir para oficinas	----	12.050' -
Pesto 1967 anticipo Excmo. Diputación, Bimestris		9.341' -
Reintegro anticipo Excmo. Diputación 1968	-----	18.919' -
<b>Total</b>	-----	<b>40.310' -</b>

Anísimamente se certifica por la Intervención que para el  
 pago de estas cantidades no existe crédito bastante en el Pre-  
 supuesto vigente de 1968. - - - - -

La Corporación en Pleno acuerda por unanimidad APRO-  
 BAR el proyecto de distribución contenido en la moción de la



Alcaldía de fecha 13 de marzo y que se expresa en los siguientes términos; - - - - -

La cantidad disponible de la nueva partida de gastos del Capítulo VII hechas las deducciones establecidas en la norma 2ª de las Instrucciones Complementarias para la formación de los Presupuestos de las Corporaciones Locales para 1.968, es de cincuenta y ocho mil doscientas ochenta y dos pesetas y setenta y tres centimos (58.282'73), dicha cantidad se distribuye del siguiente modo: - - - - -

1º quinquenio Sr. Secretario - - - - -	1.986' -
Ayuda familiar Sr. Secretario - - - - -	1.365' -
Diferencia gratif. Sr. Secretario concedida Dirección Jef. Admón. local, por falta corrig. Peto. - - - - -	2.619' -
<u>Total quinqu. y Ayuda famil. - - - - -</u>	<u>5.770' -</u>
Por horas extraordinarias funcionarios - - - - -	8.937' -
<u>Total horas extras - - - - -</u>	<u>8.937' -</u>

Otros gastos:

Pago máquina de escribir oficinas - - - - -	12.050' -
Peto 1.967 anticipo Diputación, del Cuentero - - - - -	9.341' -
Reintegro anticipo, Diputación 1.968 Cuentero - - - - -	18.919' -
<u>Total gastos obligatorios - - - - -</u>	<u>40.310' -</u>

Que se comunique el precedente acuerdo a la Jefatura del Servicio Provincial de Suspensión y Anulación de las Corporaciones Locales a efectos procedentes. - - - - -

Y no teniendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión siendo las reintidas horas del día arriba indicado, firmando todos los señores reunidos, de que yo, el Secretario, certifico.

Blas Bermejo

B. Bermejo

Valentín Bote

Genaro R.



J. García

Sesión extraordinaria día 25 abril 1968

Asistencia:

Sr. Alcalde:

D. Domingo García Boderos

Dos Concejales:

D. Clemente Vicedo Solís

D. Basilio Navarro Ramos

D. Valentín Vate Solís

D. Genaro Solís Pérez

D. Franco Membrillo Cabeiro

Sr. Secretario:

D. José Faustino Flopiz

En Camuñita a reünitimo de abril de mil novecientos sesenta y ocho, siendo las veintinueve horas, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los señores Concejales al margen expresados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Domingo García Boderos, al objeto de celebrar sesión extraordinaria previamente convocada al efecto. - - - - -

Al ser la hora indicada, yo el Secretario, y de orden del Sr. Presidente procedí a dar lectura al acta de la sesión anterior, la cual después de leída fue aprobada por unanimidad. - - - - -

Asunto Recaudación. - Por el Sr. Secretario-Interventor se pone de manifiesto a la Corporación en Pleno la necesidad de que se nombre un Recaudador Municipal y que se inicie el cobro de los arbitrios y tasas del presente ejercicio. La Corporación en Pleno después de un detenido estudio, y en vista de que ninguno de los señores ha solicitado dicho cargo, acuerda dejarlo sobre la mesa hasta la próxima sesión y que a tal fin, el Sr. Alcalde y los Dtos. Concejales procuraran hablar con señores que reunieran condiciones para si les interesaba la recaudación. - - - - -

Expediente modificación de créditos n.º 1. - Visto el expediente n.º 1 sobre modificación de créditos en el Presupuesto Ordinario vigente, tramitado en virtud de exposición de la Intervención y consiguiente propuesta de la Comisión de Hacienda con fecha 16 y 18 de abril respectivamente; - - - - -

Considerando: Que las partidas que se anulan no tienen razón de ser, por cuanto son consecuencia de la monografía del Presupuesto, y las que se rebajan aún queda más que suficiente para las atenciones ordinarias; - - - - -

Considerando: Que las modificaciones de crédito de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente; - - - - -

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes

sobre la materia; - - - - -

El Ayuntamiento, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda prestar su aprobación a las modificaciones de crédito propuestas por la Comisión de Hacienda en su expediente n.º UNO, y que se fijan en Treinta y ocho mil ochocientos sesenta y dos pesetas (38.862'). - - - - -

Igualmente se acuerda exponer al público este expediente por plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local, en armonía con el n.º 3 del artículo 691 del mismo cuerpo legal. - - - - -

Y no teniendo más asuntos de que tratar por la Presidencia se levantó la sesión siendo las reñtidas horas del día arriba indicado, firmando todos los señores reunidos, de que yo el Secretario, certifico. - - - - -



*Francisco*

*Francisco Le*

*Valentín Bote*

*Placento Fosado*

*D. Bermejo*

Diligencia.- Se extiende para hacer constar que la sesión ordinaria del día 30 de abril de 1.968, no tuvo lugar por no haber sido convocada por el Sr. Alcalde. - - - - -

Carmonita a 30 de abril de 1.968

El Alcalde



El Secretario

*Francisco*



Sesión extraordinaria 22 de mayo 1968

En Camonita a veintidos de mayo de mil novecientos sesenta y ocho, siendo las veintinueve horas, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los señores Concejales al margen expresados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Domingo Garcia Cordero al objeto de celebrar sesión extraordinaria previamente convocada al efecto.

Al ser la hora indicada, yo el Secretario, y de orden del Sr. Presidente, procedi a dar lectura al acta de la sesión anterior la cual despues de leida fue aprobada por unanimidad.

Asunto recaudación. - Por el Sr. Alcalde se hace saber que la sesión extraordinaria convocada, lo fue a solicitud del Concejál D. Genaro Tolis Pérez a quien cede la palabra para que exponga sus razones. El Sr. Tolis Pérez manifiesta que no está conforme en que sea designado recaudador el vecino Julian Tolis Tolis propuesto por el Sr. Alcalde.

El Sr. Alcalde propone a la Corporación en Pleno el nombramiento de Recaudador al vecino de esta localidad D. Julian Tolis Tolis por creer reúne las debidas condiciones para desempeñar dicho cargo, no obstante manifiesta a los demás Concejales para que expongan alguna razón por si creen desacertado dicho nombramiento. La Corporación en Pleno despues de un detenido estudio sobre el particular, acuerda por mayoría el nombramiento propuesto por el Sr. Alcalde, para la recaudación de los arbitrios y tasas municipales del ejercicio de 1968.

El Sr. Concejál D. Genaro Tolis Pérez pide se haga constar en acta su disconformidad en tal nombramiento.

Y no teniendo más asuntos de que tratar por la Presidencia se levantó la sesión siendo las veintidos horas del día arriba indicado, firmando todos los señores reunidos de que yo, el Secretario, certifico.

Firmas al dorso



*Zanelli*

*Bleucent Pardo*

*Genaro L.*

*Falt*

Diligencia.- Se extiende para hacer constar que la sesión ordinaria del día 31 de mayo de 1968, no tuvo lugar por no haber sido convocada por el Sr. Alcalde. -----

Carmonita a 31 de mayo de 1968.

El Alcalde

*Zanelli*

El Secretario

*Zanelli*

Diligencia.- Se extiende para hacer constar que la sesión ordinaria del día 30 de junio de 1968, no tuvo lugar por no haber sido convocada por el Sr. Alcalde. -----

Carmonita a 30 de junio de 1968

El Alcalde

*Zanelli*

El Secretario

*Zanelli*





Sesión ordinaria del día 31 de julio de 1968.

En la Comunita a treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y ocho, siendo las veintinueve horas, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los señores Concejales al margen expresados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. D. Domingo García Loides, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria, meriamente convocada al efecto. - - - - -

Al ser la hora indicada, y de orden del Sr. Presidente procedi a dar lectura al acta de la sesión anterior, la cual después de leída fue aprobada por unanimidad. -

Expediente modificación créditos n.º 2. - Visto el expediente n.º 2 sobre modificación de créditos en el Presupuesto ordinario vigente, tramitado en virtud de exposición de la Intervención y consiguiente propuesta de la Comisión de Hacienda con fecha 3 y 10 de julio respectivamente. - - - - -

Considerando: Que la cantidad que se reduce la partida 7.2101 de gastos de 40.310' pesetas, fue autorizada por el Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de Badajoz en fecha 29 de abril, previo expediente. - - - - -

Considerando: Que la cantidad restante en dicha partida es más que suficiente para atender los gastos de personal también autorizados por el Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales en la misma fecha. -

Considerando: Que las modificaciones de crédito de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente. - - - - -

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia. -

El Ayuntamiento, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda prestar su aprobación a las modificaciones de crédito propuestas por la Comisión de Hacienda, y que se fijan en, - - - - -  
cuarenta mil trescientas diez pesetas. - - - - -

Igualmente se acuerda exponer al público este expediente por plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 682 de

la vigente Ley de Régimen Local, en armonía con el número 3 del artículo 691 del mismo cuerpo legal. -----

Cuenta General del Presupuesto 1.967.- Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaban las oportunas convocatorias, el objeto de la presente sesión era examinar y aprobar la Cuenta General del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1.967, la cual ha sido expuesta al público, y asimismo examinada minuciosamente por la Comisión, que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente. --

Tras la lectura inmediata de los referidos informes, por el impuesto Secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación, y no habiéndose opuesto contra la repetida cuenta objeción alguna, fue aprobada por unanimidad. -----

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, tiene meramente el carácter de provisional, por tener que elevarse al Servicio de Inspección y Asesoramiento para su resolución y definitiva aprobación.

Cuenta del Patrimonio municipal ejercicio de 1.967.- Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaban las oportunas convocatorias, uno de los objetos de la presente sesión es examinar y aprobar la cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1.967, la cual ha sido expuesta al público, y asimismo examinada minuciosamente por la Comisión que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente. -----

Tras la lectura inmediata de los referidos informes por el impuesto Secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación, y no habiéndose opuesto contra la repetida cuenta objeción alguna, fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que la expresada



aprobación que acaba de aprobar el Ayuntamiento, es definitiva de conformidad al parrafo 2 del artículo 791 de la Ley de Régimen local.

Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto. 1967. - Auto seguido el Sr. Presidente manifestó que de acuerdo con el orden del día oportunamente anunciado, debía procederse en la sesión que se estaba celebrando, a la aprobación de la cuenta General de Valores independientes y Auxiliares del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1967, rendida por el Depositario de la Corporación D. Clemente Pesado Solís y debidamente informado por el Interventor, expresando que dicha cuenta, con sus comprobantes y el expresado informe han estado a disposición de los Sres. Concejales para su examen y comprobación. - - - -

Seguidamente se procede a dar lectura íntegra del referido informe del Interventor, y puesta a votación la aprobación de la cuenta correspondiente al ejercicio económico de 1967, referente a valores independientes y auxiliares del Presupuesto, rendida por el Sr. Depositario de la Corporación D. Clemente Pesado Solís, fué aprobada por unanimidad, en vista de lo cual el Sr. Presidente declara definitivamente aprobada la expresada cuenta correspondiente al ejercicio de que se trata. -

Y no teniendo más asuntos de que tratar por la Presidencia se levantó la sesión siendo las veintitres horas del día arriba indicado, firmando todos los señores reunidos, de que yo certifico. -



*[Handwritten signature]*

*Clemente Pesado*

*Valentín Bate*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

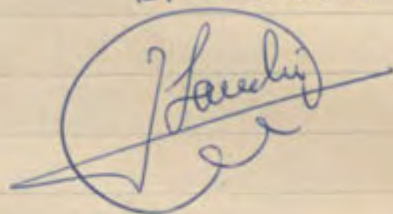
Diligencia.- Se extiende para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día 31 de agosto de 1968, no tuvo lugar por no haber sido convocada por el Sr. Alcalde.-

Camorista a 31 de agosto de 1968

El Alcalde

The signature of the Mayor is written in blue ink over a circular official stamp. The stamp contains the text "AYUNTAMIENTO DE CAMORITA" around the perimeter and a central emblem.

El Secretario

The signature of the Secretary is written in blue ink over a circular official stamp, which is partially obscured by the signature.

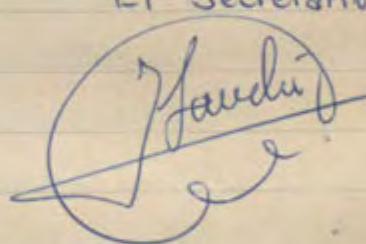
Diligencia.- Se extiende para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día 30 de septiembre de 1968, no tuvo lugar por no haber sido convocada por el Sr. Alcalde.-

Camorista a 30 de septiembre de 1968

El Alcalde

The signature of the Mayor is written in blue ink over a circular official stamp. The stamp contains the text "AYUNTAMIENTO DE CAMORITA" around the perimeter and a central emblem.

El Secretario

The signature of the Secretary is written in blue ink over a circular official stamp, which is partially obscured by the signature.

Diligencia.- Se extiende para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día 31 de octubre de 1968, no tuvo lugar por no haber sido convocada por el Sr. Alcalde.-

Camorista a 31 de octubre de 1968.

El Alcalde

The signature of the Mayor is written in blue ink over a circular official stamp. The stamp contains the text "AYUNTAMIENTO DE CAMORITA" around the perimeter and a central emblem.

El Secretario

The signature of the Secretary is written in blue ink over a circular official stamp, which is partially obscured by the signature.



Diligencia.- Se extiende para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día 30 de noviembre de 1968, no tuvo lugar por no haber sido convocada por el Sr. Alcalde.

Camonita a 30 de noviembre de 1968

El Alcalde

[Signature of the Mayor]

El Secretario

[Signature of the Secretary]

Sesión extraordinaria 13 de diciembre 1968

Asistencia:

D. Clemente Pesado Solís

D. Francisco Mombello Galero

D. Valentín Bote Solís

Sr. Secretario:

D. José Sánchez Flores

En Camonita a trece de diciembre del mil novecientos sesenta y ocho, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores Concejales expresados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Domingo García Cordero, al objeto de celebrar sesión extraordinaria previamente convocada al efecto.

No asistieron los señores Concejales D. Basilio Bermejo Ramos y D. Genaro Solís Pérez, no obstante haber sido notificados en forma. No presentaron excusa alguna por la no asistencia.

Al ser la hora indicada, por el Sr. Secretario, y de orden del Sr. Presidente, es leída el acta de la sesión anterior, la cual después de leída fue aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

Acto seguido, por el Sr. Secretario, y de orden del Sr. Presidente, es leída la relación de funcionarios, con el número clasificatorio asignado a cada uno, de la ficha modelo 1 de la Dirección General de Admisión Local, la cual después de su examen, la Corporación en Pleno y por unanimidad de todos sus miembros, da su conformidad a los datos contenidos en la ficha modelo 1 y que no prejuzga las facultades de la Corporación sobre la definitiva clasificación de sus funcionarios en relación con el coeficiente en su día aplicable. Que el presente acuerdo se comuniqué a la Dirección General de Administración Local.

Solicitud préstamo Sr. Secretario.- Por el Sr. Secretario se solicita a la Corporación en Pleno un anticipo de sueldo, para atender urgentes necesidades de su vida, de siete mil pesetas (7.000), al amparo de lo establecido en el art. 83, n.º 4 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, en relación con el real Decreto de 16 de diciembre de 1929. La Corporación en Pleno, después de un detenido estudio, y en atención a la diligencia que presta en sus funciones referido funcionario, por unanimidad de todos sus miembros asistentes, acuerda conceder al Sr. Secretario D. José Fauchis López un anticipo de sueldo de siete mil pesetas (7.000). La devolución de referido anticipo se llevará a cabo en catorce mensualidades, reteniendo del sueldo mensual de referido funcionario, la parte correspondiente. -----

Y no teniendo más asuntos de qué tratar, por la Presidencia se levantó la sesión siendo las veintinueve horas del día arriba indicado, firmando los señores asistentes, de que yo certifico. -----



*Fauchis*  
*López*

*Plenamente Pesado*

*Quero*



Sesión día 8 de enero 1969

Asistentes:

- D. Clemente Pesado Tobís
- D. Severo Tobís Pérez
- D. Valentín Nola Tobís
- D. Fco. Muehella Valerios
- Secretario
- D. José Sanchez Flopés

En Camonita a ocho de enero de 1969, se reunió en sesión extraordinaria, convocada con más de 48 horas de anticipación, el Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Alcalde D. Domingo Garcia Boidero, y con asistencia de los Concejales relacionados al margen actuando como Secretario D. José Sanchez Flopés que lo es del Ayuntamiento.

Una vez abierta la sesión por el Presidente, se procedió a constituir la Mesa Electoral, que quedó integrada por el Presidente y el Secretario del Ayuntamiento y el Concejale D. Clemente Pesado Tobís, como miembro de mayor edad e inmediatamente se inició la rotación para elegir un compromisario que, según lo dispuesto en el párrafo 2º del art. 3º del Decreto 2.139/1967 de 19 de agosto, corresponde designar a este Ayuntamiento por contar con 1.014 habitantes de derecho, según la última renovación quinquenal del Padrón Municipal aprobado por el Instituto Nacional de Estadística.

Efectuada la rotación en la forma prevista en el número 2 del art. 6º del Decreto antes citado, se procedió al escrutinio de los votos que arrojó el siguiente resultado:

Concejales asistentes a la reunión: cinco.

Votos escuchados: cinco.

Votos en blanco: - - - -

Votos declarados nulos: - - - -

Votos a favor de D. Clemente Pesado Tobís: cinco.

Visto el resultado del escrutinio, se proclamó Compromisario al Concejale Clemente Pesado Tobís, ordenándose extender la presente acta por duplicado y entregar la certificación de la misma a los Concejales que lo soliciten de lo que, doy fe, suscribiendo la presente con los dos miembros de la Mesa Electoral



Clemente Pesado

Sesión ordinaria día 28 de febrero 1969

Asistencia  
D. Valentín Boté Solís  
D. Francisco Membrillo Pico  
D. Genaro Solís Pérez  
Secretario:  
D. José Sauchis Flopiz

En la mañana a veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y nueve, siendo las veintinueve horas, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los señores Concejales al margen expresados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en funciones D. Clemente Prado Solís, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria, previamente convocada al efecto. - - - - -

Al en la hora indicada, yo el Secretario, y de orden del Sr. Presidente, procedí a dar lectura al acta de la sesión anterior la cual después de leída fue aprobada por unanimidad.

Liquidación Presupuesto 1968.- Fue presentada la liquidación del presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1968 y previo el debido examen y deliberación se acuerda aprobar definitivamente dicha liquidación con el siguiente resumen: - - -

Existencia en Caja en 31 diciembre 1968	12.921' -
Restos por cobrar en igual fecha	102.528' -
Suma	115.449' -
Restos por pagar en dicha fecha	91.227' -
Superavit	24.222' -

Encargada Limpieza Escuelas.- Por el Sr. Alcalde se pone en conocimiento de la Corporación en Pleno la solicitud presentada por la señora Filomena Batallero Martín, en demanda se le gratifique en quinientas pesetas mensuales los trabajos de limpieza de las Escuelas Nacionales. El Ayuntamiento en Pleno, después de un detenido estudio, por unanimidad de todos sus miembros asistentes, acuerda conceder una gratificación mensual de quinientas pesetas (500) a la señora Filomena Batallero Martín por los trabajos de limpieza de las Escuelas Nacionales. - - - - -

Parcela sobrante Cementerio.- Por el Sr. Alcalde se pone en conocimiento de la Corporación en Pleno el resultado de la subasta llevada a cabo en el local del Ayuntamiento, el día 17 de agosto de 1968 a las 19'30 horas, para la explotación de la parcela sobrante del Cementerio Municipal, para los años





1969-1970. El resultado de dicha subasta fue el siguiente: -----

1.- Parcela detrás del Cementerio Municipal a Luis Membrillo Bote por el precio de mil trescientos pesetas, aprovechamiento rieblas 1969-1970. -----

2.- Parcela delante del Cementerio Municipal a José Pacheco Membrillo por el precio de cuatrocientas pesetas, aprovechamiento rieblas 1969-1970. -----

Las cantidades anteriormente referidas serán ingresadas por los interesados al terminar la cosecha en el año 1970. -----

El Ayuntamiento en Pleno enterado del resultado de la subasta, acuerda aprobarla en todos sus términos. Que se comunique a los interesados el contenido de este acuerdo. -----

Reconocimiento quinquenios Francisco Rubio Fernandez. - Examinada la solicitud presentada por el funcionario, Guardia excedente fogoso, D. Francisco Rubio Fernandez en demanda se le reconozca el quinto quinquenio, es decir 25 años de servicios prestados a esta Corporación, el 14 de diciembre de 1968; -----

Considerando: Que, según consta en su expediente personal, Francisco Rubio Fernández, tomó posesión del cargo de Guardia Municipal el 14 de diciembre de 1943; -----

Considerando: Que ha venido desempeñando el cargo sin interrupción alguna hasta que con fecha 1º de mayo de 1965 se le declaró en situación de excedencia fogosa, situación en la que sigue hoy día; -----

Considerando: Que la situación de excedencia fogosa no interrumpe los años de servicios, -----

El Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de todos sus miembros asistentes, acuerda reconocer el quinto quinquenio de servicios prestados a la Corporación, el día 14 de diciembre de 1968, con efectos de 1º de enero de 1969, al funcionario, excedente fogoso, D. Francisco Rubio Fernández, con todos los derechos que ello representa. -----

Recaudador Municipal. - Examinada la solicitud presentada por el vecino Luis Pérez Bote, en demanda se le nombre

Recaudador Municipal, y considerando reunie las debidas condiciones, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda nombrar recaudador municipal de los arbitrios y tasas Municipales al señor Luis Pérez Bote. ---

Y no teniendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión siendo las reinvidadas horas del día arriba indicado, firmando todos los señores reunidos, de que certifico. -



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

### Sesión extraordinaria día 14 de marzo 1969

Asistencia:

Alcalde:

D. Domingo García Cordero

Concejales:

D. Clemente Pesado Solís

D. Basilio Bermejo Ramos

D. Valentín Bote Solís

D. Genaro Solís Pérez

D. Francisco Membrillo Lloca

D. José María López

D. José María López

En Camaronita a las reinvidadas horas del día catorce de marzo de mil novecientos sesenta y nueve, previa convocatoria al efecto, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los señores Alcalde y Concejales que al margen se expresan, componentes del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto Ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1969, cuyo proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el art. 680 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes. - -

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, ya, el infrascripto secretario, de orden del mismo, procedi a dar lectura

Secretario

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



integra a los estados de ingreso y gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente desentadas por la Corporación, y encontrándolas ajustadas a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó, por unanimidad, aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

Cap.	Conceptos	Consignación
<u>PRESUPUESTO DE GASTOS</u>		
I	Personal Activo	209.580
II	Material y diversos	70.315
III	Clases Pasivas	60.683
IV	Deuda	- - -
V	Subvenciones y particip. en ingresos	5.670
VI	Extraordinarios y de Capital	94.778
VII	Reintegrables, indeterminados e imprevistos	16.000
Total Presupuesto de gastos		457.026
<u>PRESUPUESTO DE INGRESOS</u>		
I	Impuestos directos	36.835
II	Impuestos indirectos	19.000
III	Tasas y otros ingresos	59.082
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos	321.310
V	Impuestos patrimoniales	3.299
VI	Extraordinarios y de Capital	- - -
VII	Eventuales e imprevistos	17.500
Total Presupuesto de ingresos		457.026
RESUMEN:		
	Impuestos los gastos	457.026
	idem los ingresos	457.026
		- - -

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen local, acordó que se expusiera al público en la -

forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se remitiera copia certificada del mismo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes. - - - - -

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las bases para la ejecución del Presupuesto votado, que se acompañan al mismo. - - - - -

Ordenanza sobre perros. - Este Ayuntamiento entendiendo que uno de los deberes primordiales encomendados a las Corporaciones locales, por las disposiciones legales, es el de la sanidad pública, y considerando que la imposición de un tributo por la tenencia o posesión de perros puede disminuir el número de estos, y por consecuencia, prevenir de este modo al secundario de las enfermedades de que aquellos - animales domésticos pueden ser elementos conductores y de contagio, por unanimidad de todos sus miembros, - acuerda la imposición de un arbitrio con fin no fiscal sobre los perros existentes en el término municipal, con una tarifa de CINCUENTA PESETAS anuales por cada perro, de conformidad a lo establecido en el art. 473 de la Ley de Régimen Local, texto Refundido de 24 de junio de 1955. - - - - -

Asimismo se aprueba la Ordenanza para su ejecución, confeccionada a tal fin, acompañada por la Memoria de la Alcaldía e informe del Secretario-Interventor de fecha 15 de enero de 1969. - - - - -

Tránsito animales por la vía pública. - Por el Sr. Alcalde y conforme a lo establecido en el artículo 444, apartado 25, de la vigente Ley de Régimen Local texto refundido de 24 de junio de 1955, en relación con el artículo 218 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, se propone a la Corporación en Pleno la modificación de las tarifas del derecho o tasa sobre el tránsito de animales por la vía pública y se ordenanza correspondiente, según se acompaña en el proyecto confeccionado a tal fin. - - - - -



Después de estudiado por la Corporación en Pleno, el proyecto de Ordenanza formado por el Presidente de la misma, asistido del Secretario-Interventor, por unanimidad de todos sus miembros se acuerda modificar las tarifas y su Ordenanza correspondiente tal como vienen redactadas en el proyecto de referencia encabezado por la Memoria de la Alcaldía de fecha 15 de enero de 1.969, e informe del Interventor de la misma fecha. En dicho proyecto se establecen las tarifas siguientes: - - - - -

- Por cada caballería, vacuno y semejante, y año --- 35' - pts.
- Por cada arno y año - - - - - 25' - "
- Por cada oreja, cebra, etc. y año - - - - - 5' - "

Este derecho o tasa solo se percibirá de los propietarios de animales que transiten por la vía pública. No pudiendo percibirse por la mera tenencia de dichos animales, - - - - -

Rejas de piso e instalaciones análogas. - Por el Sr. Alcalde se propone a la Corporación en Pleno la imposición del derecho o tasa sobre "Rejas de piso e instalaciones análogas" en la vía pública con el fin de nivelar el Presupuesto Ordinario de 1.969 siguiendo lo establecido en el art. 218 del Reglamento de Haciendas locales de 4 de agosto de 1.952. - - - - -

El Ayuntamiento en Pleno, después de un detenido estudio, y conforme a lo establecido en el art. 44h, apartado 11, de la vigente Ley de Régimen Local, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda imponer un derecho o tasa sobre "Rejas de piso e instalaciones análogas" en la vía pública, para el ejercicio de 1.969 y posteriores, con las siguientes tarifas: - - - - -

- Rejas inferiores a 0.50 m<sup>2</sup> - - - - - 5' - pts.
- Rejas superiores a 0.50 m<sup>2</sup> - - - - - 15' - "
- Balcones inferiores a 1 m. lineal - - - 30' - "
- Balcones de 1 a dos m. lineales - - - 50' - "
- Balcones superiores a 2 m. lineales - - 75' - "

Asimismo se acuerda aprobar la ordenanza correspondiente y encabezada por la Memoria de la Alcaldía de fecha 15 de

enero de 1969 - - - - -

fin otros asuntos de que tratar se levanto la sesion, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, convingo el secretario de que certifico. - - -



*[Handwritten signature]*

*Juan José*

*[Handwritten signature]*

*Francisco Berado*

Sesion extraordinaria del dia 28 de marzo de 1969.

Asistencia:

En Camonita a veintiocho de marzo de mil novecientos

- D. Clemente Pesado Solís
- D. Francisco Membrillo Kikis
- D. Juan José Pérez
- D. Basilio Benavente Ramos
- D. Valentín Bate Solís

veintita y nueve, siendo las veintiocho horas se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los señores Concejales al margen expresados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Domingo Garcia Ladero, al objeto de celebrar sesion extraordinaria previamente convocada al efecto. - - -

Al ser la hora indicada, yo el secretario, y de orden del Sr. Presidente, procedi a dar lectura al acta de la sesion anterior la cual despues de leida fue aprobada por unanimidad. - - -

Estado General de necesidades de obras y servicios de interes local. - Seguidamente y de orden del Sr. Alcalde, por el infrascrito secretario se dio lectura al escrito de fecha once del corriente mes, del Excmo. Sr. Gobernador Civil. Presidente de la Comision Provincial de Servicios Técnicos, por el que se dispone la confeccion de un estado de necesidades de obras y servicios de interes local, en que se consignara la preferencia de cada obra y sobre el que

recaerá aprobación del Ayuntamiento. Des la consiguiente de-  
liberación y minucioso estudio sobre las necesidades de este  
Municipio, la Corporación acordó por unanimidad la preferen-  
cia y aportación Municipal de las obras que a continuación  
se relacionan: núm. UNO. Faide de aguas potables, reinticimo  
por ciento. Núm. DOS. Fuentes públicas, reinticimo por ciento.-  
Núm. TRES. Alcantarillado, reinticimo por ciento. Núm. CUATRO  
Redes distribución agua potable, reinticimo por ciento. Núm.-  
CINCO, Campos de deportes, sin aportación.- Núm. SEIS, Centros  
de Higiene, sin aportación.

Solicitud reparación edificios escolares.- Pavia declaración  
de urgencia, se trató acerca del mal estado en que se encuen-  
tran las dos escuelas construidas en el año mil novecientos  
sesenta y uno, modelo ERN-5, las que necesitan ser repa-  
dos urgentemente. Conociendo la Corporación el deficiente y mal  
estado en que efectivamente se hallan citadas escuelas, y habi-  
da cuenta de que el Ayuntamiento está declarado legalmente  
pobre a efectos de construcciones de edificios escolares, el Ayun-  
tamiento acordó por unanimidad el que se solicite de la Jun-  
ta Provincial de Construcciones Escolares la urgente reparación  
de mencionados edificios, facultando al Sr. Alcalde para que  
leve la correspondiente solicitud y realice los trámites y  
gestiones puestas para la consecución de la reparación de las  
escuelas.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se declaró  
por la Presidencia finalizado el acto y la sesión fue levanta-  
da a las quince horas, de lo que, como secretario, certifico.-



*Manuel Pardo*

*[Signature]*

*[Signature]*

*Manuel Pardo*

Diligencia.- Se extiende para hacer constar que la sesión ordinaria del día 31 de marzo no tuvo lugar, por no tener asuntos de qué tratar.

Cannonita a 31 de marzo de 1969

El Alcalde



El Secretario



Diligencia.- Se extiende para hacer constar que la sesión ordinaria del día 30 de abril, no fue convocada por el Sr. Alcalde, por no tener asuntos de qué tratar.

Cannonita a 30 de abril de 1969

El Alcalde



El Secretario



Sesión ordinaria día 31 de mayo 1969

Asistencia:

- D. Clemente Pardo Solís
- D. Genaro Solís Pérez
- A. Fausto Manuelillo Palacios
- Secretario:
- D. José Fauchis Hoppis

En Cannonita a treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y nueve, siendo las veintinueve horas, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores concejales al margen expresados bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Domingo Garcia Cordero, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria previamente convocada al efecto. Dejaron de asistir los Concejales Basilio Benuejo Ramos y Valentín Bote Solís, sin presentar excusa.

Al ser la hora indicada, yo el Secretario, y de orden del Sr. Presidente, procedí a dar lectura al acta de la sesión anterior, la cual después de leída fue aprobada por unanimidad.

Expediente modificación de créditos nº UNO.- Visto el ex-





pediente n.º VNO sobre modificación de créditos en el Presupuesto Ordinario vigente, tramitado en virtud de exposición de la Intervención y consiguiente propuesta de la Comisión de Hacienda con fecha 27 y 28 de mayo respectivamente; - - - - -

Considerando: Que el superávit en la liquidación del Presupuesto Ordinario de 1968, asciende a la cantidad de veinticuatro mil doscientos veintidos pesetas (24.222); - - - - -

Considerando: Que la partida de gastos que se rebaja, 7.535 pesetas en Atenciones Escuelas, no perturba la marcha económica ni administrativa, por cuanto son escuelas de nueva creación y aún queda en la partida cantidad suficiente para atenderlas debidamente; - - - - -

Considerando: Que las modificaciones de créditos de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente; - - - - -

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia; - - - - -

El Ayuntamiento, por unanimidad de todos sus miembros asistentes, acuerda prestar su aprobación a las modificaciones de crédito propuestas por la Comisión de Hacienda, en su expediente n.º VNO, y que se fijan en treinta y una mil setecientos cincuenta y siete pesetas (31.757). Las cuales consisten: veinticuatro mil doscientos veintidos pesetas (24.222) del superávit del ejercicio de 1968, y siete mil quinientas treinta y cinco pesetas (7.535) transferidas de la partida 2,1404 Atenciones Escuelas del Presupuesto de Gastos. - - - - -

Igualmente se acuerda exponer al público este expediente por plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local, en armonía con el n.º 3 del artículo 691 del mismo cuerpo legal. - - - - -

Cuenta General del Presupuesto ordinario 1.968. - Fue examinada la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio 1.968, rendida por el Sr. Alcalde con sujeción a las

disposiciones legales y dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días, sin que durante dicho plazo y ocho días más se hayan formulado reparos u objeciones.

Y la Corporación, visto que no contiene errores aritméticos ni defectos que enmendarse o corregir; que se halla debidamente justificada y de acuerdo con los libros de contabilidad, de conformidad con lo preceptado en los artículos 790 y 791 de la Ley de Regimen Local, por unanimidad acuerda aprobar provisionalmente la cuenta de que se trata, cuyo resumen se detalla a continuación, y que se eleve en tiempo y forma a la Jefatura Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, para su aprobación definitiva:

Existencia en Caja precedente año anterior 16.913	
Ingresos líquidos realizados en el ejercicio	462.526
Pagos líquidos efectuados en igual periodo	479.439
Existencia en Caja en 31 diciembre 1968	12.921
Importe de la relación de deudores	102.528
Suma	115.449
Importe de la relación de acreedores	91.227
Superavit	24.222

Cuenta Administración del Patrimonio 1968. - Fue presentada la Cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1968 y leída por el Secretario con toda minuciosidad de detalles de los que comprende.

Resultando:

1º Que los documentos que la integran están de acuerdo con los formularios reglamentarios.

2º Que la cuenta de que se trata ha estado expuesta al público en la Secretaría Municipal por término de quince días, durante los cuales y ocho subsiguientes no se formularon reclamaciones.

3º Que es procedente la aprobación definitiva de la Cuenta referida. Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales. - - - - -

4º Que la referida Cuenta presenta un activo de un millón cuatrocientos cinco mil novecientos veintiseis pesetas, sin pasivo alguno. - - - - -

Considerando:

1º Que la Cuenta de que se trata no contiene errores numéricos, ni se encuentra en ella cosa digna de enmienda o corrección. - - - - -

2º Que durante el periodo de exposición y ocho días posteriores no se formuló reclamación alguna. - - - - -

3º Que es procedente la aprobación definitiva de la Cuenta referida por el Pleno de la Corporación. - - - - -

El Ayuntamiento, visto el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por unanimidad de los miembros asistentes acuerda aprobar definitivamente la referida Cuenta de Administración del Patrimonio con las cantidades que figuran en el resultado cuarto. - - - - -

Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares 1968. - Fue presentada la Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1968 y leída por el Secretario con toda minuciosidad de detalles de los que comprende. - - - - -

Resultando:

1º Que los documentos que la integran están de acuerdo con los formularios reglamentarios. - - - - -

2º Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales. - - - - -

3º Que en la suma de los ingresos realizados en el Periodo de la Cuenta asciende en metálico a ochenta y nueve mil cuarenta y cuatro pesetas; y siendo la de los pagos satisfechos en dicho periodo, en metálico, de cincuenta mil cuatrocientas diecisiete pesetas, aparece una existencia en

metálico de treinta y ocho mil seiscientos veintiseis pesetas. - -

Considerando:

1º Que la Cuenta de que se trata no contiene errores numéricos, ni se encuentra en ella cosa digna de censura o corrección. - - - - -

2º Que es procedente la aprobación definitiva de la Cuenta referida, fijando el Cargo y Data en las cantidades que se mencionan en el resultado tercero. - - - - -

El Ayuntamiento, visto el informe de la Intervención, por unanimidad acuerda aprobar definitivamente la referida Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto con los cantidades de Cargo y Data indicadas anteriormente. -

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión siendo los veintitris horas del día arriba indicado, firmando todos los señores reunidos, conmigo el Secretario, de que certifico.



*[Handwritten signature]*

*Procedente Perado*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Diligencia.- Se extiende para hacer constar que la sesión ordinaria del día 30 de junio de 1969 no tuvo lugar por no haber sido convocada por la Alcaldía.

Carmonita a 30 de junio de 1969.

El Alcalde  
*[Signature]*  
AYUNTAMIENTO  
CARMONITA

El Secretario  
*[Signature]*

Sesión extraordinaria del 21 de julio de 1969.

Asistencia.

Alcalde:

D. Domingo García Cordero

Concejales:

D. Clemente Berado Tolis

D. Genaro Tolis Pérez

Secretario:

D. José Fauchis Llopis

En Carmonita a veintinueve de julio de mil novecientos sesenta y nueve, siendo las veintidos horas, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores Concejales al margen expresados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Domingo García Cordero, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria permanentemente convocada al efecto.

Liquidación Cuenta con F.E.D.O.S.A. Electra de Extremadura.- Por el Sr. Secretario, y de orden del Sr. Presidente, fue leído el escrito remitido por Electra de Extremadura S.A., el cual acompaña la cuenta sobre el recurso del 80% en la electrificación, con destino a sufragar el anticipo del Instituto Nacional de Colonización - suscrito para indicada obra. La referida cuenta, después de saldar las cantidades del anticipo arroja un saldo, a favor del Ayuntamiento, de ochenta mil quinientos doce pesetas (80.512). El Ayuntamiento Pleno, después de un detenido estudio, por unanimidad acuerda que el saldo de 80.512 pesetas se impute en el Presupuesto Ordinario y en el concepto 7.401 Supereristos.

Anulación derechos por atrasos.- De orden del Sr. Presidente se leída la propuesta del Interventor sobre derechos que deben ser anulados por inexistentes o prescritos, los cuales son los siguientes:

Derechos inexistentes:

8,304.- Participación 90% Urbana 1967	1.128
8,305.- Participación 80% Licencia Fiscal "	4.545
8,306.- Aniquación Adicional 1967	7.236
8,307.- Reducción base riqueza rústica 1967	2
8,311.- Part. 3% impuestos indirectos 1966	1.192
8,312.- Arbitrio sobre Urbana 1965	5.516
8,313.- Arbitrio sobre rústica 1965	5.156
<u>Total</u>	<u>24.775</u>

Derechos prescritos:

8,316.- Arbitrio urbana 1963 y anteriores	539
8,317.- Arbitrio rústica 1963 y anteriores	912
8,318.- Cavalones 1963 y anteriores	438
8,319.- Rodeaje y Anastre 1963 y anteriores	325
8,320.- Voz pública 1963	425
8,321.- Puertos y barracas 1963	1.025
8,322.- Usos y consumos 1963	1.200
8,323.- Arbitrio s/ el vino 1963	1.100
8,324.- Multas 1963	50
8,325.- Arbitrio sobre carnes	45
8,326.- Instalación luz	294
8,327.- Intereses inscripciones 1958	525
<u>Total</u>	<u>6.878</u>

Los derechos inexistentes suman veinticuatro mil setecientos setenta y cinco pesetas y los derechos prescritos seis mil ochocientos setenta y ocho pesetas, cuyo total asciende a treinta y una mil seiscientos cincuenta y tres pesetas (31.653). El Ayuntamiento en Pleno, enterado de los establecidos en los artículos 263 y 292 del Reglamento de Haciendas locales de 4 de agosto de 1952, por unanimidad acuerda anular indicados derechos y que se den de baja en el Presupuesto Ordinario.

Propuesta Secretario curso Organización y Métodos. - Por el Sr. alcalde se pone en conocimiento de la Corporación en Pleno la Resolución del Instituto de Estudios de Administración Local



de fecha 7 de mayo de 1969 (B.O.E. n.º 153 de fecha 27 de junio de 1969) por la que se convoca el IV Curso de Especialización en Organización y Métodos en las Corporaciones Locales. - Al mismo tiempo y por el Secretario, de orden del Sr. Presidente, es leída íntegramente la indicada resolución. El Ayuntamiento en Pleno, después de un detenido estudio y considerando las ventajas que puede proporcionar a la mejor formación de los funcionarios de Administración local y concretamente a este Municipio, acordado con Cordovilla de Cáceres al solo efecto de sostener un Secretario común, por unanimidad de todos sus miembros acuerda proponer para el IV Curso de Especialización en Organización y Métodos en las Corporaciones Locales, al Secretario de este Ayuntamiento Sr. José Fauchis Ilopis. Que se remita al Instituto de Estudios de Administración Local copia de este acuerdo. - - -

Obras Municipales. - Por el Sr. Alcalde se pone en conocimiento de la Corporación en Pleno el estado en que se encuentran las obras de pavimentación de la calleja Pozo Nuevo, con cargo a la subvención del Gobierno Civil para mitigar el paro obrero, el Ayuntamiento en Pleno considerando la fecha en que nos encontramos, acuerda se lleve a cabo la terminación de indicada obra y se rinda cuenta al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la terminación de la misma. - - -

Y no teniendo más asuntos de qué tratar, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las veintitres horas del día arriba indicado, firmando todos los señores reunidos de que certifico.



*[Signature]*

*Eleuterio Berrodo*

*[Signature]*

Sesión extraordinaria día 5 de Septiembre 1.969

Asistencia:

Sr. Alcalde:

D. Domingo Gavia Cordero

Sres. Concejales

b. Clemente Perado Solís

D. Genaro Solís Pérez

b. Francisco Mueñillo Palacios

Secretario:

D. José Fauchis Flajis

En Carmonita a cinco de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve, siendo las veintidos horas, se reunieron en el salón de Actos de la Casa Consistorial los señores Concejales al margen expresados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Domingo Gavia Cordero, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria previamente convocada al efecto. - - - - -

Al ser la hora indicada, yo el Secretario, y de Orden del Sr. Presidente, procedí a dar lectura al Acta de la sesión anterior la cual después de leída fué aprobada por unanimidad. - - - - -

Obras Municipales.- Por el Sr. Concejale D. Genaro Solís Pérez se propone la limpieza de los pozos "las eras" y las "viñas", de los cuales se suministra el riego de Carmonita. Por unanimidad de todos los miembros asistentes, y visto su necesidad, se acuerda la limpieza de referidos pozos. - - - - -

Fiestas Satmo. Cristo 1.969.- Por el Sr. Alcalde se propone a la Corporación en Pleno la necesidad de contratar una orquesta para amenizar las Fiestas Patronales de 1.969. El Ayuntamiento en Pleno y por unanimidad acuerda encargar al Concejale D. Clemente Perado Solís para gestionar tal empresa, dando cuenta a la Corporación en Pleno. - - - - -

Y no teniendo más asuntos de qué tratar por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las veintitres horas, firmando todos los señores reunidos, de que certifico. - - - - -



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Sesión ordinaria dia. 30 de septiembre 1.969

- Asistencia:
- Sr. Alcalde
- D. Domingo Garcia Cordero
- Sres. Concejales:
- D. Clemente Pesado Solis
- D. Genaro Solis Pérez
- D. Francisco Muehullo Pelaez
- Sr. Secretario
- D. Jose Sanchez Lopez

En Carmonita a treinta de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve, siendo las veintinueve horas, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores Concejales al margen expresados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Domingo Garcia Cordero, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria previamente convocada al efecto. - - - - -

Dejaron de asistir los señores Concejales D. Basilio Bermejo Ramos y D. Valentín Bote Solis, no obstante haber sido citados en forma. No presentaron excusa alguna. - - - - -

Al ser la hora indicada, yo el Secretario, y de orden del Sr. Presidente procedi a dar lectura al acta de la sesión anterior la cual despues de leida fue aprobada por unanimidad. - - - - -

Cuentas de Caudales 1.966, 1.967 y 1.968. - Vista la cuenta de caudales de este Municipio correspondiente al ejercicio de 1.966, y el informe de la Intervención que en la misma se emite, despues de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad prestarle su aprobación definitiva. - - - - -

Vista la cuenta de caudales de este Municipio correspondiente al ejercicio de 1.967, y el informe de la Intervención que en la misma se emite, despues de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad prestarle su aprobación definitiva. - - - - -

Vista la Cuenta de Caudales de este Municipio correspondiente al ejercicio de 1.968, y el informe de la Intervención que en la misma se emite, despues de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad prestarle su aprobación definitiva. - - - - -

Y no teniendo más asuntos de qué tratar, por la Presidencia se levanto la sesión siendo los veintidos horas del dia arriba indicado, firmando los señores reunidos, de que certifico. - - - - -



*[Handwritten signatures and stamps]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Diligencia.- Se extiende para hacer constar que la sesión ordinaria del día 31 de octubre no tuvo lugar por no haber sido convocada por la Alcaldía. -----

Carraneta a 31 de octubre de 1.969

El Alcalde  
  


El Secretario

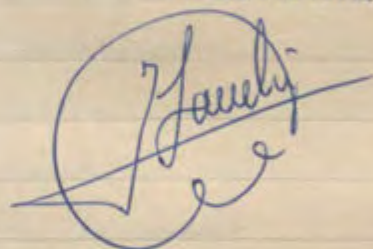


Diligencia.- Se extiende para hacer constar que la sesión ordinaria del día 30 de noviembre no tuvo lugar por no haber sido convocada por la Alcaldía. -----

Carraneta a 30 de noviembre de 1.969

El Alcalde  
  


El Secretario

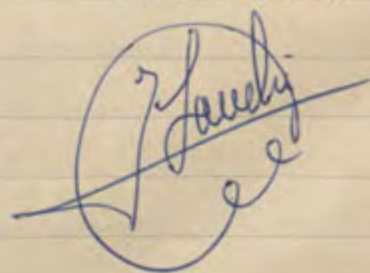


Diligencia.- Se extiende para hacer constar que la sesión ordinaria del día 31 de diciembre no tuvo lugar por no haber sido convocada por la Alcaldía. -----

Carraneta a 31 de diciembre de 1.969.

El Alcalde  
  


El Secretario



Sección ordinaria día 31 de enero 1.970.

Asistencia:

Sr. Alcalde:

D. Domingo García Lardero

Sres. Concejales:

D. Clemente Pesado Solís

D. Quirino Solís Pérez

D. Francisco Muehillo Palacios

Secretario:

D. José Sánchez Páez

En Carmonita a treinta y uno de enero de mil novecientos setenta, siendo las veintinueve horas, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores Concejales al margen expresados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Domingo García Lardero, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria - meriamente convocada al efecto. -----

Dejaron de asistir los señores Concejales D. Basilio Benigno Ramos y D. Valentín Boté Solís, no obstante haber sido citados en forma. No presentaron excusa alguna. -----

Al ser la hora indicada, yo el Secretario, y de orden del Sr. Presidente procedí a dar lectura al acta de la sesión anterior, la cual después de leída fue aprobada por unanimidad.

Cuentas Pósito Agrícola. - Por el Sr. Secretario-Intercutor, y de orden del Sr. Alcalde, se hace un examen detallado de las Cuentas del Pósito Agrícola de Carmonita desde el año 1.962 hasta la fecha. Se observa que en el parte de fecha 30 de abril de 1.963 figura un ingreso de 2.667'37 pesetas realizado por el Ayuntamiento, correspondiente a la anualidad 1.962 y al concierto 1.962; en el parte de fecha 31 de mayo de 1.964 figura un ingreso de 2.495'49 pesetas, realizado por el Ayuntamiento, correspondiente a la anualidad de 1.963. Dichos ingresos, por un total de 5.162'86 pesetas, se contabilizaron en el pósito como ingresados, cuando en realidad dichos ingresos no se efectuaron por el Ayuntamiento; prueba de ello es que se amostaron en los Presupuestos ordinarios Municipales sucesivos como pendiente de pago. - En el año de 1.969, dicha consignación pendiente de pago, se utilizó para pagar las anualidades 1.966, 1.967 y 1.968, faltando por tanto, el Ayuntamiento a ingresar en el Pósito las cantidades y conceptos anteriormente expuestos, cuyo importe total es de 5.162'86 pesetas. -----

El Ayuntamiento en Pleno enterado de la referida cuenta, por unanimidad de todos los miembros asistentes,

se acuerda reconocer un crédito por el importe de 5.162'86 pesetas para pagar las deudas siguientes: - - - - -

Amalidad Pórito Agrícola 1962	-----	1.784'37
Concierto Pórito Agrícola 1962	-----	883' -
Amalidad Pórito Agrícola 1963	-----	2.495'49
<u>Total</u>	<u>-----</u>	<u>5.162'86</u>

Que se habilite crédito suficiente para pagar dicha deuda. - - - - -

Solicitud Clemente Pesado Palacios. - Por el Sr. Secretario, y de orden del Sr. Presidente, es leída la solicitud del vecino Clemente Pesado Palacios, en demanda se le ayude por los gastos ocasionados con motivo del accidente sufrido el día 15 de septiembre de 1969 por el cual se fracturó la pierna derecha. El Ayuntamiento en Pleno, teniendo en cuenta las necesidades del interesado y en atención a las circunstancias del accidente, por unanimidad de todos sus miembros asistentes, acuerda concederle una ayuda de cinco mil pesetas (5.000) con cargo a la partida de Beneficencia Local. Que se habilite el crédito suficiente para atender el indicado gasto.

Mobiliario Ayuntamiento. - El Sr. Secretario-Interventor expone la necesidad de adquirir un armario y un archivador para las oficinas Municipales. Al mismo tiempo da cuenta a la Corporación del Presupuesto recibido de la empresa DUVEN (mobiliario metálico) de Badajoz, consistente en, - - - - -

Armario metálico KEMEN modelo KPP5	-----	6.520' -pt.
CHAPET metálico STRAFOR modelo A-10	-----	3.732' - "
<u>Total</u>	<u>-----</u>	<u>10.252' - "</u>

El Ayuntamiento en Pleno, teniendo en cuenta la necesidad de referido mobiliario, por unanimidad, acuerda adquirir el indicado mobiliario, conforme a las características reseñadas en el Presupuesto confeccionado por la empresa DUVEN de Badajoz. - - - - -

Que se habilite crédito suficiente para indicado gasto. Y no teniendo más asuntos de qué tratar, por la



Presidencia se levanta la sesión, siendo las veintidos horas - del día arriba indicado, firmando todos los señores reunidos, de que certifico.



El Presidente *Pesado*

*Jaulis*

*Jaulis*

Mano H.

Sesión ordinaria día 28 de febrero 1970

Asistencia

Sr. Alcalde

D. Domingo Juan Cordero

Sres. Concejales

D. Clemente Pesado Palacios

D. Genaro Jolo Pérez

D. Francisco Mumbello Palacios

Secretario

D. José Jaulis Blayis

En CARMONITA a veintiocho de febrero de mil novecientos setenta, siendo las veintidosa horas, se reunieron en el salón de Actos de la Casa Concejatal los señores Concejales al margen expresados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Domingo Juan Cordero, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria previamente convocada al efecto.

Dejaron de asistir los señores Concejales D. Basilio Bermejo Ramos y D. Valentín Bate Jolis, no obstante haber sido citados en forma. No presentaron excusa alguna.

Al ser la hora indicada, yo el Secretario, y de orden del Sr. Presidente procedí a dar lectura al acta de la sesión anterior, la cual después de leída fué aprobada por unanimidad.

Aprobación liquidación Presupuesto 1.969. - Fué presentada la liquidación del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1.969, y, previo el debido examen y deliberación, se acuerda aprobar definitivamente dicha liquidación con el siguiente resumen: -

----- Sigue al dorso. -----



Existencias en Caja en 31-12-69	12.619
Restos por cobrar en <u>igual fecha</u>	144.440
Suman	157.059
Restos por pagar en <u>dicha fecha</u>	103.249.
Superavit	53.810

No teniendo más asuntos de qué tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las reunidas horas del día arriba indicado firmando todos los señores reunidos, de que yo, el Secretario, certifico. -



*[Handwritten signatures]*

*[Handwritten signature: Juan José]*  
*[Handwritten signature: Eleonora Escobar]*

Sesión extraordinaria día 13 de marzo 1970.

Asistencia:

- Sr. Alcalde
- D. Domingo García Cordero
- Sros. Concejales
- D. Clemente Perado Solís
- D. Francisco Membrillo Palacios
- D. Juan Solís Pérez
- Secretario
- D. José Tomás López

En las Casas Consistoriales de Cañarville a trece de marzo de mil novecientos setenta, previa convocatoria al efecto y siendo las veintinueve horas, se reunió en sesión extraordinaria el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Domingo García Cordero y con asistencia de tres Concejales de los cinco que forman la Corporación, cuyos nombres de los concurrentes constan al margen, al objeto de proceder a la discusión y aprobación del Presupuesto Ordinario de este Municipio para el año de 1970, cuyo proyecto ha sido formado por la Presidencia, asistida del Secretario-Interventor, habiéndose llenado las demás formalidades legales y dictaminado por la Comisión de Cuentas.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo el interfecto secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra por capítulos y artículos, de los conceptos y partidas de ingresos y gastos, respectivamente, que en dicho Presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos, acordándose en definitiva y



por unanimidad aprobar el Presupuesto de que se trata, fijando los gastos y los ingresos en las cifras que, por capítulos se expresan seguidamente, así como las bases de ejecución del mismo:

Presupuesto de Gastos

Capítulo I	Personal activo	304.467
Capítulo II	Material y diversos	80.118
Capítulo III	Clases Pasivas	89.851
Capítulo IV	Deuda	- - -
Capítulo V	Subvenciones y part. en ingresos	9.050
Capítulo VI	Extraordinarios y de capital	68.557
Capítulo VII	Reintegrables, indeterm. e imprevistos	17.000
Capítulo VIII	Resultas	- - -
<u>Total Presupuesto de Gastos</u>		<u>569.043</u>

Presupuesto de Ingresos

Capítulo I	Impuestos directos	37.797
Capítulo II	Impuestos indirectos	19.000
Capítulo III	Tasas y otros ingresos	65.736
Capítulo IV	Subvenciones y part. en ingresos	417.711
Capítulo V	Ingresos patrimoniales	7.299
Capítulo VI	Extraordinarios y de Capital	- - -
Capítulo VII	Eventuales e imprevistos	21.500
Capítulo VIII	Resultas	- - -
<u>Total Presupuesto de ingresos</u>		<u>569.043</u>

RESUMEN:

Importan los gastos por todos conceptos	569.043
Importan los ingresos por todos conceptos	569.043
Diferencia	- - -

Asimismo quedó acordado que el Presupuesto aprobado en tal forma se expone al público por término de quince días hábiles, transcurridos los cuales, se remitirá al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, en unión de las reclamaciones que puedan interponerse, las que serán previamente informadas, todo a los efectos que se determinan en -

las disposiciones siguientes. - - - - -

Y no teniendo otros asuntos de qué tratar, por la Presidencia se levantó la sesión siendo las veintitres horas del día arriba indicado, firmando todos los señores reunidos, de que certifico. -



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Sesión extraordinaria día 22 de mayo 1.970.

Asistencia:

Sr. Alcalde:

D. Domingo Gama Cordero

Sres. Concejales:

D. Clemente Pesado Solís

D. Guano Solís Pérez

D. Francisco Membillo Valenzuela

Secretario:

D. José Sánchez López

En Carmonita a veintidos de mayo de mil novecientos setenta, siendo las veintitres horas, se reunieron en el salón de Actos de la Casa Consistorial los señores Concejales al margen expresados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Domingo Gama Cordero, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria previamente convocada al efecto. - - - - -

Dejaron de asistir los señores Concejales D. Basilio Benítez Ramos y D. Valentín Bote Solís, no obstante haber sido citados en forma. No presentaron excusa alguna. - - - - -

Al ser la hora indicada, yo el Secretario, y de orden del Sr. Presidente, procedí a dar lectura al acta de la sesión anterior, la cual después de leída fué aprobada por unanimidad. - - - - -

Concesión licencia Taxi Domingo Garcia Cordero. - Por el Sr. Secretario y de orden del Sr. Presidente sustituto D. Clemente Pesado Solís, es leído el expediente instruido para la concesión de licencia Municipal de Taxi al señor de esta Domingo Garcia Cordero, compuesto por instancia del interesado e informes de la Comisión Delegada de Tráfico y de la Ory-







nización Sindical de Transportes, el Ayuntamiento, enterado del contenido del expediente, y considerando que los informes solicitados se contestaron favorablemente al establecimiento de la licencia Municipal de Taxi en esta localidad, por unanimidad de todos sus miembros asistentes, acuerda conceder licencia Municipal al vecino Domingo Gavia Lordero para el servicio público en la modalidad de Auto-Turismo, y conforme a lo establecido en el Reglamento Nacional de los servicios urbanos de Transportes en Automóviles ligeros de 2 de diciembre de 1964, sin perjuicio de la competencia de la Delegación de Industria, Jefatura Provincial de Fomento y la II Jefatura Regional de Transportes para la prestación del servicio. - - - - -

Cuentas sueldos funcionarios y gratificación única 1969. - Por el Sr. Secretario-Interventor, y de orden del Sr. Alcalde-Presidente, es informada la Corporación en Pleno, de lo que supone la aplicación de la Circular de la Dirección General de Administración Focal de 4 de febrero de 1970 (B.O.E. del 16), sobre retribuciones a los funcionarios de Administración focal. Seguidamente es leído el sueldo correspondiente a cada funcionario para 1969, así como las cuotas a la M.U.N.P.A.H., de acuerdo con la referida Circular, y que en resumen son los siguientes: - - - - -

Funcionarios	Cargos	Cobrado 1969	Corresponde cobrar	Diferencia
José Fauchis Flopis	Secretario	34.775	42.675	7.900
Juan Martín Rodríguez	Guardia	77.671	87.934	10.263
Francisco Rubio Fernández	" excedente	41.036	70.347	29.311
13 % M.U.N.P.A.H.		17.200	33.155	15.955
4 % M.U.N.P.A.H.			8.744	8.744
Total a pagar del 1.18				72.173

Considerando: Que la cantidad asignada por el Gobierno para 1969 es de 56.400 pesetas, excluido el funcionario Secretario de la Agrupación, el cual está incluido en la asignación de Cordonilla de Fátima, por ser la capitalidad de la Agrupación. Por lo tanto a esta cantidad debe sumarse la de 20.356 pesetas trasladadas del Ayuntamiento de Cordonilla de Fátima por la parte que corresponde del sueldo del

Secretario y M.U.N.P.A.H., por lo que resulta a esta Corporación la cantidad de 76.756 pesetas, que sumadas a la cantidad consignada por exceso de ingresos en el 1.18 (6.870), suman 83.626 pesetas;--

Considerando: Que con cargo a la partida 1.18, y para completar el 60% de gratificación a los funcionarios, se pagaron - 6.493 pesetas, resta una cantidad de 77.133 pesetas, disponible para el aumento de sueldos y cuota a la M.U.N.P.A.H.;--

Considerando: Que la cantidad disponible en la partida de resultados del 1.18 es de 77.133 pesetas, y que las cantidades a pagar como obligatorias, ascienden a 72.173 pesetas, quedando un remanente de 4.960 pesetas;--

El Ayuntamiento en Pleno, de acuerdo con lo establecido en la Circular de la Dirección General de Administración Local de 11 de febrero de 1970, regla 3ª, y teniendo en cuenta los criterios para la fijación de gratificaciones establecidos en la regla 21 de la misma Circular, acuerda, por unanimidad de todos sus miembros, distribuir el remanente de 4.960 pesetas entre los funcionarios de plantilla en activo, como gratificación única para 1969, de la siguiente forma:--

Secretario, José Landis López	4.000 pesetas
Guardia, Juan Martín Rodríguez	960 pesetas
<u>Total gratificaciones...</u> 4.960 pesetas	

Que se comunique el contenido de este acuerdo a la Dirección General de Administración Local, a través del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, de acuerdo con el n.º 2 de la regla 3ª de indicada Circular. --

Actualización pensión Emerita Membrillo Bote. - Por el Sr. Secretario, y de orden del Sr. Presidente, es leído el escrito recibido de la M.U.N.P.A.H., en la que da cuenta de la pensión de orfandad a favor de Emerita Membrillo Bote, hija del que fue secretario de esta Corporación Sr. Julián Membrillo Solís, habiendo correspondido a esta Corporación la cantidad de 132 pt. mensuales a partir de 1º de abril de 1970, y una cantidad por atrasos de 1.584 pesetas, comprendidos entre 1º de junio de 1969 hasta 31 de marzo de 1970.--



El Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de todos sus miembros asistentes, acuerda dar su conformidad y que se habilite crédito suficiente para el cumplimiento de dichas obligaciones. - - - -

Y no teniendo otros asuntos de que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las veintiseis horas del día arriba indicado, firmando todos los señores reunidos, de que certifico. - -



*[Signature]*  
Menaro. G.

*[Signature]*

*[Signature]*

Sesión extraordinaria día 4 de junio de 1970.

Asistencias:

Sr. Alcalde:

D. Domingo Guina Bordero

Sres. Concejales:

D. Clemente Pasado Tolis

D. Genaro Tolis Pérez

D. Francisco Membriello Palacios

Secretario:

D. José Sanchez Lopez

En Carmonita a cuatro de junio de mil novecientos setenta, siendo las diez de la mañana, se constituyó el Ayuntamiento en el salón de Actos del Consistorio bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Domingo Guina Bordero, y con asistencia de los señores Concejales, D. Clemente Pasado Tolis, D. Genaro Tolis Pérez y D. Francisco Membriello Palacios, al objeto de celebrar sesión extraordinaria. - -

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se dio cuenta de que el objeto de la misma sea para, en cumplimiento del Decreto 1347/1970, de ocho de mayo, proceder en forma legal a la designación de un compromisario entre los miembros de esta Corporación para que participe en la elección de Procuradores en Cortes por los Municipios de esta Provincia. A tal efecto se procedió a la lectura del Decreto 1485/1967 y de acuerdo con él se hace saber que la elección de compromisario deberá hacerse en forma secreta y por medio de papelota, a cuyo efecto se reparte una de estas a cada -

miembro presente del Ayuntamiento, advirtiéndoles que deben señalar claramente uno de los nombres señalados en los mismos, precisamente aquel que elijan para que actúe de compromisario, entendiéndose que en el supuesto de que al efectuar el escrutinio alguna papeleta no apareciera con el nombre señalado, se sobreentenderá la rotación efectuada a favor del figurado en primer término en la relación. Las depositarse en la urna - por cada uno de los señores asistentes al acto, de las correspondientes papeletas, se procede por la Presidencia al escrutinio, que muestra el siguiente resultado: Número de votantes: CUATRO; Número de votos obtenidos por cada uno de los señores miembros que han obtenido sufragio: D. Francisco Membillo Palacios, 4 votos. En consecuencia se proclama Compromisario a D. Francisco Membillo Palacios, Concejal. - - - - -

Y no siendo otro el motivo de la reunión, se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que es hallada - conforme por los señores asistentes, es firmada seguidamente - por los mismos, con lo cual la Presidencia da por finalizado el acto, de todo lo que, como Secretario, certifico. - - - - -



*[Signature]* Blanca Pérez

*[Signature]*

*[Signature]*



Diligencia.- Se extiende para hacer constar que la sesión ordinaria del día 30 de junio no tuvo lugar, por no haber sido convocada por el Sr. Alcalde.

Carmonita a 30 de junio de 1970.

El Alcalde

El Secretario

Sesión extraordinaria día 16 de julio 1970

Asistencia:

Sr. Alcalde

D. Domingo García Cordero

Concejales:

D. Clemente Pesado Solís

D. Genaro Solís Pérez

D. Fco. Mombello Palacios

Sr. Secretario:

D. José Sánchez López

En Carmonita a dieciséis de julio de mil novecientos setenta, siendo las veintidos horas, se reunieron en el salón de Actos de la Casa Consistorial, los señores Concejales al margen expresados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Domingo García Cordero, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria, en segunda convocatoria, ya que en la primera no se presentó el Sr. Alcalde.

Dejaron de asistir los Concejales D. Basilio Benítez Ramos y D. Valentín Bote Solís, no obstante estar citados en forma. Tampoco asistieron en primera convocatoria.

Al ser la hora indicada, por el Secretario, y de orden del Sr. Presidente, procedí a dar lectura al acta de la sesión anterior, la cual después de leída fue aprobada por unanimidad.

Cuenta General del Presupuesto 1969.- Fue examinada la Cuenta general del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1969, rendida por el Sr. Alcalde con sujeción a las disposiciones legales y dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda, la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días, sin que durante dicho plazo y ocho días más se hayan formulado reparos u observaciones.

Y la Corporación, visto que no contiene errores arit-



métodos ni defectos que enmendar o corregir; que se halla debidamente justificada y de acuerdo con los libros de contabilidad, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 790 y 791 de la Ley de Régimen Local, por unanimidad de todos sus miembros asistentes, acuerda aprobar provisionalmente la Cuenta de que se trata, cuyo resumen se detalla a continuación, y que se eleve, en tiempo y forma, a la Jefatura del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales para su aprobación definitiva:--

Existencia en Caja procedente del año anterior -----	12.921	
Ingresos líquidos realizados en el ejercicio de la Cuenta -----	524.838	537.759
Pagos líquidos efectuados en igual período -----		525.140
Existencia en Caja en 31 de diciembre 1969 -----		12.619
Importe de la relación de deudores -----		144.440
	Suma. -----	157.059
Importe de la relación de acreedores -----		103.249
	<u>SUPERAVIT -----</u>	<u>53.810</u>

Cuenta de Administración del Patrimonio 1969.- Fue examinada la Cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1969, rendida por el Sr. Alcalde con sujeción a las disposiciones legales y dictaminada favorablemente por la Comisión especial de Cuentas, la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días, sin que durante dicho plazo y ocho días más se hayan formulado reparos u observaciones. --

Y la Corporación, hallándola debidamente redactada y justificada, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 790 y 791 de la Ley de Régimen Local, por unanimidad, y por tanto con el voto favorable de más de los dos tercios partes del número de hecho de sus miembros, acuerda aprobar definitivamente la Cuenta de que se trata, cuyo resumen se detalla a continuación:--



Activo ..... 1.405.926

Pasivo ..... - - - - -

Diferencia - - - - - 1.405.926

Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto 1.969. - Fue presentada la Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1.969 y leída por el secretario con toda minuciosidad de detalles de los que comprende. - - - - -

Resultando: - - - - -

- 1º Que los documentos que la integran están de acuerdo con los formularios reglamentarios; - - - - -
- 2º Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales; - - - - -
- 3º Que la suma de los ingresos realizados en el periodo de la cuenta asciende, en metálico, a doscientos cincuenta mil novecientos veintisiete pesetas; y siendo la de los pagos satisfechos en dicho periodo, en metálico, de ciento sesenta y tres mil doscientos ochenta pesetas, aparece una existencia en metálico de ochenta y siete mil seiscientos cuarenta y siete pesetas. - - - - -

Considerando: - - - - -

- 1º Que la Cuenta de que se trata no contiene errores numéricos, ni se encuentra en ella cosa digna de enmienda o corrección. - - - - -
- 2º Que es procedente la aprobación definitiva de la Cuenta referida, fijando el cargo y data en las cantidades que se mencionan en el resultado tercero. - - - - -

El Ayuntamiento en Pleno, visto el informe de la Intervención, por unanimidad de todos sus miembros asistentes, acuerda aprobar definitivamente la referida Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto con los cantidades de cargo y data indicadas anteriormente. - - - - -

Cuenta de Caudales 1.969. - Vista la Cuenta de Caudales de este Municipio correspondiente al ejercicio de 1.969, que a



continuación se detalla, y el informe de la Intervención, que en la misma se emite, después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda, por unanimidad, prestarle su aprobación definitiva.

Existencia en fin del año anterior	12.921
Ingresos realizados durante el año	524.838
Total	537.759
Pagos realizados en el mismo periodo	525.140
Existencia para el año siguiente	12.619

Expediente modificación de créditos Presupuesto 1970.- Visto el expediente n.º UNO/1970 sobre modificación de créditos en el Presupuesto Ordinario siguiente, tramitado en virtud de exposición de la Intervención y consiguientemente propuesta de la Comisión de Hacienda, con fecha 6 y 8 de julio respectivamente;

Considerando: Que el superávit en la liquidación del Presupuesto Ordinario de 1969, asciende a la cantidad de cincuenta y tres mil ochocientos diez pesetas (53.810);

Considerando: Que las modificaciones de crédito de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente;

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia;

El Ayuntamiento, por unanimidad de todos sus miembros existentes, acuerda prestar su aprobación a las modificaciones de crédito propuestas por la Comisión de Hacienda, en su expediente n.º UNO/1970, y que se fijan en cincuenta y tres mil ochocientos diez pesetas, las cuales movieren del superávit del Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1969.

Igualmente se acuerda exponer al público este expediente por plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local, en armonía con el n.º 3 del artículo 691 del mismo cuerpo legal.

Solicitud licencia taxi Miguel Corchero Bote.- Pa el Sr.



secretario, y de orden del Sr. Presidente, es leído el expediente instruido para la concesión de licencia Municipal de taxi al vecino de esta Miguel Corchero Bote, compuesto por instancia del interesado e informes de la Comisión Delegada de Tráfico y de la Organización Provincial de Transportes; el Ayuntamiento enterado del contenido del expediente, y considerando que los informes solicitados se contestaron favorablemente al establecimiento de la licencia Municipal en esta localidad, por unanimidad de todos sus miembros asistentes, acuerda conceder licencia Municipal de Taxi al vecino Miguel Corchero Bote para el servicio Público en la modalidad de Auto-Turismo, y conforme a lo establecido en el Reglamento Nacional de los servicios urbanos de Transportes en Automóviles, vigentes de 2 de diciembre de 1964, sin perjuicio de la competencia de la Delegación Provincial de Industria, Jefatura Provincial de Tráfico y la 11ª Jefatura Regional de Transportes, para la prestación del servicio. - - - - -

Solicitud licencia taxi Ana Martín Corchero. - Por orden del Sr. Presidente, es leída la solicitud de Ana Martín Corchero, en demanda se le conceda licencia Municipal de Taxi en la modalidad de Auto-Turismo para el servicio en esta localidad; el Ayuntamiento en Pleno, vistos los informes de la Delegación Provincial de Induatrias y de la Comisión Delegada de Tráfico por unanimidad, acuerda denegar la licencia Municipal de Taxi por encontrarse concedidas las dos licencias que corresponden a este Municipio, teniendo en cuenta el número de habitantes. No obstante, caso de presentarse alguna baja o renuncia por los interesados, a las licencias concedidas, pueden solicitarlas, ya que podrán concederse. Que se comuniqué el presente acuerdo al interesado para su conocimiento. - - - - -

Solicitud licencia taxi Francisco Rubio Fernández. - Por orden del Sr. Presidente, es leída la solicitud de Francisco Rubio Fernández, en demanda se le conceda licencia Municipal de Taxi en la modalidad de Auto-Turismo para el servicio en esta localidad; el Ayun-

taimiento en Pleno, visto los informes de la Delegación Provincial de Sindicatos y de la Comisión Delegada de Tráfico, por unanimidad acuerda denegar la licencia Municipal de Taxi, por encontrarse concedidas las dos licencias que corresponden a este Municipio, teniendo en cuenta el número de habitantes. No obstante, caso de presentarse alguna baja o renuncia por los interesados, a las licencias concedidas, pueden solicitarlas, ya que podrán concederse. Que se comuniquen el presente acuerdo al interesado para su conocimiento. ---

Reconocimiento sexto quinquenio a Juan Martín Rodríguez. — Examinada la solicitud presentada por el funcionario, Guardia Municipal, D. Juan Martín Rodríguez, en demanda se le reconozca el sexto quinquenio, es decir 30 años de servicios prestados a esta Corporación, con efectos de 1º de enero de 1970;

Considerando: Que según consta en su expediente personal Juan Martín Rodríguez, tomó posesión del cargo de Guardia Municipal el 1º de enero de 1940; ---

Considerando: Que ha venido desempeñando el cargo, sin interrupción hasta la fecha, en que sigue de Guardia Municipal;

El Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de todos sus miembros asistentes, acuerda reconocer el sexto quinquenio de servicios prestados a la Corporación, con efectos del día 1º de enero de 1970, al funcionario Guardia Municipal, D. Juan Martín Rodríguez, con todos los derechos que ello representa. ---

Investigación Aguas Subterráneas. — Por el Sr. Secretario, y de orden del Sr. Presidente, es leída la Circular n.º 1 y fecha 20 de junio de 1970, del Servicio de Cooperación Provincial, de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, en la cual nos da cuenta que, en el Plan Bienal 1970-71, ha sido incluida la obra de "Investigación de aguas subterráneas" a realizar en esta localidad y con arreglo a la siguiente financiación: ---

Aportación de la Diputación en concepto de subvención --- 342.442

Aportación del Ayuntamiento --- 114.148



Total Presupuesto - - - - - 456.590

El Ayuntamiento en Pleno, teniendo en cuenta la urgente necesidad del servicio de agua en esta localidad, por unanimidad de todos sus miembros acuerda dar su conformidad al Presupuesto de la obra anteriormente reseñada, así como a su forma de financiación. Que se comunique el presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial, haciendo constar que esta Corporación se compromete a ingresar en cuotas provinciales y al ser requerido para ello, previamente al anuncio de la subasta, el reembolso por ciento de la aportación Municipal, y el resto, dentro del plazo de ejecución de obra en las cuantías de las certificaciones que se vayan aprobando. Que se tramite el correspondiente Presupuesto Extraordinario para financiar la parte que debe aportar el Ayuntamiento. - - - - -

Y no teniendo más asuntos de qué tratar, por la Presidencia se levantó la sesión siendo las veintitres horas treinta minutos, del día arriba indicado, firmando todos los señores reunidos, de que certifico. - - - - -



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Diligencia.- Se extiende para hacer constar que la sesión del día 31 de julio de 1970 no tuvo lugar por no tener asuntos de qué tratar. - - - - -

Carmonita a 31 de julio de 1970

El Alcalde

El Secretario



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Sesión extraordinaria día 10 de agosto 1970

Asistencia:

Sr. Alcalde

D. Domingo García Lordero

Sres. Concejales:

D. Clemente Pardo Jolis

D. Guano Jolis Pérez

D. Franco Muehills Valeros

Secretario:

D. José Sánchez López

En Carmonita a diez de agosto de mil novecientos setenta, siendo las veintinueve horas, se reunieron en el salón de Actos de la Casa Consistorial los señores Concejales al margen expresados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Domingo García Lordero, al objeto de celebrar sesión extraordinaria previamente convocada al efecto. - - - - -

Dejaron de asistir los señores Concejales D. Basilio Bermejo Ramos y D. Valentín Bote Jolis, no obstante estar citados en forma legal. No presentaron excusa alguna. - - - - -

Al ser la hora indicada, yo el Secretario, y de orden del Sr. Presidente, procedí a dar lectura al acta de la sesión anterior, la cual después de leída fue aprobada por unanimidad.

Anteproyecto de Presupuesto extraordinario "Investigación de aguas subterráneas". - Seguidamente el Sr. Alcalde dio orden al Sr. Secretario para que fuese leído íntegramente el Anteproyecto de Presupuesto Extraordinario para la obra de "Investigación de aguas subterráneas", el cual en líneas generales, contiene las siguientes partidas: - - - - -

GASTOS

1.- Aportación Municipal a la obra - - - - -	114.148
2.- Conf. Presupuesto Genet. Int. 1% - - - - -	1.241



3.- Servicio Suspensión y Abseramiento	250
4.- Premio Recaudación, 3% s. 114.148	3.424
5.- Gastos imprevistos	5.000
<u>Total Presupuesto de Gastos</u>	<u>124.063</u>

#### INGRESOS

1.- Sobrante Presupuesto extraordinario n.º 2	1.479
2.- Cmo títulos deuda amortizados 1966	5.000
3.- Contribuciones Especiales fincas urbanas	114.148
4.- Aportación Presupuesto Ordinario	3.436
<u>Total Presupuesto de ingresos</u>	<u>124.063</u>

#### RESUMEN:

Gastos	124.063
Ingresos	124.063
<u>Diferencia</u>	<u>---</u>

El Ayuntamiento, por unanimidad de todos sus miembros asistentes, acuerda: - - - - -

1.º Aprobado el anteproyecto de Presupuesto Municipal Extraordinario de que se trata; y, - - - - -

2.º Que se exponga al público por término de CINCE días en cumplimiento a cuanto se determina en el n.º 2 del artículo 696 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955. - - - - -

Imposición Contribuciones Especiales obra "Investigación aguas subterráneas". - Visto el expediente instruido para la imposición de Contribuciones Especiales para la obra de "Investigación de aguas subterráneas"

Considerando: Que el Presupuesto y Plan de ejecución de la obra redactado por la Alcaldía asistida del Jefe de Intervención y que asciende a 114.148 pesetas, se ajusta a la realidad; - - - - -

Considerando: Que no existen subvenciones destinadas a sufragar la parte que aporta el Ayuntamiento a la obra de "Investigación de aguas subterráneas", a que se refieren las Contribuciones Especiales;

Considerando: Que la relación de las fincas afectadas por la obra, su líquido imponible asciende a 51.180 pesetas; - - - - -

Considerando: Que la BASE del reparto, consistente en el 22% - - - - -

por cien sobre el líquido imponible, alcanza a cubrir los gastos del Presupuesto por suponer la cantidad de 114.148 pesetas; - - - - -

Considerando: Que la cantidad a repartir por Contribuciones Especiales, 114.148 pesetas, supone un 25 por cien del importe total de la obra, la cual asciende a 456.590 pesetas; - - - - -

El Ayuntamiento, por unanimidad de todos sus miembros asistentes, acuerda prestar su aportación al expediente de referencia, tal y como está redactado, así como las relaciones de fincas y cuotas correspondientes. - - - - -

Iguualmente se acuerda exponer al público este expediente por plazo de quince días, para que durante dicho plazo y ocho días más, según el artículo 40 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, se admitan reclamaciones. - - - - -

Limpieza pozos y cementerio. - Previa declaración de urgencia y a instancia del Sr. Alcalde, por unanimidad se acuerda llevar a cabo la limpieza del pozo "Las Viñas" y del Cementerio Municipal, - para cuya gestión se encargan los Concejales D. Francisco Membrillo Palacios y D. Genaro Solís Vélez. - - - - -

Limpieza Escuelas Nacionales. - Previa declaración de urgencia y a instancia del Sr. Alcalde, por unanimidad de todos sus miembros asistentes se acuerda llevar a cabo la limpieza de las Escuelas Nacionales con anterioridad a la apertura de las clases, con el fin de no dificultar la marcha de las mismas, para cuya gestión se encarga el Concejale D. Clemente Pesado Solís. - - - - -

Y no teniendo otros asuntos de qué tratar por la Presidencia se levantó la sesión siendo los veintidos horas del día arriba indicado, firmando todos los señores reunidos, de que certifico. -



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature: Clemente Pesado Solís]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Diligencia - Se extiende para hacer constar que la sesión Ordinaria correspondiente al día 31 de agosto no tuvo lugar por no haber sido convocada por el Sr. Alcalde.

Carmona a 31 de agosto de 1970

El Alcalde

El Secretario

Sesión extraordinaria día 14 de septiembre 1970.

Asistencia:

Sr. Alcalde:

D. Domingo Gavia Cordero

Sres. Concejales:

D. Clemente Pesado Solís

D. Fco. Membillo Valero

D. Genaro Solís Pérez

Secretario:

D. José Sánchez López

En Carmona a once de septiembre de mil novecientos setenta, siendo las veintinueve horas, se constituyó en la Sala Consistorial, en sesión extraordinaria, el Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Domingo Gavia Cordero y con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan. Dejaron de asistir, en excusa alguna, los Concejales D. Basilio Benigno Ramos y D. Valentín Boté Solís, no obstante estar citados en legal forma.

Al ser la hora indicada, yo el Secretario, y de orden del Sr. Presidente, procedí a dar lectura al acta de la sesión anterior que, por unanimidad, fue aprobada.

A los efectos del n.º 3, art. 205 del Reglamento de Haciendas locales de cuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y dos, se hace constar que este Ayuntamiento se halla integrado por seis Concejales de derecho y cinco de hecho.

La Presidencia ordena al Secretario y este verifica la lectura de los documentos que integran el expediente y Proyecto de Presupuesto Municipal Extraordinario, cuya discusión y aprobación, en su caso, es el objeto de esta parte de la Orden del día; y,

Resultando: Que con motivo de la obra de "Investigación

de aguas subterráneas" a esta localidad, se acordó la formación de un Proyecto de Presupuesto Extraordinario.

Resultando: Que formulado el correspondiente Anteproyecto, con el fin de allegar recursos necesarios para atender los gastos que ocasione la ejecución del objeto a que se refiere.

Resultando: Que, en la formalización del Proyecto de Presupuesto, los gastos están nivelados con los ingresos.

Resultando: Que el Proyecto de Presupuesto Extraordinario de que se trata está de acuerdo con el Plan Financiero redactado por el Intendente.

Resultando: Que en la tramitación del procedimiento, a juicio de este Ayuntamiento, se han observado las prescripciones legales contenidas en la siguiente Ley de Régimen Local y Reglamento de Haciendas Locales de cuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y dos.

Considerando: Que el asunto que motiva la formación del Presupuesto de que se trata es de los comprendidos en el artículo noventa y ocho del citado Reglamento y por consecuencia esta Corporación está facultada para acordarlo.

Considerando: Que es de aceptar el Proyecto de Presupuesto de que se trata, por cuanto la obra es de primerísima necesidad para esta localidad.

Considerando: Que no se necesita concertar empréstito alguno.

Considerando: Que no se han formulado reclamaciones en la exposición del Anteproyecto.

El Ayuntamiento, por unanimidad de todos los miembros asistentes, acuerda:

1º) Aprobar el Proyecto de Presupuesto Municipal Extraordinario de que se trata, fijando los Ingresos y gastos en las cantidades siguientes:

#### GASTOS

I.- Personal activo	A. 915
II.- Material y diversos	-
III.- Clases pasivas	-
IV.- Deuda	-





V. - Subvenciones y part. en ingresos	114.148
VI. - Extraordinarios y de capital	-
VII. - Rent. indet. e impuestos	5.000
VIII. - Resultados	-
<u>Total Gastos</u>	<u>124.063</u>

#### INGRESOS

I. - Impuestos directos	-
II. - Impuestos indirectos	-
III. - Tasas y otros ingresos	114.148
IV. - Subv. y part. en ingresos	-
V. - Ingresos patrimoniales	-
VI. - Extraordinarios y de capital	9.915
VII. - Eventuales e impuestos	-
VIII. - Resultados	-
<u>Total ingresos</u>	<u>124.063</u>

#### RESUMEN:

Importan los gastos	124.063
Importan los ingresos	124.063
<u>Diferencia</u>	<u>-</u>

2º) Que las remuneraciones especiales al personal de los Cuerpos Nacionales de Administración Local se abonen con sujeción a los toses de ejecución del Presupuesto.

3º) Aprobar, igualmente, los toses de ejecución del Presupuesto.

Asimismo acuerda que este Presupuesto así aprobado se exponga al público por término de quince días, anunciándose en el Boletín Oficial de la Provincia y por los medios de costumbre en la localidad, y que al finalizar el plazo indicado se remitan al Ilustre Sr. Delegado de Hacienda los documentos que menciona el art. 699 de la Ley de Régimen Local.

Solicitud presentada por D. Paulino Barahona Corchado. - Seguidamente se conoció la instancia presentada por D. Paulino Barahona Corchado, por la que solicita autorización para dar suceso forzado a parte de la fachada de su casa, situada en la calle Gual. Franco de esta localidad, con motivo de los obras que está realizando.

El Ayuntamiento, por unanimidad acordó dejar el asunto sobre la mesa hasta tanto conozca el informe de técnico competente para resolver definitivamente acerca de tal cuestión.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar por la Presidencia se levantó la sesión siendo los señalados horas del día arriba indicado, firmando todos los señores reunidos, de que certifico.-



Placencia Pasado

Zaruly

[Signature]

Diligencia.- Se extiende para hacer constar que la sesión ordinaria del día 30 de septiembre de 1970, no tuvo lugar por no haber sido convocada por el Sr. Alcalde.

Carmona a 30 de septiembre de 1970.

El Alcalde

El Secretario



Zaruly

Sesión extraordinaria día 25 octubre 1970.

Asistencia:

- D. Domingo GARCIA BORDEN
- D. Clemente PESADO SOLIS
- D. Genaro SOLIS PECEZ
- D. Fco. MEMBRILLO PALACIOS

Secretario

José Fanchis FLOPIS

Concejales que han faltado sin excusa:

- D. Basilio BENEJO RAMOS
- D. Valentín BOTE SOLIS

En la Junta a reintegro de octubre de mil novecientos setenta, siendo la hora de las diez, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Domingo Garcia Borden asistido del imposito secretario, se reunió la Corporación en sesión extraordinaria con el fin de determinar las vacantes existentes hasta esta fecha, en los cargos de Concejal, para su provisión a efectos de los elecciones Municipales convocadas por Decreto de 12 de septiembre ultimo. Asistieron los Concejales que al margen se expresan.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, el imposito secretario dio lectura del decreto de convocatoria de elecciones y al art. 10 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de los Corporaciones Locales, procediéndose a reseñar las vacantes que han de producirse por término del mandato o por haber sido a restituir a quienes debían cesar por dicha causa, y hacer constar las vacantes existentes, hasta esta fecha, como consecuencia de excusas, incompatibilidades, incapacidades y pérdidas del cargo de Concejal, acordadas de conformidad con el artículo 382 de la Ley de Régimen Local.

Serío de representación de los vecinos cabeza de familia y mujeres casadas.

Concejales elegidos con posterioridad para cubrir vacantes de quienes correspondía cesar:

Valentín Bote Solis

Serío de representación Sindical.

Concejales elegidos en virtud de Decreto de 23 de septiembre de 1963:

Clemente Pesado Solis.

Serío de representación de Entidades.

Concejales elegidos con posterioridad para cubrir vacantes de quienes correspondía cesar:

Francisco Membrillo Palacios

Y dando por terminado el objeto de la presente sesión, el Sr. Presidente la declaró levantada a las once horas, exten-

diéndose la presente acta, que después de leída y hallada conforme,  
firman los señores concurrentes conmigo, el secretario, de que certifico.



*[Handwritten signature]*

Placencio Posado

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Diligencia.- Se extiende para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día 31 de octubre de 1970 no tuvo lugar por no haber sido convocada por el Sr. Alcalde. - - - -

Carmona a 31 de octubre de 1970.

El Alcalde



*[Handwritten signature]*

El Secretario

*[Handwritten signature]*



Sesión extraordinaria día 14 enero 1971

Sres. Concurrentes:

Alcalde-Presidente:

D. Domingo García Cordero

Concejales

D. Clemente Peado Solís

D. Francisco Mombello Blanco

D. Juan Solís Pérez

Secretario:

D. José Santos Flojón

En Carmona a las veinte horas del día catorce de enero de mil novecientos setenta y uno, previa convocatoria al efecto, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los señores Alcalde y Concejales que al margen se expresan, componentes del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto Ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1971; cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el artículo 680 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, que, al imponerse secretario, de orden del mismo, procedió a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándolos ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó por unanimidad, aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

Presupuesto de Gastos:

I Personal activo	331.867
II Material y diversos	87.330
III Clases pasivas	84.294
IV Deuda	- - -
V Subvenciones y participaciones en ingresos	8.550
VI Extraordinarios y de capital	71.993
VII Reintegrables, indeterminados e imprevistos	18.000
<u>Total del Presupuesto de Gastos</u>	<u>602.034</u>

Presupuesto de ingresos

I Impuestos directos	37.797
II Impuestos indirectos	22.000
III Tasas y otros ingresos	64.462
IV Subvención y participaciones en ingresos	443.974

V Ingresos patrimoniales - - - - -	7.299
VI Extraordinarios y de capital - - - - -	- - -
VII Eventuales e imprevistos - - - - -	26.502
<u>Total Presupuesto de ingresos - - - - -</u>	<u>602.034</u>

RESUMEN:

Importan los gastos - - - - -	602.034
Importan los ingresos - - - - -	602.034

NIVELADO - - -

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682 de la ley de Régimen local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se remitiese copia certificada del mismo al Ilmo. Señor Delegado de Hacienda a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las bases para la ejecución del Presupuesto votado, que se acompañan al mismo. -

Fin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, conmigo el secretario de que certifico. -



*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
 14 de febrero de 1971

Diligencia. - Se extiende para hacer constar que la sesión ordinaria del día 30 de enero no tuvo lugar, por no haber sido convocada por el Sr. Alcalde.

Carmonita a 30 de enero de 1971

El Alcalde

El Secretario

*[Handwritten signature]*

Sesión extraordinaria día 5 de febrero 1971

Sres concurrentes:

- D. Clemente Pando Tobil
- D. Basilio Bermejo Ramos
- D. Genaro Tobil Pérez
- D. Valentín Boté Tobil
- D. Francisco Membillo Palacios

En Comaruta a cinco de febrero de mil novecientos setenta y uno, siendo los veintinueve horas, se constituyó en el Salón de Actos de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Sr. Delegado Gubernativo D. Francisco Sánchez Surian y el Sr. Alcalde D. Domingo Garcia Lordero, con asistencia de los señores Concejales que al margen se relacionan.-

Para aprobación del acta de la sesión anterior, se dió cuenta de que el objeto de la presente sesión era para, en cumplimiento del escrito nº 503 de fecha 3 de los corrientes, del Excmo. Gobernador Civil de la Provincia, cesar en el cargo de Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, D. Domingo Garcia Lordero y tomar posesión de tal cargo el nombrado para el mismo, D. Francisco Membillo Palacios.-

Seguidamente D. Domingo Garcia Lordero cesó en el citado cargo y tomó posesión como Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento don Francisco Membillo Palacios, el que prometió desempeñar el cargo bien y fielmente, prestando juramento en la forma dispuesta por las disposiciones rigentes bajo la siguiente forma: "En nombre de Dios juro lealtad y acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás feyes Fundamentales del Reino, lealtad al Jefe Nacional del Movimiento y Condillo de España y fiel observancia a las leyes y disposiciones que regulan el ejercicio de mi cargo de Alcalde y Ley Orgánica del Estado".

A continuación el Sr. Delegado Gubernativo dió los gracias en nombre del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia al Sr. Alcalde saliente D. Domingo Garcia Lordero, agradeciéndole los servicios prestados, y dirigiéndose al nuevo Alcalde prometió que le sería prestada la colaboración y ayuda precisas y necesarias para el mejor cumplimiento de su función.-

El Sr. Alcalde, don Francisco Membillo Palacios, se ofreció a todos en su nuevo cargo y pidió al Sr. Delegado Gubernativo transmitiera al Excmo. Sr. Gobernador Civil, su agradecimiento por la confianza en él depositada.-

Con lo cual se dió por terminada la sesión que se levantó

a las señaladas horas del día en principio indicado y de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes de que, como Secretario, certifico. -



*Faucho*

*Yuanos M.*  
*B. Bermejo*

### Sesión extraordinaria día 7 de febrero 1971.

#### Concurrentes:

Alcald. - Presidente. En Carmonita a siete de febrero de mil novecientos setenta y uno, a las diez horas, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Membillo Valero, y con asistencia del inscrito Secretario, los señores Concejales que al margen se expresan, previa convocatoria al efecto y con objeto de proceder a la constitución del Ayuntamiento determinada por las elecciones Municipales últimamente celebradas. -----

#### Concejales que cesan:

Es abierto el acto por el Sr. Presidente, y se da lectura a los pertinentes preceptos de la Ley de Régimen Local y del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales relacionados específicamente con esta sesión, que ha de constar de dos partes: -----

#### Concejales electos:

PRIMERA: APROBACION ACTA SESION ANTERIOR  
Leída que fue se aprueba por unanimidad de los señores Concejales que hasta aquí han integrado la Corporación. -----

#### Segunda:

SEGUNDA: CONSTITUCION DEL AYUNTAMIENTO  
Se dió lectura de los nombres de los señores Concejales proclamados



electos por los tres grupos de la ley, según resulta de los respectivos credenciales, a saber: -

PRIMER GRUPO, CABEZAS DE FAMILIA: D. Luis Membrillo Bote. -

SEGUNDO GRUPO, RERES. SINDICAL: D. Pedro Cochero Cruz. -

TERCER GRUPO, REPRES. ENTIDADES: D. Eugenio Fernández Jeraán. -

El Sr. Alcalde toma juramento a continuación a los Concejales electos, uno a uno, bajo los siguientes palabras que ellos pronuncian: "Juro servir a España con absoluta lealtad al Jefe del Estado, estricta fidelidad a los principios básicos del Movimiento Nacional y demás leyes Fundamentales del Reino, poniendo el máximo celo y voluntad en el cumplimiento del cargo de Concejales para el que he sido designado," siendo contestados por el Sr. Alcalde con estas otras, "si así lo hacéis, Dios y España os lo premien, y si no, os lo demanden." -

Queda constituido de este modo provisionalmente el Ayuntamiento.

Se procedió después al examen de las condiciones legales de los señores nuevos Concejales, resultando todos en toda legal. -

Siendo el número legal de Concejales de este Municipio el de SEIS, y el de los posesionados en toda SEIS, se declaró constituido definitivamente el Ayuntamiento con los señores Concejales siguientes: -

GRUPO CABEZAS DE FAMILIA: D. Basilio Benítez Ramos. -

D. Luis Membrillo Bote. -

GRUPO REPRES. SINDICAL: - - - D. Domingo Gania Cordero. - Entidades

D. Pedro Cochero Cruz. -

GRUPO REPRES. ENTIDADES: - - D. Genaro Tolés Pérez. - Sindical

D. Eugenio Fernández Jeraán. -

El Sr. Alcalde hizo saber que en uso de las facultades que le confieren las disposiciones vigentes designa como TENIENTE DE ALCALDE al Concejales D. LUIS MEMBRILLO BOTE. -

El Sr. Alcalde nombra a los Concejales siguientes para formar parte de los siguientes Comisiones: -

COMISION DE HACIENDA. - D. Genaro Tolés Pérez y D. Eugenio Fernández Jeraán y Presidida por el Sr. Alcalde. -

JUNTA MUNICIPAL DE RECLUTAMIENTO.- D. Pedro Corchero Cruz, -  
D. Basilio Bermejo Ramos y D. Eugenio Fernández Ferrán. -----

REGIDOR SINDICO.- D. Genaro Tolis Pérez. -----

REPRESENTANTE JUNTA MUNICIPAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA.-  
D. Genaro Tolis Pérez. -----

REPRESENTANTE JUNTA PERICIAL DEL CATASTRO.- D. Pedro Corche-  
ro Cruz. -----

REPRESENTANTES DE LA AGRUPACION DE MUNICIPIOS.- D. Ge-  
naro Tolis Pérez y el Sr. Alcalde-Presidente. -----

Tambien se acordó el siguiente régimen de sesiones: -----

ORDINARIAS: Una al trimestre, el último día hábil del primer  
mes del trimestre natural, a las veintinueve horas. -----

EXTRAORDINARIAS: De acuerdo con lo establecido en la Ley de Ré-  
gimen Local y Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen  
Jurídico de las Corporaciones Locales. -----

Cumplido el objeto de la convocatoria, la presidencia levanta la  
sesión a las doce horas, de la cual se levanta la presente acta que  
firmase todos los reunidos, conmigo, el secretario, de que certifico. -----



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

B Bermejo

Genaro P.

Eugenio Ferrán



Sesión extraordinaria día 25 de febrero de 1971.

Asistencia:

En Carmonita a veinticinco de febrero de mil novecientos setenta y uno, siendo las veintinueve horas, se reunieron los señores Concejales al margen expresados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Membrillo Palacios, asistido del Secretario-Interventor D. José Fauchis Flopés, al objeto de celebrar sesión extraordinaria meramente convocada al efecto.

- D. Basilio Benítez Ramos
- D. Luis Membrillo Boté
- D. Pedro Corduro Cruz
- D. Genaro Solís Pérez
- D. Eugenio Fernández Jurán

Secretario

- D. José Fauchis Flopés

Dejó de asistir el Concejil D. Domingo García Cordero, sin presentar excusa alguna, no obstante estar citado en forma.

Al ser la hora indicada, por el Sr. Secretario, y de orden del Sr. Presidente, se procedió a la lectura del acta de la sesión anterior la cual después de leída fue aprobada por unanimidad.

Liquidación Presupuesto Ordinario 1970. - Fue presentada la liquidación del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1970, y, merio el debido examen y deliberación, se acuerda aprobar definitivamente dicha liquidación con el siguiente resumen:

Existencias en Caja en 31 de diciembre de 1970	57.492
Restos por cobrar en igual fecha	94.307
Suman	151.799
Restos por pagar en dicha fecha	108.989
SUPERAVIT.	42.810

Rebasar porcentaje gratificaciones autorizados. - La Circular de la Dirección General de la Administración Local de fecha 4 de febrero de 1970, en la regla 20, al establecer el porcentaje de gratificaciones a conceder por los Corporaciones Locales sin previa autorización de la Dirección General de Administración Local, respecto al emolumento básico de la plaza (el 100 por 100 en esta Corporación), en su n.º 2 dice: "Las indemnizaciones por residencia, agrupación y desempeño de Intervención que perciban los funcionarios con derecho a ella se computarán dentro de los porcentajes expresados, a efectos de fijación de los topes máximos por gratificaciones voluntarias." Esta Alcaldía cree que, en las plazas agrupadas, así como en el desempeño de Intervención, vienen perjudicados los funcionarios que en tal situación se encuentran, ya que con la misma gratificación desarrollan mucho

más trabajo, como el caso que nos ocupa en nuestra plaza de secretario agrupada con Cordovilla de la Sierra. -

Por todo lo expuesto, esta Alcaldía propone a la Corporación en Pleno, que, de acuerdo con lo establecido en el n.º 5 de la regla 20 de la Circular antes referida, se solicite de la Dirección General de Administración Local, autorización para rebasar el porcentaje del 100 por 100 establecido en el n.º 1 de la misma regla 20, hasta el 125 por 100 sobre el emolumento básico de la plaza. -

El Ayuntamiento en Pleno, después de un detenido estudio y considerando que tal elevación no causa perjuicio en el Presupuesto Municipal y que los razones expuestos por la Alcaldía son de justicia, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda solicitar autorización de la Dirección General de Administración Local para elevar el tope máximo por calificaciones voluntarias de esta plaza hasta el 125 por 100. Que se de traslado de este acuerdo a la Dirección General de Administración Local. -

Y no teniendo otros asuntos de qué tratar por la Presidencia se levantó la sesión siendo las reinvidadas horas del día arriba indicado firmando todos los señores reunidos, conmigo, el secretario, de que certifico. -



Eugenio Ferrnández Bernero

Juan L.

Luis Ferrnández

Ferrnández



Sesión extraordinaria día 21 de marzo de 1.971.

En la Casa Consistorial de Comarcilla, siendo las diez horas del domingo día veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y uno, se reunió en sesión extraordinaria, por primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Membriño Palacios, con asistencia de los señores Concejales, Sr. Luis Membriño Bate, Sr. Benito Bermejo Ramos, Sr. Domingo García Ladero, Sr. Gerardo Tolis Pérez, Sr. Pedro Luchero Cruz y Sr. Eugenio Fernández Ferrán, los cuales son todos los que forman la Corporación Municipal. - - -

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, y conocido el objeto de la reunión, que es el de proceder en forma legal a la designación de un Compromisario entre los miembros de la Corporación, para que participe en la elección de Diputados Provinciales, lo cual debe realizarse en forma secreta y por medio de papeletas, se reparte una de estas a cada uno de los miembros presentes del Ayuntamiento, advirtiéndoles que deben señalar claramente uno de los nombres figurados en las mismas, precisamente aquél que elijan para que actúe de Compromisario, entendiéndose que en el supuesto de que al verificarse el escrutinio alguna papeleta no apareciera con el nombre señalado se sobreentendría la rotación efectuada a favor del figurado en primer término en la relación. - - -

Los depositados en la urna por cada uno de los señores asistentes al acto, los correspondientes papeletas, se procede por la Presidencia al escrutinio, que muestra los siguientes resultados: - - -

Número de rotantes: SIETE. - - -

Número de votos obtenidos por cada uno de los miembros que han obtenido refugio: - - -

D. Francisco Membriño Palacios, - - - CINCO VOTOS. - - -

D. Eugenio Fernández Ferrán, - - - DOS VOTOS. - - -

En consecuencia se proclama Compromisario a D. Francisco Membriño Palacios, Alcalde-Presidente de esta Corporación. - - -

Y no siendo otro el motivo de la reunión se levanta la

presente, que leida y hallada conforme por los señores asistentes, es firmada igualmente por los mismos, con lo cual la Presidencia da por finalizado el acto, de todo lo que, como Secretario, certifico. -



*[Handwritten signature]*

*B. Bermejo*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*Jenaro*

*Luis [Handwritten signature]*

*Eugenio Vercaute*

Diligencia.- se extiende para hacer constar que el presente libro de Actas compuesto por cien folios útiles, contiene los actos de las sesiones celebradas por esta Corporación desde el día 31 de mayo de 1.963, hasta el 21 de marzo de 1.971. - - -

Carmonita a 31 de marzo de 1.971

El Alcalde

El Secretario



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*













